MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
AUDITOR INTERNO
LIBROS LEGALIZADOS

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 10117

Acta N° 197-2026
06-10-2026
Periodo 2024-2028

ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 197-2026 -

Acta de la Sesión Ordinaria ciento noventa y siete-dos mil veintiséis, modalidad presencial, celebrada por el Concejo Municipal del cantón de Quepos, en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal de Quepos, el martes seis de octubre de dos mil veintiséis, iniciando a las diecisiete horas cinco minutos. Contando con la siguiente asistencia: --

REGIDORES PROPIETARIOS	**REGIDORES SUPLENTES**
SEÑOR HUGO ARIAS AZOFEIFA, PRESIDENTE MUNICIPAL	SEÑOR JOSÉ RAFAEL LEÓN MORA
SEÑORA MARTHA BOSQUE MARCHENA, VICEPRESIDENTA MUNICIPAL	SEÑORA SAMANTHA FLORES MORA, REGIDORA SUPLENTE
SEÑOR JOSE MANUEL JARA MORA	SEÑORA GRETTEL LEÓN JIMENEZ
SEÑORA ERICKA CASTILLO PORRAS	SEÑOR OSCAR ORTIZ ALFARO
SEÑOR GILBERT CRUZ JIMÉNEZ	-
SÍNDICOS PROPIETARIOS	**SÍNDICOS SUPLENTE**
SEÑOR JUAN ANTONIO HERNÁNDEZ ROJAS	SEÑORA FLOR MARÍA CARRANZA CAMBRONERO
SEÑOR GUILLERMO DÍAZ GÓMEZ	SEÑORA TATIANA LEÓN JIMENEZ
SEÑORA SIANNY MORALES MURILLO	SEÑOR RICARDO SALAS UMAÑA
PERSONAL ADMINISTRATIVO	
SEÑOR ERICK CORDERO RÍOS, COMO ALCALDE A.I. PARA ESTA SESIÓN	LIC. JOSÉ MANUEL PORRAS VARGAS, ASESOR DE FRACCIÓN PLN
LICDA. JOSELYN LEON CASTRO, SECRETARIA A.I. DEL CONCEJO	LICDA. ANA CATALINA ARIAS GÓMEZ. ASESOR DE FRACCIÓN PNR
LIC. JOSE MAURICIO ARTAVIA AGUILAR. ASESOR DE FRACCIÓN PUSC	
AUSENTES: SEÑORA PATRICIA BOLAÑOS MURILLO, ALCALDESA MUNICIPAL SEÑOR DILAN MEZA HIDALGO	

Asiento N°129
La Auditoría Interna de la Municipalidad de Quepos, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 22, Inciso e) de la Ley 8292, Ley General de Control Interno, autoriza la apertura del libro de actas digital del: **Concejo Municipal de Quepos**; Acta N°: **197-2026**. Celebrada el: **06 de octubre del 2026**. Solicitada por: **La Secretaría del Concejo Municipal de Quepos**. Consta de **110 folios** y la firma de esta Auditoría Interna Municipal. Fecha de Apertura: **19 de octubre del 2026.**

KATTIA JESSY CALVO JIMENEZ (FIRMA)
Firmado digitalmente por KATTIA JESSY CALVO JIMENEZ (FIRMA)
Fecha: 2026.10.19 14:44:38 -06'00'

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
AUDITOR INTERNO
LIBROS LEGALIZADOS

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 10118

Acta N° 197-2026
06-10-2026
Periodo 2024-2028

ARTÍCULO I. APERTURA Y COMPROBACIÓN DEL QUORUM --

Se comprueba el quórum por parte del presidente Municipal, y al ser las diecisiete horas con cinco minutos del martes seis de octubre de dos mil veintiséis inicia la presente Sesión, y se deja constancia de los miembros del Concejo Municipal presentes en la Sala de Sesiones; Señor Hugo Arias Azofeifa, Regidor Propietario y Presidente Municipal, Señora Martha Bosque Marchena, Regidora Propietaria y Vicepresidenta Municipal, Señor José Manuel Jara Mora, Regidor Propietario, Señora Ericka Castillo Porras, Regidora Propietaria, Señor Gilbert Cruz Jiménez, Regidor Propietario; Señor José Rafael León Mora, Regidor Suplente; Señora Samantha Flores Mora, Regidora Suplente ;Señora Grettel León Jiménez, Regidora Suplente; Señor Oscar Ortiz Alfaro, Regidor Suplente; Señor Juan Antonio Hernández Rojas, Síndico Propietario, distrito Quepos; Señor Guillermo Díaz Gómez, Síndico Propietario, distrito Savegre; Señora Sianny Morales Murillo, Síndica Propietaria, distrito Naranjito; Señora Flor María Carranza Cambronero, Sindica Suplente distrito Quepos; señora Tatiana León Jiménez, Síndica Suplente, distrito Savegre y el Señor Ricardo Salas Umaña, Síndico Suplente distrito Naranjito. Así como como el Señor Erick Cordero Ríos, como Alcalde a.i., para esta sesión según oficio MQ-ALC-1377-2026 de la Señora Patricia Bolaños Murillo, Alcaldesa Municipal. Se deja constando la ausencia del Señor Dilan Meza Hidalgo, Regidor Suplente. Además de dejar constancia del personal Administrativo presente en la sesión. –

ARTICULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES ----------

ACUERDO NO. 01: EL CONCEJO ACUERDA CON CINCO VOTOS DE LOS REGIDORES: HUGO ARIAS AZOFEIFA; MARTHA BOSQUE MARCHENA, JOSÉ MANUEL JARA MORA, ERICKA CASTILLO PORRAS Y GILBERT CRUZ JIMÉNEZ: APROBAR EL ACTA SESIÓN ORDINARIA NO. 196-2026, DEL MARTES 29 DE SETIEMBRE DE 2026--

ARTICULO III. AUDIENCIAS ----------

Audiencia 01. Atención a la señora Yadira Segura, miembro de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Quepos, SE TOMA NOTA DE LO EXPUESTO: --

Expone la señora Yadira Segura: Muy buenas tardes, señores miembros del Concejo Municipal, representantes de las diferentes delegaciones de los centros educativos y demás personas presentes. El día de hoy, atendiendo una recomendación que nos pareció muy importante, queremos compartir con ustedes información sobre las ayudas que realiza el Comité. En muchas ocasiones, el Comité hace entrega de numerosos implementos y estas acciones no siempre son conocidas por todos. En una reunión que sostuvimos hace unos

meses, don Hugo y don José nos hicieron la sugerencia de que era importante que ustedes, como Concejo Municipal, conocieran en conjunto estas ayudas que también brinda el Comité. Por esa razón, hoy contamos con una lista de beneficiarios, todos centros educativos. Absolutamente todos son centros educativos, y la entrega que se realiza el día de hoy corresponde a un monto de **₡3.256.448**. Podemos comenzar a llamar a los representantes de los centros educativos para que se acerquen a recibir la ayuda. Si les parece bien, procedemos de esa manera; de lo contrario, podemos hacerlo según ustedes lo consideren conveniente. Les solicitamos que cada centro educativo estuviera representado por su director, estudiantes, algún miembro de la junta de educación o una persona encargada que acompañara al director. También tenemos la entrega y el reconocimiento que ustedes realizarán al equipo femenino de balonmano de Londres, que se coronó campeón regional en los Juegos Deportivos Estudiantiles y que participó en la etapa nacional. Durante el proceso se presentó una discusión que incluso requirió una apelación; sin embargo, el equipo nos representó excelentemente bien a nivel regional en esta modalidad deportiva, que no todos los centros educativos practican, como es el balonmano. Entonces, si les parece, podemos comenzar. **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCION DE LO EXPUESTO. ----------**

Indica el señor Hugo Arias Azofeifa, regidor propietario: Es importante ratificar que el presupuesto del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Quepos es un presupuesto mancomunado con la Administración Municipal. Recordemos que el Comité es un brazo de la Administración y que, gracias a Dios, este proyecto es muy bueno. La idea es continuar trabajando en conjunto por el bien del deporte, con especial énfasis en los jóvenes de Quepos y en beneficio de todo el cantón. ----------

Indica el señor José Manuel Jara Mora, regidor propietario: Buenas tardes a todos los presentes y a quienes nos están viendo. Esta iniciativa nació en una reunión, cuando doña Yahira manifestó que este cantón necesita transparencia. Se trata de que la gente conozca en qué se invierten los fondos destinados al deporte por parte del Comité Cantonal de Deportes. Ojalá que esta práctica se mantenga y que se continúen presentando estos informes, para que haya un cambio en el Comité de Deportes. A veces se escuchan muchas cosas que no son ciertas y otras que sí lo son. Por mi parte, ese día nació esta inquietud. Considero que dedicar entre 10 y 20 minutos a presentar un informe sobre en qué invertimos los recursos y quiénes son los beneficiados es algo muy importante. Lo fundamental es que la gente de este cantón esté informada. Muchas gracias, y ojalá que esta iniciativa continúe con los gobiernos que vengan, para contribuir a generar un cambio en este cantón. Muchas gracias, señor presidente.

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
AUDITOR INTERNO
LIBROS LEGALIZADOS

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 10120

Acta N° 197-2026
06-10-2026
Periodo 2024-2028

Indica la señora Martha Bosque Marchena, regidora propietaria: Muy buenas tardes a todos los compañeros del Concejo, a las personas que nos acompañan y que sacaron un momento de su tiempo para estar aquí, incluso desde comunidades lejanas. También extiendo un cordial saludo a nuestro amado pueblo de Quepos, ya que esta sesión se transmite en vivo a través de las plataformas de YouTube y Facebook. Como lo mencionaban doña Yadina y los compañeros, la idea de presentar y entregar esta información ante el Concejo es que pueda ser conocida. Sin embargo, más allá del Concejo, lo importante es que la conozca el pueblo de Quepos. Sinceramente, considero que esta iniciativa es muy positiva. Los felicito por la idea y también al Comité Cantonal de Deportes por acogerla y permitir que el pueblo de Quepos conozca estas actividades. Sigo las páginas tanto de la Municipalidad como del Comité de Deportes, y he podido observar que realizan muchas actividades y participan en diversas comunidades. Por eso, esta iniciativa viene a ser como la cereza del pastel. Los felicito y los animo a continuar trabajando de esta manera. Muchísimas gracias por pensar en nuestro amado cantón. Buenas tardes y muchas gracias. ----------

Indica el señor Gilbert Cruz Jiménez, regidor propietario: Buenas tardes a todos los presentes, a los compañeros que esta tarde estamos iniciando la sesión y a las personas que nos observan a través de las redes sociales. Hoy ha sido un día muy satisfactorio, pues hemos recibido muy buenas noticias a lo largo de la jornada. Esta actividad viene a poner la cereza en el pastel, al permitirnos conocer acciones concretas que está promoviendo el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de nuestro cantón. Definitivamente, esto forma parte de lo que hemos venido tratando de inculcar dentro del sistema del Comité: que no solamente se continúe realizando el trabajo que se ha hecho durante mucho tiempo, sino que también se dé a conocer. No se trata de sentir un orgullo que no nos lleve a ningún lado, sino de motivar a otras personas y demostrar que en nuestro cantón contamos con un Comité de Deportes responsable, que trabaja de manera ordenada y que brinda beneficios a las asociaciones deportivas que forman parte de él. Todo esto nos alegra mucho y, por supuesto, también nos satisface a quienes estamos aquí, procurando gestionar junto con el Comité este tipo de iniciativas. Además, durante esta sesión posiblemente abordaremos un par de asuntos más que se han resuelto hoy en beneficio de los comerciantes de nuestro cantón y de muchas personas que ejercen su profesión en el ámbito artístico. Para nosotros es muy gratificante poder compartir estas buenas noticias con ustedes. Es muy bonito acompañar y disfrutar estos momentos en los que se realizan las entregas y se reconoce el trabajo de quienes resultan beneficiados. Quiero felicitar, en primer lugar, al Comité Cantonal de Deportes y Recreación y a todos sus integrantes, así como a las personas y organizaciones que hoy serán reconocidas. Muchísimas gracias. Que tengan buenas tardes. Muchas gracias, señor presidente. ----------

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
AUDITOR INTERNO
LIBROS LEGALIZADOS

Indica el señor Erick Cordero Ríos, alcalde a.i. Municipal: Esto nos demuestra que las políticas públicas deben estar basadas en evidencia y orientadas a mejorar el deporte. Qué mejor manera de hacerlo que venir ante este honorable Concejo Municipal y presentar la evidencia del trabajo realizado. Quiero felicitar al Comité Cantonal de Deportes por el gran esfuerzo que realiza. Entendemos que el Concejo Municipal les aprueba aproximadamente ₡134.000.000 anuales y que la ciudadanía muchas veces se pregunta en qué se invierten esos recursos. Por eso, reitero mis felicitaciones, porque esta presentación permite evidenciar el trabajo que realiza la Junta Directiva del Comité de Deportes, muchas veces sin recibir el reconocimiento que merece. Asimismo, tengo entendido que los integrantes de la Junta Directiva realizan esta labor de manera ad honorem. No sé si hasta el día de hoy se les ha realizado alguna audiencia, auditoría o si han existido denuncias; sin embargo, no hemos tenido conocimiento de casos de malversación de fondos públicos. Si se les han realizado auditorías, sería importante reconocer los resultados correspondientes. Por todo esto, reitero mis felicitaciones, pues se trata de personas que trabajan ad honorem y cuyo esfuerzo se refleja en las labores que realizan día a día. Muchas gracias, señor presidente. ----------

SE TOMA NOTA, EL PRESIDENTE MUNICIPAL, TOMA EL JURAMENTO CONSTITUCIONAL, COMO SIGUE: --

- **Como miembros de Miembros del Comité de Caminos de Lagunas de Barú, a los señores:** Lileana García Valerio, cedula 1-0727-0012, Elian Diaz Núñez, cedula 6-0198-0001, Tamara Valverde Herrera, cédula 1-1842-0286, Carlos Mesen Gómez, cédula 1-0556-0364, Jorge Herrera Alvarado, cédula 1-0663-0957, Brandon Ramírez Montoya, cédula 1-1598-0539, Hugo Valverde Solis, cedula 1-0471-0596. **--**

- **Como miembros de la Comisión de Rectificación y Ajuste del Plan Regulador Integral Matapalo-Barú: a los señores:** Ing. Ricardo Alberto Valero López, jefe Departamento Gestión de Infraestructura y Carlos Mora Solano, asesor de Alcaldía.

SE TOMA NOTA: SE PRESENTA MOCIÓN DE ORDEN POR PARTE DEL PRESIDENTE, PARA ALTERAR EL ORDEN, E INCLUIR A UNA PERSONA A JURAMENTAR DE LA ESCUELA DE MANUEL ANTONIO. SE APRUEBA CON CINCOS VOTOS. ---

- **Como miembro de la Junta de Educación de la Escuela de Manuel Antonio, a la señora:** Jossune Abigail Jaentschke Rugama, cédula 8-0088-0064. ---

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
AUDITOR INTERNO
LIBROS LEGALIZADOS

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 10122

Acta N° 197-2026
06-10-2026
Periodo 2024-2028

ARTICULO IV. ASUNTOS DE TRAMITACIÓN URGENTE. –

NO HAY ---

ARTICULO V. LECTURA DE CORRESPONDENCIA----------

Oficio 01. Oficio SMA-045-09-2026, remitido por la señora Vivian Leandro Figueroa, secretaria del Concejo Municipal de Alvarado, documento que corresponde al comunicado de un acuerdo relacionado con un voto de apoyo al acuerdo del Concejo Municipal de Poás N° 1482-09-2026. En relación con la des habilitación temporal, de la funcionalidad del sistema APC correspondiente a la clasificación "Instalación Eléctrica", que permita verificar la existencia del permiso de construcción dice: - (…) **----**

ACUERDO NO. 02.: EL CONCEJO ACUERDA: PRIMERO: Tener por recibido el oficio SMA-045-09-2026. **SEGUNDO:** Manifestar respaldo a la preocupación por la des habilitación de la herramienta y solicitar al CFIA información sobre su restablecimiento o el mecanismo sustituto de verificación. **TERCERO:** Trasladar el asunto a la Administración Municipal para valoración de las unidades administrativas vinculante, con informe al Concejo sobre los efectos y medidas adoptadas. **Se aprueba lo anterior por unanimidad de los regidores (cinco votos). Votan los regidores; Hugo Arias Azofeifa, Martha Bosque Marchena, Ericka Castillo Porras, José Manuel Jara Mora, y Gilbert Cruz Jiménez. --**

Oficio 02. ACUERDO-MH-CM-SCM-1712-2026, remitido por la Licda. Evelyn Vargas Castello, secretaria a.i. del Concejo Municipal de Heredia, documento que corresponde al comunicado de un acuerdo adoptado en sesión ordinaria 203-2026, relacionado con una Moción de respaldo a la Benemérita Cruz Roja Costarricense ante el recorte presupuestario previsto para 2027. ----------

ACUERDO NO. 03.: EL CONCEJO ACUERDA: PRIMERO. Tener por recibido el ACUERDO-MH-CM-SCM-1712-2026, remitido por la Licda. Evelyn Vargas Castello, secretaria a.i. del Concejo Municipal de Heredia. **SEGUNDO.** Trasladar a la Comisión Municipal Permanente de Asuntos Jurídicos para su estudio y análisis, así como un dictamen en recomendación sobre el asunto. **Se aprueba lo anterior por unanimidad de los regidores (cinco votos). Votan los regidores; Hugo Arias Azofeifa, Martha Bosque Marchena, Ericka Castillo Porras, José Manuel Jara Mora, y Gilbert Cruz Jiménez. --**

Oficio 03. Nota con numero de consecutivo 01-2026, remitido por la Msc. Carmen Vasquez Junez, directora de la Escuela de Londres y Msc. Rosemary Salazar Murillo, supervisora de

circuito 01 de la Dirección regional de Educación central del Pacifico, documento que textualmente dice: - (…) ----------

Estimado(a) señor (a): --

En concordancia con el artículo 41 de la Ley 2160 “Ley Fundamental de Educación” y los artículos 10 y 11 de la ley 10631 “Ley Juntas de Educación”, le remito la propuesta de ternas para la conformación de la Junta de Educación de Escuela Londres Aguirre Puntarenas. --

Para lo cual, previa consulta y coordinación con el personal docente y administrativo se proponen para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal las personas que se detallan en las siguientes ternas para sus cinco miembros: ---

Terna Nº1	
Nombre	**Nombre**
Randall Grajal Pereira	**Randall Grajal Pereira**
Francini Paola Espinoza Madrigal	Francini Paola Espinoza Madrigal
Deiby Fernando Zeledón Vásquez	Deiby Fernando Zeledón Vásquez

Terna Nº2	
Nombre	**Cédula**
Evelyn María Segura Vásquez	**6 0371 0379**
Llenary Aalicia Reyes Requene	1 1648 0756
Jorge Mario Jiménez González	6 0368 0647

Terna Nº3	
Nombre	**Cédula**
Yoselin Yariely Garita Gamboa	**6 0472 0385**
José Ulices Godinez Fernández	1 1230 0949
Jordán Miguel Carvajal Cordero	5 0397 0338

Terna Nº4	
Nombre	**Cédula**
Xinia María Herrera Morera	**6 0373 0845**
Carolina Muñoz Rojas	1 1276 0318
Máximo Herrera Méndez	5 0570 0864

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
AUDITOR INTERNO
LIBROS LEGALIZADOS

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 10124

Acta N° 197-2026
06-10-2026
Periodo 2024-2028

Terna Nº5	
Nombre	**Cédula**
María Lisseth Cordoba Fallas	**1 1313 0801**
Olman Garita Alpízar	6 0206 0715
Adias Morera Morales	5 0139 0916

HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCION DEL DOCUMENTO. ----------

ACUERDO NO. 04.: EL CONCEJO ACUERDA: PRIMERO: Tener por recibido la nota con número de consecutivo 01-2026, así como la documentación de respaldo de la gestión presentada. **SEGUNDO:** Aprobar el Nombramiento de cinco miembros de la Junta de Educación de la Escuela de Londres, Puntarenas, Quepos, por las personas que encabezan cada una de las ternas: Randall Grajal Pereira, cédula 6-0333-0644, Evelyn María Segura Vásquez, cédula 6-0371-0379, Yoselin Yariely Garita Gamboa, cédula 6-0472-0385, Xinia María Herrera Morera, cedula 6-0373-0845, María Lisseth Córdoba Fallas, cédula 1-1313-0801. **Se aprueba lo anterior por unanimidad de los regidores (cinco votos). Moción de orden del presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos). Votan los regidores; Hugo Arias Azofeifa, Martha Bosque Marchena, Ericka Castillo Porras, José Manuel Jara Mora, y Gilbert Cruz Jiménez. ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ----------**

Oficio 04. CARTA DRECP-SCE01-ERC-0109-2026, remitida por los señores Juan Carlos Artavia Rodríguez, presidente de la Junta de Educación y la MSC. Irene Román Méndez, directora de la Escuela República de Corea, documento que textualmente dice: - (…) **--------**

Reciban un cordial saludo de parte de la comunidad educativa de la Escuela República de Corea. --

Por medio de la presente, nos permitimos informarles que nuestra institución estará realizando un Bingo el domingo 08 de noviembre de 2026, con el objetivo de recaudar fondos para atender diversas necesidades y contribuir al mejoramiento de las condiciones de nuestro centro educativo. ----

Conociendo el espíritu de servicio y compromiso con nuestra comunidad, solicitamos su generosa colaboración. Su apoyo será de gran valor y contribuirá directamente al bienestar de nuestros estudiantes. -**HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCION DEL DOCUMENTO. -**

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
AUDITOR INTERNO
LIBROS LEGALIZADOS

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 10125

Acta N° 197-2026
06-10-2026
Periodo 2024-2028

ACUERDO NO. 05.: EL CONCEJO ACUERDA: PRIMERO. Tener por recibida CARTA DRECP-SCE01-ERC-0109-2026, remitida por los señores Juan Carlos Artavia Rodríguez, presidente de la Junta de Educación y la MSC. Irene Román Méndez, directora de la Escuela República de Corea. **SEGUNDO:** Trasladar dicha gestión a la Administración Municipal, para que a través de la unidad administrativa competente se analice la viabilidad presupuestaria y jurídica de brindar el patrocinio requerido y presente, así como los requisitos que deba cumplir la institución, y se brinde un informe al Concejo. **Se aprueba lo anterior por unanimidad de los regidores (cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos). Votan los regidores; Hugo Arias Azofeifa, Martha Bosque Marchena, Ericka Castillo Porras, José Manuel Jara Mora, y Gilbert Cruz Jiménez. ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ----------**

Oficio 05. CARTA-CONAVI-CA-DIE-GCTR-2611-2026 remitido por el Ing. Iván Fonseca Granados, de la Gerencia de Construcciones de Vías y Puentes del CONAVI, documento que textualmente dice: - (…) ----------

Asunto: Atención de documento MQ-CM-1192-26-2024-2028 --

Estimados señores del Consejo Municipal de Quepos: ---

Reciban un cordial saludo. En lo referente al documento indicado y en una línea similar a lo ya atendido en el documento CARTA-CONAVI-CA-DIE-GCTR-3025-2026 de fecha 13 de agosto del año en curso (que daba respuesta al documento MQ-CM-994-26-2024-2028), con autorización de mis superiores, permítanme indicarles que este Consejo tiene noción sobre la situación y urgencia de la situación sobre la cual existe el documento, para su conocimiento, las gestiones de auditoria de diferentes entes siempre han estado pendientes sobre las actuaciones del CONAVI, y en base a esto, se les indica que lo correspondiente a la atención del puente, como se indicó en el documento anterior, se mantienen en proceso activo (de hecho, existe anuencia de presentación sobre el anteproyecto de solución a la problemática indicada), aunque el mismo faltan detalles de atención, la propuesta continua avanzando para su próxima implementación (y teniendo definido las variables pendientes, como se indico en el documento del 13 de agosto, se presentarían las fechas de ejecución previamente solicitadas). ---

Respecto a los puntos referentes a la evaluación de rutas alternas, el documento emitido por el Consejo Municipal, este fue remitido a la Dirección General de Ingeniería de Transito para la atención de los puntos en base a sus competencias legales de actuación. - **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCION DEL DOCUMENTO. ----------**

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
AUDITOR INTERNO
LIBROS LEGALIZADOS

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 10126

Acta N° 197-2026
06-10-2026
Periodo 2024-2028

ACUERDO NO. 06.: EL CONCEJO ACUERDA: PRIMERO. Tener por recibida la CARTA-CONAVI-CA-DIE-GCTR-2611-2026 remitido por el Ing. Iván Fonseca Granados, de la Gerencia de Construcciones de Vías y Puentes del CONAVI**. SEGUNDO.** Solicitar a CONAVI que, una vez definidos el anteproyecto y las variables pendientes, remita el alcance de la solución, el cronograma y las fechas estimadas de ejecución. **TERCERO.** Solicitar al CONAVI que se brinde respuesta al Concejo Municipal de Quepos respecto a la garantía correspondiente al puente ubicado en la entrada principal del cantón, así como emitir un criterio técnico que justifique la utilización de vigas metálicas en su construcción, considerando que la exposición al agua salada podría estar relacionada con el deterioro que presenta actualmente la estructura. **CUARTO**. Solicitar que en 10 días hábiles se brinden fechas para la ejecución de la modificación del semáforo ubicado en el cruce de la Managua. **Se aprueba lo anterior por unanimidad de los regidores (cinco votos). Moción de orden del presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos). Votan los regidores; Hugo Arias Azofeifa, Martha Bosque Marchena, Ericka Castillo Porras, José Manuel Jara Mora, y Gilbert Cruz Jiménez. ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ----------**

Oficio 06. Oficio MICITT-DVT-OF-491-2026, remitido por el Señor Alonso Zeledón Carazo, viceministro de Telecomunicaciones del Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones,-documento que textualmente dice: - (…) **----------**

Asunto: Invitación a jornadas de trabajo dirigidas a gobiernos locales ---

Estimado señor y señora: ---

Reciban un cordial saludo. Con el propósito de fortalecer la coordinación con los Gobiernos Locales en materia de telecomunicaciones, nos complace invitar a su Municipalidad a participar en dos actividades que se realizarán el miércoles 7 de octubre de 2026, en el Hotel DoubleTree by Hilton Hotel Cariari, Salón Cocorí 4, Belén, Heredia. ---

Las actividades están dirigidas a dos perfiles de participantes, según se detalla a continuación:

1.Jornada sobre Infraestructura de Telecomunicaciones para Gobiernos Locales --
Horario: 8:30 a. m. a 12:30 p. m. ---
Perfil 1: Funcionarios municipales que, por sus responsabilidades, participan en la gestión, análisis o tramitación de permisos relacionados con el despliegue de infraestructura de soporte de redes de telecomunicaciones, incluyendo permisos de construcción e instalación de torres, postes, entre otros. ----------

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
AUDITOR INTERNO
LIBROS LEGALIZADOS

La jornada permitirá brindar información de interés y generar un espacio de intercambio sobre el despliegue de infraestructura de telecomunicaciones y la gestión municipal, en el marco del trabajo de la Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. ---

2.Taller para la delimitación y definición del alcance de las iniciativas que pueden ser financiadas con el Fondo Nacional de Telecomunicaciones (FONATEL) para el cumplimiento de los objetivos comunes de la Agenda de Solidaridad Digital (ASD) del nuevo Plan Nacional de Desarrollo de Telecomunicaciones (PNDT). Horario: 1:30 p. m. a 4:30 p. m. --

Perfil 2: Regidores (as), alcade(sa), tomadores de decisión, representantes de la secretaría de planificación institucional/ funcionarios municipales, que por sus responsabilidades cuenten con información necesaria para identificar problemas públicos y posibles soluciones, relacionadas con la brecha digital en todas sus dimensiones. --

Esta actividad tiene como objetivo articular acciones de coordinación interinstitucional, conforme al artículo 33 de la Ley N.° 8642 (Ley General de Telecomunicaciones), para la definición de objetivos, metas y prioridades compartidas entre la Superintendencia de Telecomunicaciones (SUTEL) y las instituciones corresponsables, orientados a la definición de la ASD del PNDT ---

Para efectos de organización, se han previsto dos cupos en total por Municipalidad. Considerando que las actividades están dirigidas a perfiles distintos, agradecemos designar a las personas funcionarias de acuerdo con el perfil correspondiente a cada jornada. En caso de requerir la participación de personas adicionales, agradecemos informarlo para valorar la disponibilidad de espacios. ---

La inscripción y confirmación de asistencia de cada participante deberá realizarse mediante el siguiente formulario: https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSfDg8_EHUvsyIJagpvpiIWZFbWpCddwro9lMz_IBeD9DHKBQ/viewform?usp=publish-editor ---

Durante la jornada se brindarán refrigerios y almuerzo a todas las personas participantes. Adicionalmente, en caso de requerirlo el hotel cuenta con disponibilidad de parqueo gratuito. A continuación, la ubicación del hotel https://maps.app.goo.gl/hwoT6H5YUFS4yRaU8. **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCION DEL DOCUMENTO. ----------**

ACUERDO NO. 07.: EL CONCEJO ACUERDA: PRIMERO. Tener por recibido el oficio MICITT-DVT-OF-491-2026, remitido por el Señor Alonso Zeledón Carazo,

viceministro de Telecomunicaciones del MICITT. **SEGUNDO.** Trasladar a la Administración Municipal para que designe e inscriba a los funcionarios correspondientes. **Se aprueba lo anterior por unanimidad de los regidores (cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos). Votan los regidores; Hugo Arias Azofeifa, Martha Bosque Marchena, Ericka Castillo Porras, José Manuel Jara Mora, y Gilbert Cruz Jiménez. ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ----------**

Oficio 07. Oficio DE-E-186-09-2026, remitido por la Mba. Karen Porras Arguedas, directora ejecutiva de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, documento que textualmente dice: - (…) **----------**

Asunto: Invitación evento denominado "Gestión Integral de Residuos Sólidos para Gobiernos Locales: retos, oportunidades y hoja de ruta" ---

La gestión integral de residuos sólidos representa uno de los retos más complejos para Costa Rica. El constante incremento en la generación de residuos, la creciente presión sobre los sitios de disposición final y las dificultades para desarrollar infraestructura adecuada hacen indispensable fortalecer la valorización, el reciclaje y el aprovechamiento. Frente a esta realidad, los gobiernos locales desempeñan un papel estratégico, tanto por sus competencias en la prestación de estos servicios como por el conocimiento y la experiencia acumulados en sus territorios. ---

Atender esta problemática exige fortalecer la articulación entre los gobiernos locales, el Gobierno Central y el Poder Legislativo, e impulsar alternativas técnicas, financieras, normativas e institucionales que permitan avanzar hacia modelos de gestión más eficientes, sostenibles y alineados con los principios de la economía circular. ---

Con este propósito, la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL) y el Pacto Global de Alcaldes por el Clima y la Energía (GCoM) se complacen en invitarle al encuentro: "Gestión Integral de Residuos Sólidos para Gobiernos Locales: retos, oportunidades y hoja de ruta" a realizarse el 15 de octubre de 2026, en el Salón de Expresidentes y Expresidentas de la Asamblea Legislativa de Costa Rica, a partir de las 8:30 a. m. culminando con un almuerzo en el Castillo Azul. ---

Durante la jornada se abordarán los principales desafíos que enfrenta el país, se compartirán experiencias desarrolladas desde los territorios y se identificarán acciones prioritarias que contribuyan a la construcción de una hoja de ruta nacional para la gestión integral de residuos sólidos, fortaleciendo las capacidades de los gobiernos locales y la coordinación interinstitucional. ----

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
AUDITOR INTERNO
LIBROS LEGALIZADOS

Agradecemos de antemano su participación y sus aportes a este esfuerzo de construcción conjunta. -**HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCION DEL DOCUMENTO. ----------**

ACUERDO NO. 08.: EL CONCEJO ACUERDA: PRIMERO. Tener por recibida la invitación realizada mediante Oficio DE-E-186-09-2026, remitido por la Mba. Karen Porras Arguedas, directora ejecutiva de la Unión Nacional de Gobiernos Locales. **SEGUNDO.** Trasladarla a la Administración Municipal para que designe e inscriba a los funcionarios que corresponda. **TERCERO:** Confirmar la asistencia del Señor Jose Manuel Jara Mora, Regidor Propietario al evento denominado "Gestión Integral de Residuos Sólidos para Gobiernos Locales: retos, oportunidades y hoja de ruta". Se solicita a la Administración el trasporte y viáticos para la asistencia institucional en dicho evento. **Se aprueba lo anterior por unanimidad de los regidores (cinco votos). Moción de orden del presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos), y se declare el acuerdo definitivamente aprobado en firme. Se aprueba (cinco votos). Votan los regidores; Hugo Arias Azofeifa, Martha Bosque Marchena, Ericka Castillo Porras, José Manuel Jara Mora, y Gilbert Cruz Jiménez. ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN y DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME. --**

Oficio 08. Oficio MQ-CCDRQ-133-2026, remitido por la Mba. Joselyn Miranda Román, directora ejecutiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Quepos,-documento que textualmente dice: - (…) **----------**

Asunto: Presupuesto Ordinario 2027.--

Señores: -
Concejo Municipal --
Municipalidad de Quepos --

Estimados señores; ---

Reciba un cordial saludo de parte del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Quepos, mediante la presente es para remitirles el Presupuesto Ordinario para el periodo 2027 por un monto de (176.659.961.85) mismo que fue aprobado por la Junta Directiva en fecha del 29 de setiembre del presente año en sesión extraordinaria 091-2026. ---

Se adjuntan el plan marco estratégico, plan operativo anual y el presupuesto ordinario 2027.

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
AUDITOR INTERNO
LIBROS LEGALIZADOS

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 10130

Acta N° 197-2026
06-10-2026
Periodo 2024-2028

MARCO GENERAL (Aspectos estratégicos generales)		
1. Nombre de la institución.		COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE QUEPOS
2. Año del POA.		Presupuesto Ordinario 2027
3. Marco filosófico institucional.		
3.1 Misión:		Transformar la calidad de vida de los habitantes del cantón de Quepos mediante la promoción del deporte, la recreación y la actividad física inclusiva como herramientas estratégicas para mitigar la inseguridad, el consumo de drogas y la exclusión social. Nos comprometemos a consolidar un modelo de gestión transparente, con solidez financiera y eficiencia administrativa, modernizando la infraestructura deportiva cantonal y articulando alianzas efectivas con la Municipalidad, la empresa privada, la comunidad y los actores institucionales para construir entornos seguros, resilientes y con oportunidades de desarrollo integral.
3.2 Visión:		Ser el CCDR modelo a nivel de la Región Pacífico Central, reconocido por su excelencia administrativa, transparencia financiera y su capacidad para transformar a Quepos en un cantón seguro, saludable e inclusivo. Nos proyectamos como una institución líder que cuenta con infraestructura deportiva y recreativa moderna e inclusiva destacando un Centro Deportivo integral y entornos públicos completamente seguros y libres de problemáticas sociales. A través de alianzas estratégicas y programas de alto impacto descentralizados en todas las comunidades garantizando el derecho al deporte y la recreación para la niñez, potencia el desarrollo y previene el riesgo social en la juventud, fomenta el bienestar en la edad adulta y asegura una vejez activa y digna para los adultos mayores.
3.3 Políticas institucionales:	1	**Inclusión y Accesibilidad:** Garantizar que cada programa e infraestructura esté diseñado para eliminar barreras, permitiendo la participación equitativa de todos los grupos sociales sin distinción.
	2	**Transparencia y Planificación**: Administrar los recursos públicos de forma abierta, eficiente y enfocada en resultados medibles para la comunidad.
	3	**Etica y Disciplina:** Guiar el crecimiento deportivo bajo principios educativos y de conducta que formen ciudadanos íntegros capaces de liderar con el ejemplo.
	4	**Sostenibilidad y Seguridad**: Desarrollar y mantener áreas recreativas libres de problemáticas sociales, asegurando entornos aptos y duraderos para las futuras generaciones.
	5	**Corresponsabilidad y Alianza:** Trabajar de la mano con las comunidades, asociaciones y el sector privado para multiplicar el impacto del bienestar social.

1
2

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
AUDITORIA INTERNA
AUDITOR INTERNO
LIBROS LEGALIZADOS

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 10131

Acta N° 197-2026
06-10-2026
Periodo 2024-2028

4. Plan de Desarrollo.

	Nombre del Área estratégica	Objetivo (s) Estratégico (s) del Área
1	Gestión Institucional y Excelencia	Consolidar el liderazgo del CCDR de Quepos dentro de la Región Pacífico Central mediante la optimización de procesos internos, la digitalización de sus servicios y la adopción de las mejores prácticas de gestión pública, implementando de forma paralela sistemas rigurosos de rendición de cuentas, auditorías periódicas y un acceso público irrestricto a la información financiera que logre blindar la confianza institucional frente a la ciudadanía.
2	Infraestructura Deportiva y Recreativa	Diseñar, financiar y construir un nuevo Centro Deportivo Integral de carácter moderno y multifuncional que se consolide como el eje central del cantón, impulsando de forma paralela la modernización y adecuación de los espacios públicos preexistentes bajo estrictos estándares de accesibilidad universal para garantizar instalaciones inclusivas en todas las comunidades de Quepos.
3	Desarrollo Social y Programas por Ciclo de Vida	Garantizar el derecho universal al deporte y la recreación mediante la descentralización equitativa de programas de alto impacto en todas las comunidades de Quepos, impulsando escuelas de iniciación infantil, ligas deportivas nocturnas y urbanas como herramientas de prevención del riesgo social en la juventud, así como actividades permanentes que fomenten estilos de vida saludables en la edad adulta y aseguren una vejez activa y digna para las personas adultas mayores.
4	Alianzas y Entorno Seguro	Establecer convenios de cooperación estratégica con los sectores privado, público, municipal y no gubernamental para maximizar los recursos e intervenir de forma integral los entornos recreativos del cantón, logrando recuperar, iluminar y activar comunitariamente los espacios públicos abandonados para transformarlos de manera permanente en zonas seguras, saludables y completamente libres de problemáticas sociales.

5. Observaciones.

Elaborado por:	Jocelyn Miranda Román, Shirley Rodríguez Zúñiga
Fecha:	Setiembre, 2026

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
AUDITOR INTERNO
LIBROS LEGALIZADOS

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 10132

Acta N° 197-2026
06-10-2026
Periodo 2024-2028

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE QUEPOS
PROCESO ADMINISTRATIVO-FINANCIERO
PRESUPUESTO ORDINARIO 2027
RELACIÓN DE PUESTOS

NÚMERO DE PLAZAS	NOMBRE DE LA PLAZA	JORNADA HORAS	SALARIO BASE ACTUAL	MESES	MONTO A PRESUPUESTAR
1	DIRECTORA ADMINISTRATIVA	8	₡ 694 122,82	12	₡ 8 329 473,84
1	ASISTENTE ADMINISTRATIVA	8	₡ 475 220,22	12	₡ 5 702 642,64
2	TOTAL DE PLAZAS	TOTAL A PRESUPUESTAR PARA CARGOS FIJOS			₡ 14 032 116,48

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
AUDITOR INTERNO
LIBROS LEGALIZADOS

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 10133

Acta N° 197-2026
06-10-2026
Periodo 2024-2028

1

PLAN OPERATIVO ANUAL
COMITE DE DEPORTES Y RECREACION DE QUEPOS
AÑO: PRESUPUESTO ORDINARIO 2027
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

MISIÓN: Desarrollar las políticas y acciones administrativas de apoyo a la gestión del Comité Cantonal de Deportes y Recreación, así como la vigilancia, dirección y administración de los recursos de la manera más eficiente a efecto de que los programas de servicios e inversión puedan cumplir con sus cometidos.

Producción relevante:	Gestiones administrativas
Unidad de medida:	Gestiones administrativas realizadas
Meta de producción:	14

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL		OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META		INDICADOR	PARTIDA OBJETO DEL GASTO	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	EVALUACIÓN				
								EJECUCIÓN DE LA META				Resultado del indicador de eficacia en el cumplimiento de la metas programadas
AREA ESTRATÉGICA	OBJETIVO ESTRATÉGICO		Código	Descripción				I Semestre	% 50	II Semestre	% 50	
Gestión Administrativa	Fortalecimiento de la gestión administrativa y financiera del Comité mediante la dotación y permanencia del recurso humano necesario para el cumplimiento de los objetivos	Cubrir el costo por salarios personal administrativo.	Operativo	Pagar salarios mnsuales al personal administrativo y financiero del Comité.	Pago Planillas Quincenales de Salarios y Ajustes realizados a Salarios	0.01.01	₡ 8 837 710,69	50%	50%	50%	50%	100%
Gestión Administrativa	Garantizar la continuidad y eficiencia de los servicios institucionales mediante el reconocimiento y pago oportuno del tiempo extraordinario laborado por el personal, cuando sea debidamente autorizado y necesario para el cumplimiento de los objetivos institucionales, conforme a la normativa vigente.	Pago de tiempo extraordinario	Operativo	Pagar horas extra al personal administrativo del Comité.	Pago Planillas Quincenales de Salarios y Ajustes realizados a Salarios	0.02.01	₡ 500 000,00	50%	50%	50%	50%	100%
Gestión Administrativa	Garantizar el reconocimiento y pago oportuno de la retribución por años de servicio al personal del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Quepos, en cumplimiento de la normativa laboral vigente y de los derechos adquiridos por las personas funcionarias.	Pago de anualidades	Operativo	Pagar anualidades acumuladas hasta diciembre 2026 al personal administrativo y financiero del Comité.	Pago Planillas Quincenales de Salarios y Ajustes realizados a Salarios	0.03.01	₡ 1 786 515,92	50%	50%	50%	50%	100%
Gestión Administrativa	Garantizar el cumplimiento oportuno de las obligaciones laborales del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Quepos mediante el reconocimiento y pago del décimo tercer mes (aguinaldo) al personal, de conformidad con la legislación vigente.	Pago por decimo tercer mes	Operativo	Pagar aguinaldos correspondientes al personal administrativo y financiero del Comité.	Pago correspondiente a aguinaldos del Personal Administrativo según lo exige la Ley.	0.03.03	₡ 927 018,88	50%	50%	50%	50%	100%

2

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
AUDITORIA INTERNA
AUDITOR INTERNO
LIBROS LEGALIZADOS

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 10134

Acta N° 197-2026
06-10-2026
Periodo 2024-2028

Gestión Administrativa	Garantizar el cumplimiento oportuno de las obligaciones patronales del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Quepos, mediante el pago de los aportes a la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), en apego a la normativa laboral y de seguridad social vigente.	Aporte patronal seguro social	Operativo	Pagar el 14.33% correspondiente al aporte patronal a la CCSS al personal administrativo y financiero del Comité.	Pago Planillas Mensuales a la CCSS.	0.04.01	₡ 2 086 204,00	50%	50%	50%	50%	100%
Gestión Administrativa	Fortalecer la gestión administrativa y financiera del Comité garantizando el pago oportuno de las contribuciones patronales establecidas por la legislación nacional, incluyendo el aporte al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF).	Aporte patronal Asignaciones familiares 5%	Operativo	Contribución Patronal Asignaciones Familiares	Corresponde al pago de Asignaciones familiares	0.04.04	₡ 711 044,31	50%	50%	50%	50%	100%
Gestión Administrativa	Garantizar el cumplimiento oportuno de las obligaciones patronales del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Quepos, mediante el pago de los aportes al Banco Popular y de Desarrollo Comunal correspondientes al personal administrativo, conforme a la normativa vigente.	Contribución patronal al Banco Popular 0,50%	Operativo	Pago del 0.50% del Banco Popular y Desarrollo Popular, correspondiente al personal administrativo y financiero del Comité.	Pago del 0.50% del Banco Popular y Desarrollo Popular	0.04.05	₡ 71 104,43	50%	50%	50%	50%	100%
Gestión Administrativa	Garantizar el cumplimiento oportuno de las obligaciones patronales del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Quepos, mediante el pago de los aportes al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias (ROP) correspondientes al personal administrativo, de conformidad con la normativa vigente.	Aporte Patronal al Regimen Oblig.Pens.Compl. 1,5%	Operativo	Aporte Patronal al Regimen Oblig.Pens.Compl. 1,5%	Pago del Regimen Oblig.Pens.Compl. 1,5%	0.05.02	₡ 213 313,29	50%	50%	50%	50%	100%
Gestión Administrativa	Garantizar el cumplimiento oportuno de las obligaciones patronales del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Quepos, mediante el pago del aporte al Fondo de Capitalización Laboral (FCL) correspondiente al personal administrativo, de conformidad con la normativa vigente.	Aporte patronal al fondo de capitalización laboral.	Operativo	Pago del 3% al fondo de capitalización laboral correspondiente al personal administrativo y financiero del Comité.	Pago Planillas Mensuales a la CCSS.	0.05.03	₡ 426 626,58	50%	50%	50%	50%	100%
Gestión Administrativa	Garantizar la disponibilidad oportuna de fondos necesarios para el pago de prestaciones legales de funcionarios, si se requiere, para el adecuado funcionamiento de los procesos administrativos, deportivos y operativos del Comité Cantonal de Deportes y Recreación.	Sumas con destino especifico sin asignacion Presupuestaria indemnizaciones al personal administrativo del CCDR Quepos	Operativo	Pago por indemnizaciones al personal administrativo del CCDR Quepos.	Pago por liquidaciones laborales	9.02.02	₡ 2 106 458,08	50%	50%	50%	50%	100%
		SUBTOTALES	**10**	**10**	**10**	**10**	**₡ 17 665 996,18**		**0**		**0**	
TOTAL POR PROGRAMA									**0,00**		**0,00**	**1,00**
				0,00 Metas de Objetivos de Mejora					**0,00**		**0,00**	**1,00**
				1,00 Metas de Objetivos Operativos					**0,00**		**0,00**	**1,00**
				10,00 Metas formuladas para el programa								

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
AUDITORIA INTERNA
AUDITOR INTERNO
LIBROS LEGALIZADOS

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 10135

Acta N° 197-2026
06-10-2026
Periodo 2024-2028

1

PLAN OPERATIVO ANUAL
COMITE DE DEPORTES Y RECREACION DE QUEPOS
AÑO: PRESUPUESTO ORDINARIO 2027
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS

MISIÓN: Promover el Deporte y la Recreación como parte del desarrollo integral de los (as) habitantes del Cantón de Quepos.

Producción relevante: Actividades Deportivas y Recreativas brindadas a la comunidad.
Unidad de medida: Servicio comunitario prestado
Meta de producción: 62

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL		OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META					FUNCIONARIO RESPONSABLE	SERVICIOS	PARTIDA OBJETO DEL GASTO	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	EVALUACIÓN				
															EJECUCIÓN DE LA META				
AREA ESTRATÉGICA	OBJETIVO ESTRATÉGICO		Código	Descripción		I Semestre	% 50	II Semestre	% 50	% de la meta a alcanzar					I semestre	%	II semestre	%	Resultado del indicador de eficacia en el cumplimiento de la metas programadas
Gestión Deportiva	Fortalecimiento de la gestión administrativa y financiera del Comité mediante la dotación y permanencia del recurso humano necesario para el cumplimiento de los objetivos	Cubrir el costo de salario del personal de Cargos Fijos.	Operativo	Pagar el Salario Ganado al Personal Fijo.	Pago Planillas Quincenales de Salarios y Ajustes realizados a Salarios	50%	50%	50%	50%	100%	Proceso Financiero Contable	10 Servicios Sociales y complementarios .	0.01.01	₡ 5 845 208,71					
Gestión Deportiva	Garantizar la continuidad y eficiencia de los servicios institucionales mediante el reconocimiento y pago oportuno del tiempo extraordinario laborado por el personal, cuando sea debidamente autorizado y necesario para el cumplimiento de los objetivos institucionales, conforme a la normativa vigente.	Pago de tiempo extraordinario	Operativo	Pagar horas extra al personal fijo o de servicios especiales.	Pago Planillas Quincenales de Salarios y Ajustes realizados a Salarios	50%	50%	50%	50%	100%	Proceso Financiero Contable	10 Servicios Sociales y complementarios .	0.02.01	₡ 700 000,00					
Gestión Deportiva	Garantizar el reconocimiento y pago oportuno de la retribución por años de servicio al personal del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Quepos, en cumplimiento de la normativa laboral vigente y de los derechos adquiridos por las personas funcionarias.	Pago de anualidades	Operativo	Pagar anualidades acumuladas hasta diciembre 2024 al personal administrativo y financiero del Comité.	Pago Planillas Quincenales de Salarios y Ajustes realizados a Salarios	50%	50%	50%	50%	100%	Proceso Financiero Contable	10 Servicios Sociales y complementarios .	0.03.01	₡ 2 501 534,76					
Gestión Deportiva	Garantizar el cumplimiento oportuno de las obligaciones laborales del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Quepos mediante el reconocimiento y pago del décimo tercer mes (aguinaldo) al personal, de conformidad con la legislación vigente.	Pago por decimo tercer mes	Operativo	Pagar aguinaldos correspondientes al personal fijo y de servicios especiales.	Pago Planillas Quincenales de Salarios y Ajustes realizados a Salarios	50%	50%	50%	50%	100%	Proceso Financiero Contable	10 Servicios Sociales y complementarios .	0.03.03	₡ 753 895,29					
Gestión Deportiva	Garantizar el cumplimiento oportuno de las obligaciones patronales del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Quepos, mediante el pago de los aportes a la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), en apego a la normativa laboral y de seguridad social vigente.	Aporte patronal seguro social	Operativo	Pagar el 10,67% correspondiente al aporte patronal a la CCSS y el cobro adicional por el reporte de salarios menores al mínimo establecido. correspondiente al personal fijo y de servicios especiales.	Pago Planillas Mensuales a la CCSS.	50%	50%	50%	50%	100%	Proceso Financiero Contable	10 Servicios Sociales y complementarios .	0.04.01	₡ 1 327 157,27					
Gestión Deportiva	Fortalecer la gestión administrativa y financiera del Comité garantizando el pago oportuno de las contribuciones patronales establecidas por la legislación nacional, incluyendo el aporte al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF).	Aporte Patronal FODESAF	Operativo	Pago del aporte patronal correspondiente al 5% de FODESAF, correspondiente al personal fijo y de servicios especiales.	Pago Planillas Mensuales a la CCSS.	50%	50%	50%	50%	100%	Proceso Financiero Contable	10 Servicios Sociales y complementarios .	0.04.04	₡ 452 337,00					
Gestión Deportiva	Garantizar el cumplimiento oportuno de las obligaciones patronales del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Quepos, mediante el pago de los aportes al Banco Popular y de Desarrollo Comunal correspondientes al personal administrativo, conforme a la normativa vigente.	Contribución patronal al Banco Popular 0,50%	Operativo	Pago del 0.50% del Banco Popular y Desarrollo Popular, correspondiente al personal fijo y de servicios especiales.	Pago Planillas Mensuales a la CCSS.	50%	50%	50%	50%	100%	Proceso Financiero Contable	10 Servicios Sociales y complementarios .	0.04.05	₡ 45 234,00					
Gestión Deportiva	Garantizar el cumplimiento oportuno de las obligaciones patronales del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Quepos, mediante el pago de los aportes al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias (ROP) correspondientes al personal administrativo, de conformidad con la normativa vigente.	Aporte patronal al régimen obligatorio de pensiones complementarias.	Operativo	Pago del 1.50% al regimén obligatorio de pensiones correspondiente al personal fijo y de servicios especiales.	Pago Planillas Mensuales a la CCSS.	50%	50%	50%	50%	100%	Proceso Financiero Contable	10 Servicios Sociales y complementarios .	0.05.02	₡ 135 701,00					

2

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
AUDITORIA INTERNA
AUDITOR INTERNO
LIBROS LEGALIZADOS

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 10136

Acta N° 197-2026
06-10-2026
Periodo 2024-2028

Garantizar el cumplimiento oportuno de las obligaciones patronales del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Quepos, mediante el pago del aporte al Fondo de Capitalización Laboral (FCL) correspondiente al personal administrativo, de conformidad con la normativa vigente.	Aporte patronal al fondo de capitalización laboral.	Operativo	Pago del 3% al fondo de capitalización laboral correspondiente al personal fijo y de servicios especiales.	Pago Planillas Mensuales a la CCSS.	50%	50%	50%	50%	100%	Proceso Financiero Contable	10 Servicios Sociales y complementarios	0.05.03	₡ 271 402,00					
Garantizar la provision para el pago de alquileres de instalaciones, equipo y maquinarias	Pago por alquiler de uso de instalaciones deportivas	Operativo	Realizar el pago por alquiler para el uso de actividades deportivas	Pago por alquileres de uso de instalaciones deportivas	50%	50%	50%	50%	100%	Proceso Operativo	Administración General	1.01.01	₡ 5 500 000,00					
Garantizar la provision para el pago de alquileres de instalaciones, equipo y maquinarias	Pago por alquiler de maquinaria, equipo	Operativo	Realizar el pago por alquiler de maquinaria, equipo vario	Pago por alquiler de maquinaria y equipo varios	50%	50%	50%	50%	100%	Proceso Operativo	Administración General	1.01.99	₡ 300 000,00					
Garantizar la continuidad de los servicios básicos indispensables para el funcionamiento eficiente de las instalaciones y la prestación de los servicios deportivos y recreativos del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Quepos	Cancelar del servicio mensual de servicios hídricos.	Operativo	Que se cancele mensualmente el monto correspondiente al pago por los de agua de Instalaciones administradas por el CCDRQ	Pagos efectuados por servicios de agua.	50%	50%	50%	50%	100%	Proceso administrativo	Administración General	1.02.01	₡ 1 000 000,00					
Garantizar la continuidad de los servicios básicos indispensables para el funcionamiento eficiente de las instalaciones y la prestación de los servicios deportivos y recreativos del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Quepos	Servicio de nergía eléctrica	Operativo	Que se cancele mensualmente el monto correspondiente al pago por los servicios eléctricos delnstalaciones administradas por el CCDRQ	Pagos efectuados por servicios electricos	50%	50%	50%	50%	100%	Proceso administrativo	Administración General	1.02.02	₡ 2 500 000,00					
Garantizar la continuidad de los servicios básicos indispensables para el funcionamiento eficiente de las instalaciones y la prestación de los servicios deportivos y recreativos del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Quepos	Cubrir costos por pagos de servicio de telefonía	Operativo	Que se lleve a cabo el pago de fija utilizada en oficinas	Pagos mensuales de recibos telefónicos	50%	50%	50%	50%	100%	Proceso administrativo	Administración General	1.02.04	₡ 1 000 000,00					
Garantiza que se cuente con un fondo para confeccion de articulos informativos para dar a conoces las actividades del Comité de Deportes	Cubrir costo por servicios de información	Operativo	Que se realice el pago por anuncios informativos en diarios	Pago por servicios de información	50%	50%	50%	50%	100%	Proceso administrativo	Administración General	1.03.01	₡ 3 000 000,00					
Garantiza una fluida informacion al canton de las actividades y programas con los que cuenta el Comité de Deportes	Cubrir costo por elaboración de brochure y o propaganda publicitaria del CCDRQ	Operativo	Que se realice el pago por contratación de servicios por elaboración de publicidad publicidad y propaganda	Pago por servicios de publicidad y propaganda	50%	50%	50%	50%	100%	Proceso administrativo	Administración General	1.03.02	₡ 2 000 000,00					
Garantiza que se cuente con un fondo para el empaste de libros de actas y otros del Comité de Deportes	Cubrir costos por impresión y encuadernación de documentos.	Operativo	Para la impresión de documentos y empaste de los libros de actas de la Junta Directiva así como los que se requieran para el comité.	Pago por impresiones y encuadernaciones	50%	50%	50%	50%	100%	Proceso administrativo	Administración General	1.03.03	₡ 300 000,00					
Garantiza que se cuente con un fondo para el pago de los servicios de encomiendas y express requeridos por el Comité de Deportes	Cubrir costos por transporte de bienes	Operativo	Para que se realice el pago transporte de carga de objetos.	Pago por servicios de transporte de bienes	50%	50%	50%	50%	100%	Proceso administrativo	Administración General	1.03.04	₡ 150 000,00					
Contar con el fondo necesario para cumplir con los gastos que toda entidad bancaria posee	Cubrir comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	Operativo	Para que se realice el pago por los servicios prestados por concepto de cobranza	Pago por servicios financieros y comerciales	50%	50%	50%	50%	100%	Proceso administrativo	Administración General	1.03.06	₡ 200 000,00					
Garantizar el fondo para el pago de la plataforma de compras publicas y asi cumplir con las leyes y normas del pais	Servicios de transferencia electrónica de información	Operativo	Llevar a cabo el pago de comisiones bancarias por transferencias efectuadas por el método SINPE, así como tramitología en que la entidad bancaria cobre por sus servicios.	Pagos a proveedores por transferencia y trámites bancarios de cobro obligatorio, cuya obtención se realice a través de medios informáticos y/o electrónicos.	50%	50%	50%	50%	100%	Proceso administrativo / Financiero Contable	Administración General	1.03.07	₡ 2 500 000,00					
Garantizar el acceso oportuno a servicios médicos y de laboratorio requeridos para el adecuado funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Quepos, contribuyendo a la protección de la salud, el bienestar y el cumplimiento de las disposiciones legales e institucionales.	Servicios medicos y de laboratorio	Operativo	Pago por servicios medicos para atletas del CCDRQ	Servicios medicos y de laboratorio	50%	50%	50%	50%	100%	Proceso administrativo / Deportivo	Administración General	1.04.01	₡ 500 000,00					
Garantizar el acceso oportuno a servicios juridicos requeridos para el adecuado funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Quepos, contribuyendo a la protección de los derechos, el bienestar y el cumplimiento de las disposiciones legales.	Servicios Juridicos	Operativo	Realizar el pago por contratación de servicios legales	Pago por contratación de un Abogado	50%	50%	50%	50%	100%	Proceso administrativo	Administración General	1.04.02	₡ 1 500 000,00					
Garantizar el acceso oportuno a servicios de ingenieria requeridos para el adecuado funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Quepos, contribuyendo a la protección de los derechos, el bienestar y el cumplimiento de las disposiciones legales e institucionales.	Servicios de Ingenieria	Operativo	Realizar el pago por la contratación de servicio en la rama de la Ingenieria	Pago por contratación de servicios profesionales y técnicos para la realizar trabajos en los diferentes campos de la ingeniería.	50%	50%	50%	50%	100%	Proceso administrativo	Administración General	1.04.03	₡ 3 000 000,00					
Garantizar el acceso oportuno a servicios de contaduria requeridos para el adecuado funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Quepos, contribuyendo a la protección de los derechos, el bienestar y el cumplimiento de las disposiciones legales e institucionales.	Cubrir costos por la contratación por servicios profesionales de contaduría privada para apoyar las labores de la Junta Directiva en materia financiera	Operativo	Contratación por servicios especiales de un profesional en contaduría para apoyar las labores de la Junta Directiva para facilitar los procesos técnicos en materia presupuestaria, financiera y contable.	Contabilidad al día y pago otros servicios requeridos.	50%	50%	50%	50%	100%	Proceso administrativo	Administración General	1.04.04	₡ 7 800 000,00					
Garantizar la contratación y prestación oportuna de los servicios generales requeridos para el adecuado funcionamiento, mantenimiento y operación de las instalaciones y programas del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Quepos, de conformidad con la normativa vigente.	Pago de Servicios Generales	Operativo	Pago de servicios contratados para que realicen trabajos especificos de apoyo a las actividades sustantivas del comité. Servicios de fumigación y control de plagas para las diferentes instalaciones administradas, mantenimiento de extintores, copias de llaves,	Fumigación de instalaciones, mantenimientos, vigilancia,de aseo y limpieza, de confección, lavandería y otros servicios misceláneos.	50%	50%	50%	50%	100%	Proceso Administrativo	Administración General	1.04.06	₡ 11 500 000,00					

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
AUDITORIA INTERNA
AUDITOR INTERNO
LIBROS LEGALIZADOS

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 10137

Acta N° 197-2026
06-10-2026
Periodo 2024-2028

Fortalecer la gestión administrativa, financiera, técnica y operativa del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Quepos mediante la contratación oportuna de servicios de gestión y apoyo que contribuyan al cumplimiento de los objetivos institucionales, de conformidad con la normativa vigente.	Pago de Servicios Profesionales	Operativo	Pago por servicios de contratación de formadores bajo la modalidad de servicios profesionales y técnicos para la realización de trabajos específicos, pago de arbitrajes, y otros	Contratación de servicios profesionales y técnicos	50%	50%	50%	50%	100%	Proceso Deportivo y Administrativo	Deportivo y Administración	1.04.99	₡ 34 000 000,00					
Garantizar la disponibilidad oportuna de servicios de transporte dentro del territorio nacional para el desarrollo de las deportivas y recreativas del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Quepos, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos institucionales.	Pago de Transportes dentro del país	Operativo	Pago por transporte para traslado de funcionarios del CCDRQ y /o atletas de JDN	Servicios de transporte	50%	50%	50%	50%	100%	Proceso Administrativo, Deportivo, Recreativo Financiero	Deportivo, administración, recreativo y financiero	1.05.01	₡ 6 000 000,00					
Garantizar el apoyo logístico y operativo necesario para la participación del personal, atletas y representantes del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Quepos en actividades oficiales dentro del territorio nacional, mediante el reconocimiento oportuno de viáticos, de conformidad con la normativa vigente.	Pago de Viático dentro del país	Operativo	Pago por viáticos para funcionarios del CCDRQ, por atención de reuniones, capacitaciones, con el propósito de cumplir con las funciones y otros	Pago de viáticos	50%	50%	50%	50%	100%	Proceso Administrativo, Deportivo, Recreativo Financiero	Deportivo, administración, recreativo y financiero	1.05.02	₡ 1 500 000,00					
Garantizar la protección del personal, los bienes institucionales y la continuidad de las operaciones del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Quepos, mediante el pago oportuno de las pólizas de seguro del Instituto Nacional de Seguros (INS), conforme a la normativa vigente.	Seguridad del trabajador	Operativo	Para el pago de Póliza de riesgos laborales / Poliza de responsabilidad civil	Pago de seguro del INS.	50%	50%	50%	50%	100%	Proceso financiero	Proceso Financiero	1.06.01	₡ 3 500 000,00					
Garantizar un fondo que proporciome a funcionarios, JD y promotores una contanstante capacitacion y ampliacion de sus conocimientos	Actividades de Capacitación	Operativo	Pago por el pago la contratación de servicios de capación para el personal administrativo, operativo y/o deportivo del CCDRQ	Pago por contratación de capacitación para el personal	50%	50%	50%	50%	100%	Proceso Administrativo, Deportivo, Recreativo	Deportivo, administración, recreativo	1.07.01	₡ 2 000 000,00					
Garantizar un fondo que proporcione a funcionarios, JD y promotores realizar activiades para las comunidades	Actividades Protocolarias y Sociales	Operativo	Pago por la contratación de servicios para la atención de actividades protocolarias	Pago por atención de actividades protocolarias, musica, catering, arreglos florales y otros	50%	50%	50%	50%	100%	Proceso Administrativo, Deportivo, Recreativo	Deportivo, administración, recreativo	1.07.02	₡ 2 500 000,00					
Garantizar la protección del personal, los bienes institucionales y la continuidad de las operaciones del Comité Cantonal de Deportes y Recreación deQuepos mediante el mantemiento de las instalaciones y obras de infraestructura	Mantenimiento de edificos y locales	Operativo	Pago por el concepto de mantenimiento preventivo de oficinas bodegas, locales y similares.	Realizar el mantenimiento y reparación de los sistemas eléctricos, telefónicos y de cómputo manteniento de paredes, reparaciones y remodelaciones menores y otros	50%	50%	50%	50%	100%	Proceso Administrativo	Administración General	1.08.01	₡ 500 000,00					
Garantizar la protección del personal, los bienes institucionales y la continuidad de las operaciones del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Quepos, mediante el mantemiento de la maquinaria encargada del mantenimiento de las instalaciones	Mantenimiento de instalalciones y otras obras	Operativo	Pago por el mantenimiento de las instalaciones administradas por el CCDRQ	Realizar el mantenimiento de instalaciones	50%	50%	50%	50%	100%	Proceso Administrativo	Administración General	1.08.03	₡ 500 000,00					
Garantizar la protección del personal, los bienes institucionales y la continuidad de las operaciones del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Quepos, mediante el mantemiento del equipo de trabsporte	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	Operativo	Pago por el mantenimiento de tractores, guadañas, removedora de arena,equipo de transporte, hodrilavadora etc.	Revisión y mantenimiento oportuno para el buen funcionamiento del equipo a utilizar, para mantenimiento de instalaciones	50%	50%	50%	50%	100%	Proceso Administrativo	Administración General	1.08.05	₡ 500 000,00					
Garantizar la protección del personal, los bienes institucionales y la continuidad de las operaciones del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Quepos, mediante el mantemiento del mobiliario y el equipo de oficina	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	Operativo	Pago por la las reparaciones y mantenimiento necesarios del equipo de computo del CCDRQ	Revisión y mantenimiento oportuno del equipo de computo	50%	50%	50%	50%	100%	Proceso Administrativo	Administración General	1.08.08	₡ 500 000,00					
Garantizar la protección del personal, los bienes institucionales y la continuidad de las operaciones del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Quepos, mediante el mantemiento otros equipo de usos diario	Mantenimiento y reparación de otros equipos	Operativo	Pago por las reparaciones preventivas de otros equipos.	Revisión y mantenimiento oportuno de otros equipos	50%	50%	50%	50%	100%	Proceso Administrativo	Administración General	1.08.99	₡ 500 000,00					
Garantizar el fondo para resolver las obligaciones del Comité de deportes en caso de otros impustos dentro del pais	Otros impuestos	Operativo	Pago de otros impuestos	Pago de impuestos no contemplados	50%	50%	50%	50%	100%	Proceso Administrativo	Administración General	1.09.99	₡ 700 000,00					
Garantizar el fondo para resolver las obligaciones del Comité de deportes en caso de multas o atrasos en las obligaciones laborales	Intereses moratorios y multas	Operativo	Realizar el pago por multas y/o intereses	Intereses moratorios y multas	50%	50%	50%	50%	100%	Proceso Contable	Contabilidad	1.99.01	₡ 250 000,00					
Garantizar el fondo para el pago de deducibles del Comité de deportes en caso de accidentes de transito	Deducibles	Operativo	Realizar el pago establecidos dentro de las condiciones de las pólizas de seguro que se reconocen al momento de indemnizar una pérdida.	Pago de condiciones establecidas en una póliza.	50%	50%	50%	50%	100%	Proceso Administrativo / Contable	Contabilidad	1.99.05	₡ 1 500 000,00					
Garantizar la disponibilidad de combustible y lubricantes necesarios para la operación, mantenimiento y funcionamiento de los vehículos, maquinaria y/o equipos institucionales del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Queposo, permitiendo el adecuado desarrollo de las actividades administrativas, deportivas y recreativas.	Compra combustible para vehículo oficial y chapiadoras.	Operativo	Compra de Combustible para el buen funcionamiento del vehículo oficial, así como el de las chapiadoras utilizadas en la institución	Compra oportuna del combustible necesario para cumplir con todo lo requerido para mantenimiento de canchas y vehículo oficial	50%	50%	50%	50%	100%	Proceso Administrativo / Financiero	Administración General	2.01.01	₡ 1 100 000,00					
Garantizar la disponibilidad de productos farmacéuticos y medicinales necesarios para la atención preventiva y oportuna de las actividades deportivas y recreativas desarrolladas por el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Quepos, contribuyendo al bienestar y seguridad de las personas participantes.	Compra de productos farmacéuticos y medicinales	Operativo	Pago de productos farmaceuticos, por ejemplo alcohol liquido / gel , botiquines para JDN	Contar con los insumos necesarios para el personal y Atletas y personas usuarias de las diferentes instalaciones del CCDRQ	50%	50%	50%	50%	100%	Proceso Administrativo, Deportivo, Recreativo Financiero	Deportivo, administración, recreativo y financiero	2.01.02	₡ 500 000,00					
Garantizar el mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura, mobiliario y demás bienes institucionales mediante la adquisición oportuna de pinturas, tintas, diluyentes y materiales afines, contribuyendo a la conservación, seguridad y adecuada presentación de las instalaciones deportivas y administrativas.	Compra de pinturas y tintes	Operativo	Pago de productos como pinturas y diluyentes para la ejecución de las construcciones programadas, y marcanción de canchas	Contar con los insumos necesarios para la realización de las obras de infraestructura proyectadas	50%	50%	50%	50%	100%	Proceso Administrativo	Administración General	2.01.04	₡ 900 000,00					
Garantizar la disponibilidad de productos químicos necesarios para la operación, limpieza, desinfección, mantenimiento y conservación de las instalaciones deportivas y administrativas, promoviendo condiciones seguras, higiénicas y funcionales para las personas usuarias.	Compra de productos químicos	Operativo	Pago de los insumos necesarios para el mantenimiento de las gramillas e infraestructura de instatalaciones	Contar con los insumos químicos para mantenimiento de las instalaciones del CCDRQ como; abonos, fertilizantes, insecticidas, fungicidas entre otros.	50%	50%	50%	50%	100%	Proceso Administrativo	Administración General	2.01.99	₡ 500 000,00					

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
AUDITORIA INTERNA
AUDITOR INTERNO
LIBROS LEGALIZADOS

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 10138

Acta N° 197-2026
06-10-2026
Periodo 2024-2028

Garantizar el contenido economico para la compra de productos agroforestales semillas, almácoigo entre otros	Compra de productos agroforestales	Operativo	Compra de productos agroforestales	Contar con productos agroforestales semillas, almácoigo entre otros	50%	50%	50%	50%	100%	Proceso de Arquitectura y Administración	Administración General	2.02.02	₡ 500 000,00					
Garantizar el suministro oportuno de alimentos y bebidas necesarios para el desarrollo de actividades deportivas, recreativas, administrativas, competencias, JDN y de capacitación organizadas por el Comité Cantonal de Deportes y Recreación.	Compra de productos alimenticios	Operativo	Pago por meriendas, alimentación e hidratación, para atletas, y/o personas participantes en las diferentes actividades recreativas y deportivas, así com los progrmas que se tienen y redes como RECAFIS entre otras del CCDRQ	Pago por meriendas e hidratacion para los deportistas	50%	50%	50%	50%	100%	Proceso Administrativo, Deportivo, Recreativo	Deportivo, administración, recreativo y	2.02.03	₡ 8 000 000,00					
Garantizar la disponibilidad de materiales y productos de plástico necesarios para el mantenimiento, reparación y adecuado funcionamiento de la infraestructura, instalaciones deportivas y bienes institucionales, contribuyendo a la continuidad de los servicios que brinda el Comité.	Compra de Materiales y productos de plástico		Pago por la compra de materiales, plástico y otros materiales en el uso diverso y de la construcción.	Contar con los materiales necesarios para el adecuado mantenimiento y reparación de instalaciones y la ejecución de los proyectos especificos aprobados	50%	50%	50%	50%	100%	Proceso Administrativo, Deportivo, Recreativo	Deportivo, administración, recreativo y	2.03.05	₡ 500 000,00					
Garantizar el mantenimiento, reparación y conservación de la infraestructura deportiva y administrativa mediante la adquisición oportuna de otros materiales y productos para la construcción, asegurando instalaciones seguras, funcionales y en óptimas condiciones para las personas usuarias.	Compra de materiales y productos de uso de la construcción y mantenimiento	Operativo	Pago por la compra de materiales, productos métalicos, minerales, asfálticos,madera, eléctricos,telefónicos, cómputo, vidiros, plástico y otros materiales en el uso de la construcción.	Contar con los materiales necesarios para el adecuado mantenimiento y reparación de instalaciones y la ejecución de los proyectos especificos aprobados	50%	50%	50%	50%	100%	Proceso Administrativo	Administración General	2.03.99	₡ 1 500 000,00					
Fortalecer la capacidad operativa del Comité mediante la adquisición y disponibilidad de herramientas e instrumentos necesarios para el mantenimiento, reparación y conservación de la infraestructura, instalaciones deportivas y bienes institucionales.	Compra de herramientas e instrumentos	Operativo	Pago por la compra de herramientas e instrumentos utilizados para el mantenimeinto de las diferentes instalaciones administradas	Compra de las herramientas para el mantenimiento oportuno de las instalaciones adminsitradas por el CCDRQ	50%	50%	50%	50%	100%	Proceso Administrativo	Administración General	2.04.01	₡ 200 000,00					
Garantizar la continuidad operativa de la infraestructura, maquinaria, equipos, mobiliario y demás bienes institucionales mediante la adquisición oportuna de repuestos y accesorios necesarios para su mantenimiento preventivo y correctivo.	Compra de repuestos y accesorios para equipos	Operativo	Pago por la compra de repuestos y/o accesorios para las herramientas y/o instrumentos utilizados para el mantenimeinto de las diferentes instalaciones administradas	Compra de repuestos para el mantenimiento oportuno de las herramientas utilizadas para el mantenimiento de las instalaciones adminsitradas por el CCDRQ	50%	50%	50%	50%	100%	Proceso Administrativo	Administración General	2.04.02	₡ 1 000 000,00					
Garantizar la disponibilidad oportuna de productos de oficina y cómputo necesarios para el adecuado funcionamiento de los procesos administrativos, deportivos y operativos del Comité Cantonal de Deportes y Recreación.	Compra de productos de oficina y cómputo	Operativo	Pago por la compra de utiles y articulos de oficina	Que el personal del CCDR, pueda contar con los utiles y materiales necesarios para las labores diarias	50%	50%	50%	50%	100%	Proceso Administrativo/ Deportivo/ Recreativo/ Financiero	Administración General	2.99.01	₡ 400 000,00					
Garantizar el abastecimiento oportuno de productos de papel y cartón necesarios para el desarrollo de las actividades administrativas, financieras, técnicas y operativas del Comité Cantonal de Deportes y Recreación.	Compra de productos de papel y cartón	Operativo	Pago por productos e insumos de papel tales como toallas para manos, papel higienico, hojas para impresora	Contar con los productos necesarios para el desarrollo de las labores diarias del personal del CCDR, asi como insumos para el personal y visitantes de las diferentes instalaciones	50%	50%	50%	50%	100%	Proceso Administrativo/ Deportivo/ Recreativo/ Financiero	Administración General	2.99.03	₡ 400 000,00					
Fortalecer las disciplinas del cantón mediante la dotación oportuna de textiles y vestuario a los atletas que representan al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Quepos en entrenamientos, competencias y actividades oficiales.	Compra de textiles y vestuarios	Operativo	Pago por la compra de insumos derivados del textiles	Que el personal del CCDRQ cuente con los uniformes, camisas e implementos como delantales, gabachas para las diferentes labores darias, asi como uniformes los (as) atletas de las diferentes disciplinas deportivas y recreativas así como de los programas del CCDRQ	50%	50%	50%	50%	100%	Proceso Administrativo/ Deportivo/ Recreativo	Administración General	2.99.04	₡ 8 000 000,00					
Garantizar condiciones óptimas de higiene, salubridad y seguridad en las instalaciones deportivas y administrativas mediante el abastecimiento oportuno de productos de limpieza.	Compra de productos de limpieza	Operativo	Pago por a compra de insumos y materiales para limpieza y desinfección	Contar con los insumos y utiles necesarios, para la adecuada desinfección y limpieza de las instalaciones administradas del CCDRQ	50%	50%	50%	50%	100%	Proceso administrativo	Administración General	2.99.05	₡ 1 000 000,00					

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
AUDITORIA INTERNA
AUDITOR INTERNO
LIBROS LEGALIZADOS

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 10139

Acta N° 197-2026
06-10-2026
Periodo 2024-2028

Garantizar la disponibilidad oportuna de utiles y materiales de resguardo y seguridad necesarios para el adecuado funcionamiento de los procesos administrativos, deportivos y operativos del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Quepos.	Compra de útiles y materiales de resguardo y seguridad	Operativo	Compra de útiles para el encargado de mantenimiento y para la seguridad de los trabajadores	Contrar con materiales de seguridad como guantes, mascarillas, cualquier otro materail de resguardo y seguridad	50%	50%	50%	50%	100%	Proceso administrativo	Administración General	2.99.06	₡ 300 000,00					
Garantizar la disponibilidad oportuna de todo suministro necesario para el adecuado funcionamiento de los procesos administrativos, deportivos y operativos del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Quepos.	Compra de suministros diversos	Operativo	Pago por la compra de materiles y articulos diversos para las diferentes actividades recreativas y deportivas, asi como materiales diversos utilizados para mantenimeinto de las diferentes instalaciones, que se encuentran dentro de esta partida	Que los procesos Deportivo y Recreativo y operativo cuenten con los materiales necesarios para la realización de sus actividades y mantenimiento	50%	50%	50%	50%	100%	Proceso administrativo y operativo.	Administración General	2.99.99	₡ 11 000 000,00					
Garantizar la disponibilidad oportuna de toda maquinaria y equipo de produccion necesaria para el adecuado funcionamiento de los procesos administrativos, deportivos y operativos del Comité Cantonal de Deportes y Recreación.	Compra de maquinaria, equipo y mobiliario	Operativo	Compra de equipo y mobiliario para la comunicación	Que los procesos Deportivo y Recreativo y operativo cuenten con los equipo de comunicación necesarios necesarios para la realización de sus actividades deportivas y de recreacion	50%	50%	50%	50%	100%	Proceso administrativo y operativo.	Administración General	5.01.03	₡ 500 000,00					
Garantizar la disponibilidad oportuna de equipo y mobiliario de oficina para el adecuado funcionamiento de los procesos administrativos, deportivos y operativos del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Quepos.	Compra de maquinaria, equipo y mobiliario	Operativo	Equipo y mobiliario de oficina	Garantizar la disponibilidad oportuna de programas de computo necesario para el adecuado funcionamiento de los procesos administrativos, deportivos y operativos del Comité Cantonal de Deportes y Recreación manteniendo programas optimos para el desempelo ideoneo de los programas de la administracion.	50%	50%	50%	50%	100%	Equipo y mobiliario de oficina	Administración General	5.01.04	₡ 500 000,00					
Garantizar la disponibilidad oportuna de equipos y programas de computo para el adecuado funcionamiento de los procesos administrativos, deportivos y operativos del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Quepos.	Compra de maquinaria, equipo y mobiliario	Operativo	Compra de equipo y programas de computo	Garantizar la disponibilidad oportuna de todo equipo y mobiliario necesario para el adecuado funcionamiento de los procesos administrativos, deportivos y operativos del Comité Cantonal de Deportes y Recreación.	50%	50%	50%	50%	100%	Equipo y programas de cómputo	Administración General	5.01.05	₡ 700 000,00					
Garantizar la disponibilidad oportuna de todo equipo y mobiliario, educional, deportivo y recreativo necesario para el adecuado funcionamiento de los procesos administrativos, deportivos y operativos del Comité Cantonal de Deportes y Recreación.	Compra de maquinaria, equipo y mobiliario	Operativo	Compra de maquinaria, equipo y mobiliario tanto nuevo como usado	Garantizar la disponibilidad oportuna de todo equipo y mobiliario, educional, deportivo y recreativo necesario para el adecuado funcionamiento de los procesos administrativos, deportivos y operativos del Comité Cantonal de Deportes y Recreación.	50%	50%	50%	50%	100%	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	Deportivo, administración, recreativo y	5.01.07	₡ 5 500 000,00					
Fortalecer la gestión administrativa, financiera y operativa del Comité Cantonal de Deportes y Recreación mediante la adquisición y actualización de equipo y programas de cómputo que permitan mejorar la eficiencia, la seguridad de la información y la calidad de los servicios institucionales.	Compra de maquinaria, equipo y mobiliario	Operativo	Compra de maquinaria, equipo y mobiliario tanto nuevo como usado	Compra de equipo de comunicación, mobiliario de oficina, equipo y programas de cómputo, equipo y mobiliario educacional, deportivo y maquinaria y equipo diversonecesario para el CCDRQ	50%	50%	50%	50%	100%	Proceso Administrativo y Deportivo	Deportivo, administración, recreativo y	5.01.99	₡ 1 900 000,00					
Garantizar la disponibilidad oportuna de fondos necesarios para remodelacion, cumplimiento de proyectos, mejoras de instalacionesy construccion de infraestructura para el adecuado funcionamiento de los procesos administrativos, deportivos y operativos del Comité Cantonal de Deportes y Recreación.	Para realizar otras construcciones, adiciones y mejoras por contratos.	Operativo	Para la ejecución de otras construcciones adiciones y mejoras	Construcción adiciones y mejoras de obras para instalaciones deportivas, recreativas, culturales, mejoras en instalaciones, obras de rellenos entre otros.	50%	50%	50%	50%	100%	Proceso Administrativo, Operativo y Deportivo	Deportivo, administración, recreativo y	5.02.99	₡ 3 500 000,00					
Garantizar la disponibilidad oportuna de fondos necesarios para el pago de prestaciones legales de funcionarios, si se requiere, para el adecuado funcionamiento de los procesos administrativos, deportivos y operativos del Comité Cantonal de Deportes y Recreación.	Prestaciones legales sin asignación presupuestaria	Operativo	Pago por prestaciones legales del personal	Operativo	50%	50%	50%	50%	100%	Proceso operativo y Administrativo	Administración General	9.02.02	₡ 1 361 495,64					
	SUBTOTALES	**62**	**62**	**62**	**50%**	**50%**	**50%**	**50%**	**100%**	**62**	**62**	**62**	**₡ 158 993 965,67**		**0,0**		**0,0**	
MA						**50%**		**50%**	**100%**						**0%**		**0%**	**100%**
0%	**Metas de Objetivos de Mejora**					**0%**		**0%**	**0%**						**0%**		**0%**	**100%**
100%	**Metas de Objetivos Operativos**					**50%**		**50%**	**100%**						**0%**		**0%**	**100%**
51	**Metas formuladas para el programa**																	

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
AUDITORIA INTERNA
AUDITOR INTERNO
LIBROS LEGALIZADOS

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 10140

Acta N° 197-2026
06-10-2026
Periodo 2024-2028

PRESUPUESTO ORDINARIO AÑO 2027 INGRESOS			
CODIGO	DETALLE	ASIGNACIÓN	
		Monto	%
	INGRESOS TOTALES	**176 659 961,85**	**100,00%**
1.0.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS CORRIENTES	3 000 000,00	**1,70%**
1.3.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	3 000 000,00	**1,70%**
1.3.9.0.0.00.00.0.0.000	OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	3 000 000,00	**1,70%**
1.3.9.9.0.00.00.0.0.000	**Ingresos varios no especificados**	**3 000 000,00**	**1,70%**
1.3.9.9.7.00.00.0.0.000	Otros Ingresos varios	3 000 000,00	1,70%
1.4.0.0.0.00.00.0.0.000	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**173 659 961,85**	**98,30%**
1.4.1.0.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO	173 659 961,85	**98,30%**
1.4.1.4.0.00.00.0.0.000	Transferencias Corrientes de Gobiernos Locales	173 659 961,85	**98,30%**
1.4.1.4.1.00.00.0.0.000	Aportes Municipalidad de Quepos	173 659 961,85	98,30%

1

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE QUEPOS (AGUIRRE) PRESUPUESTO ORDINARIO AÑO 2027 Sección de Egresos			
ESTRUCTURA DE EGRESOS POR PROGRAMA			
PROGRAMA I: GESTION ADMINISTRATIVA			
ACTIVIDAD	01	ADMINISTRACIÓN GENERAL	17 665 996,18
		Detallado por objeto del gasto	
		TOTAL PROGRAMA I	17 665 996,18
PROGRAMA II: DEPORTE Y RECREACION			
ACTIVIDAD	01	PROGRAMA II: ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y PROGRAMAS RECREATIVOS	158 993 965,67
		Detallado por objeto del gasto	
		TOTAL PROGRAMA II	158 993 965,67
PROGRAMA III: INFRAESTRUCTURA			
GRUPO	01	EDIFICIOS ¢ (También detallado por objeto del gasto)	0,00
Proyecto	01	*Detallado por objeto del gasto*	0,00
		TOTAL PROGRAMA III	0,00
		TOTAL DE PROGRAMAS	176 659 961,85

Elaborado por : SHIRLEY RODRIGUEZ ZUÑIGA
CONTADORA CCDR QUEPOS CPI #32448

2

1948

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
AUDITORIA INTERNA
AUDITOR INTERNO
LIBROS LEGALIZADOS

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Acta N° 197-2026
06-10-2026
Periodo 2024-2028

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE QUEPOS (AGUIRRE) PRESUPUESTO ORDINARIO AÑO 2027	
OBJETO DEL GASTO	**MONTO**
PROGRAMA ADMINISTRACION GENERAL	**17 665 996,18**
REMUNERACIONES	15 559 538,10
SERVICIOS	0,00
MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00
CUENTAS ESPECIALES	2 106 458,08
PROGRAMAS DE DEPORTE Y RECREACION	**158 993 965,67**
REMUNERACIONES	12 032 470,03
SERVICIOS	97 200 000,00
MATERIALES Y SUMINISTROS	35 800 000,00
BIENES DURADEROS	12 600 000,00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1 361 495,64
PROGRAMAS DE INFRAESTRUCTURA	**0,00**
REMUNERACIONES	0,00
SERVICIOS	0,00
MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00
BIENES DURADEROS	0,00
TOTAL PRESUPUESTO	**176 659 961,85**

Elaborado por : SHIRLEY RODRIGUEZ ZUÑIGA
CONTADORA CCDR QUEPOS CPI #32448

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
AUDITOR INTERNO
LIBROS LEGALIZADOS

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 10142

Acta N° 197-2026
06-10-2026
Periodo 2024-2028

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES DE QUEPOS (AGUIRRE) PRESUPUESTO ORDINARIO AÑO 2027		
CODIGO	**CLASIFICACION DEL GASTO**	**ADMINISTRACION GENERAL**
	TOTAL ADMINISTRACION GENERAL	**₡17 665 996,18**
5.01.01.0	**REMUNERACIONES**	**15 559 538,10**
5.01.01.0.01	**REMUNERACIONES BASICAS**	**8 837 710,69**
5.01.01.0.01.01	Sueldos para Cargos fijos	8 837 710,69
5.01.01.0.02	**REMUNERACIONES EVENTUALES**	**500 000,00**
5.01.01.0.02.01	Tiempo extraordinario	500 000,00
5.01.01.0.03	**INCENTIVOS SALARIALES**	**2 713 534,80**
5.01.01.0.03.01	Retribución por años servidos	1 786 515,92
5.01.01.0.03.03	Décimotercer mes	927 018,88
5.01.01.0.04	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**	**2 868 352,73**
5.01.01.0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social 14,67%	2 086 204,00
5.01.01.0.04.03	Contribución Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje 1,50%	
5.01.01.0.04.04	Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social de Asignaciones	711 044,31
5.01.01.0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y Desarroollo Comunal 0,50%	71 104,43
5.01.01.0.05	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION**	**639 939,88**
5.01.01.0.05.02	Aporte Patronal al Régime Obligatorio de Pensiones Complementaria	213 313,29
5.01.01.0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral 3%	426 626,58
9	**CUENTAS ESPECIALES**	**2 106 458,08**
5.01.01.9.02.02	Sumas con destino especifico sin asignacion Presupuestaria	2 106 458,08

1

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
AUDITOR INTERNO
LIBROS LEGALIZADOS

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 10143

Acta N° 197-2026
06-10-2026
Periodo 2024-2028

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE QUEPOS (AGUIRR PRESUPUESTO ORDINARIO AÑO 2027		
CODIGO	**CLASIFICACION DEL GASTO**	**EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS**
	TOTAL EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS	**₡158 993 965,67**
5.02.09.0.	**REMUNERACIONES**	**12 032 470,03**
5.02.09.0.01	**REMUNERACIONES BASICAS**	**5 845 208,71**
5.02.09.0.01.01	Sueldos para cargos fijos	5 845 208,71
5.02.09.0.02	**REMUNERACIONES EVENTUALES**	**700 000,00**
5.02.09.0.02.01	Tiempo extraordinario	700 000,00
5.02.09.0.03	**INCENTIVOS SALARIALES**	**3 255 430,05**
5.02.09.0.03.01	Retribución por años servidos	2 501 534,76
5.02.09.0.03.03	Décimo tercer mes	753 895,29
5.02.09.0.04	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**	**1 824 728,27**
5.02.09.0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social 14,67%	1 327 157,27
5.02.09.0.04.04	Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social de Asign	452 337,00
5.02.09.0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y Desarrollo Comunal	45 234,00
5.02.09.0.05	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION**	**407 103,00**
5.02.09.0.05.02	Aporte Patronal al Régime Obligatorio de Pensiones Compler	135 701,00
5.02.09.0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral 3%	271 402,00
5.02.09.1	**SERVICIOS**	**97 200 000,00**
5.02.09.1.01	**ALQUILERES**	**5 800 000,00**
5.02.09.1.01.01	Alquiler de edificios, locales y terrenos	5 500 000,00
5.02.09.1.01.99	Otros alquileres	300 000,00
5.02.09.1.02	**SERVICIOS BASICOS**	**4 500 000,00**
5.02.09.1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	1 000 000,00
5.02.09.1.02.02	Servicio de energía eléctrica	2 500 000,00
5.02.09.1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	1 000 000,00
5.02.09.1.03	**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**	**8 150 000,00**
5.02.09.1.03.01	Información	3 000 000,00
5.02.09.1.03.02	Publicidad y propaganda	2 000 000,00
5.02.09.1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	300 000,00
5.02.09.1.03.04	Transporte de bienes	150 000,00
5.02.09.1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	200 000,00
5.02.09.1.03.07	Servicios de transferencia electrónica de información	2 500 000,00
5.02.09.1.04	**SERVICIOS DE GESTION Y APOYO**	**58 300 000,00**
5.02.09.1.04.01	Servicios médicos y de laboratorio	500 000,00
5.02.09.1.04.02	Servicios jurídicos	1 500 000,00
5.02.09.1.04.03	Servicios de ingeniería	3 000 000,00
5.02.09.1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	7 800 000,00
5.02.09.1.04.06	Servicios generales	11 500 000,00
5.02.09.1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	34 000 000,00
5.02.09.1.05	**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**	**7 500 000,00**
5.02.09.1.05.01	Transporte dentro del país	6 000 000,00
5.02.09.1.05.02	Viáticos dentros del país	1 500 000,00
5.02.09.1.05.03	Transporte en el exterior	0,00
5.02.09.1.05.04	Viáticos en el exterior	0,00

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
AUDITORIA INTERNA
AUDITOR INTERNO
LIBROS LEGALIZADOS

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 10144

Acta N° 197-2026
06-10-2026
Periodo 2024-2028

5.02.09.1.06	**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**	**3 500 000,00**
5.02.09.1.06.01	Seguros	3 500 000,00
5.02.09.1.07	**CAPACITACION Y PROTOCOLO**	**4 500 000,00**
5.02.09.1.07.01	Actividades de capacitacion	2 000 000,00
5.02.09.1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	2 500 000,00
5.02.09.1.08	**MANTENIMIENTO Y REPARACION**	**2 500 000,00**
5.02.09.1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales	500 000,00
5.02.09.1.08.03	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	500 000,00
5.02.09.1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transportes	500 000,00
5.02.09.1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas	500 000,00
5.02.09.1.08.99	Mantenimiento de reparación de otros equipos	500 000,00
5.02.09.1.09	**IMPUESTOS**	**700 000,00**
5.02.09.1.09,99	Otros impuestos	700 000,00
5.02.09.1.99	**SERVICIOS DIVERSOS**	**1 750 000,00**
5.02.09.1.99.01	Intereses moratorios y multas	250 000,00
5.02.09.1.99.05	Deducibles	1 500 000,00
5.02.09.2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**35 800 000,00**
5.02.09.2.01	**PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS**	**3 000 000,00**
5.02.09.2.01.01	Combustibles y lubricantes	1 100 000,00
5.02.09.2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	500 000,00
5.02.09.2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	900 000,00
5.02.09.2.01.99	Otros productos químicos	500 000,00
5.02.09.2.02	**ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROFORESTALES**	**8 500 000,00**
5.02.09.2.02.02	Productos agroforestales	500 000,00
5.02.09.2.02.03	Alimentos y bebidas	8 000 000,00
5.02.09.2.03	**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRU**	**2 000 000,00**
5.02.09.2.03.01	Materiales y productos metálicos	0,00
5.02.09.2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	0,00
5.02.09.2.03.03	Productos de madera	0,00
5.02.09.2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	0,00
5.03.01.2.03.05	Materiales y productos de vidrio	0,00
5.02.09.2.03.05	Materiales y productos de plástico	500 000,00
5.02.09.2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	1 500 000,00
5.02.09.2.04	**HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS**	**1 200 000,00**
5.02.09.2.04.01	Herramientas e instrumentos	200 000,00
5.02.09.2.04.02	Repuestos y accesorios	1 000 000,00
5.02.09.2.99	**UTILES, MATERIALESY SUMINISTROS DIVERSOS**	**21 100 000,00**
5.02.09.2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	400 000,00
5.02.09.2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	400 000,00
5.02.09.2.99.04	Textiles y vestuarios	8 000 000,00
5.02.09.2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	1 000 000,00
5.02.09.2.99.06	Utiles y materiales de resguardo y seguridad	300 000,00
5.02.09.2.99.99	Otros útiles, materiales y suministos	11 000 000,00
5.02.09.5	**BIENES DURADEROS**	**12 600 000,00**
5.02.09.5.01	**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**	**9 100 000,00**
5.02.09.5.01.03	Equipo de comunicación	500 000,00
5.02.09.5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	500 000,00
5.02.09.5.01.05	Equipo y programas de cómputo	700 000,00
5.02.09.5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	5 500 000,00
5.02.09.5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	1 900 000,00
5.02.09.5.02	**CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS**	**3 500 000,00**
5.02.09.5.02.01	Edificios	0,00
5.02.09.5.02.07	Instalaciones	0,00
5.02.09.5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	3 500 000,00
9	**CUENTAS ESPECIALES**	**1 361 495,64**
5.02.01.9.02.02	Sumas con destino especifico sin asignacion Presupuestaria	1 361 495,64

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
AUDITOR INTERNO
LIBROS LEGALIZADOS

Acta N° 197-2026
06-10-2026
Periodo 2024-2028

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE QUEPOS (AGUIRRE)
CUADRO N.° 1
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS (Libres y específicos)
INCORPORAR EN LA COLUMNA "APLICACIÓN" LA INFORMACIÓN DE LOS RECURSOS POR PARTIDA POR OBJETO DEL GASTO ASÍ COMO POR CLASIFICACIÓN

CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	Programa	Act/Serv/Grupo	Proyecto	APLICACIÓN OBJETO DEL GASTO	Monto	APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA			
								Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación
1.4.1.3.01.00	Aporte Gobierno	17 665 996,18	I	01		**PROGRAMA ADMINISTRACION GENERAL**	**17 665 996,18**				
						REMUNERACIONES	15 559 538,10	15 559 538,10			
						SERVICIOS	0,00	0,00			
						MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	0,00			
						TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2 106 458,08	2 106 458,08			
1.4.1.3.01.00	Aporte Gobierno	158 993 965,67	II	01		**PROGRAMAS DE DEPORTE Y RECREACION**	**158 993 965,67**				
						REMUNERACIONES	12 032 470,03	12 032 470,03			
						SERVICIOS	97 200 000,00	97 200 000,00			
						MATERIALES Y SUMINISTROS	35 800 000,00	35 800 000,00			
						BIENES DURADEROS	12 600 000,00	12 600 000,00			
						TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1 361 495,64	1 361 495,64			
1.4.1.3.01.00	Aporte Gobierno	0,00	III	01		**PROGRAMAS DE INFRAESTRUCTURA**	**0,00**				
						REMUNERACIONES		0,00			
						SERVICIOS		0,00			
						MATERIALES Y SUMINISTROS		0,00			
						BIENES DURADEROS		0,00			
		176 659 961,85					**176 659 961,85**	**176 659 961,85**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
							0,00	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**

(1) Las municipalidades no podrán destinar los ingresos percibidos a remuneraciones, ni a consultorías (art. 3 Ley N.° 7313).
(2) El detalle a nivel de partida por objeto del gasto se requiere para la aplicación de todos los recursos libres y específicos

Yo, Shirley Rodriguez Zuñiga, Contadora del Comite, hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Quepos a la totalidad de los recursos con origen específico incorporados en el Presupuesto Ordinario 2027.

Elaborado por : SHIRLEY RODRIGUEZ ZUÑIGA
CONTADORA CCDR QUEPOS CPI #32448

HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCION DEL DOCUMENTO. ----------

ACUERDO NO.09: EL CONCEJO ACUERDA: PRIMERO. Tener por recibido el Presupuesto Ordinario y el Plan Operativo Anual 2027 del Comité de Deportes de Quepos. **SEGUNDO.** Trasladarlos a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto para análisis y dictamen. **TERCERO.** Solicitar a la administración el apoyo del Lic. Moisés Avendaño Loria, jefe Departamento Gestión Financiera, cuando la comisión lo disponga. **Se aprueba lo anterior por unanimidad de los regidores (cinco votos). Votan los regidores; Hugo Arias Azofeifa, Martha Bosque Marchena, Ericka Castillo Porras, José Manuel Jara Mora, y Gilbert Cruz Jiménez. ----------**

Oficio 09. Oficio ASADA-SRC-0014-2026, remitida por el señor Andrey Ureña Morales, presidente de la Junta Directiva de la ASADA de San Rafael de Cerros, documento que textualmente dice: - (…) **----------**

Asunto: Presentación de propuesta de convenio y solicitud de mesa de trabajo interinstitucional para la adquisición de un nuevo tanque de almacenamiento de agua

Estimados señores: ----

Por medio de la presente, la Junta Administrativa de la Asociación Administradora del Acueducto Rural San Rafael de Cerros de Quepos, debidamente representada por su presidente, señor Andrey de los Angeles Ureña Morales, se permite acudir respetuosamente

ante el Concejo Municipal y la Administración Municipal de Quepos, con el propósito de exponer una necesidad de especial importancia para nuestra comunidad y solicitar el apoyo y cooperación institucional de la Municipalidad de Quepos. ---

Nuestra ASADA enfrenta actualmente la necesidad de fortalecer la capacidad de almacenamiento y abastecimiento de agua potable, considerando el crecimiento poblacional que experimenta la comunidad, el incremento progresivo en la demanda del servicio y la necesidad de garantizar condiciones adecuadas de continuidad, seguridad y disponibilidad del recurso hídrico para las familias actuales y futuras. ---

En atención a esta necesidad, se ha identificado como una acción prioritaria la adquisición e instalación de un nuevo tanque de almacenamiento de agua, infraestructura que permitirá mejorar la capacidad operativa del sistema, aumentar las reservas disponibles y brindar una mayor seguridad en la prestación de un servicio público esencial para la población. ---

La ejecución de este proyecto responde a un claro fin público y de interés comunal, debido a que el acceso adecuado al agua potable constituye una condición indispensable para la salud, el bienestar de las familias, el crecimiento ordenado de las comunidades y el desarrollo social y económico del cantón. ---

Por esta razón, la Junta Administrativa de la ASADA ha acordado solicitar formalmente a la Municipalidad de Quepos la valoración de un mecanismo de cooperación que permita apoyar la adquisición del referido tanque. ---

Para estos efectos, se remite adjunta una propuesta de convenio de cooperación entre la Municipalidad de Quepos y la Asociación Administradora del Acueducto Rural San Rafael de Cerros de Quepos, con el propósito de que sea analizada por las instancias técnicas, jurídicas, financieras, presupuestarias y administrativas que correspondan y, posteriormente, de resultar jurídicamente procedente y existir viabilidad institucional, sea sometida al conocimiento del Concejo Municipal. ---

De igual manera, se adjunta copia del acta y acuerdo adoptado por la Junta Administrativa de la ASADA, mediante el cual se aprueba formalmente la presentación de esta solicitud y de la propuesta de convenio ante la Municipalidad de Quepos. ---

En dicho acuerdo también se autoriza expresamente al señor Andrey de los Ángeles Ureña Morales, en su condición de Presidente de la ASADA, para representar a la Junta Administrativa en esta gestión, presentar la documentación correspondiente y comparecer ante el Concejo Municipal, sus comisiones, la Administración Municipal y las dependencias

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS AUDITOR INTERNO LIBROS LEGALIZADOS

municipales que corresponda, con el propósito de exponer la necesidad existente, explicar los alcances del proyecto y atender las consultas relacionadas con la propuesta de convenio.

En virtud de lo anterior, respetuosamente solicitamos: ---

1. Tener por presentada formalmente esta gestión de la Asociación Administradora del Acueducto Rural San Rafael de Cerros de Quepos para procurar la cooperación de la Municipalidad en el proyecto de adquisición de un nuevo tanque de almacenamiento de agua. ---
2. Tener por recibida la propuesta de convenio de cooperación que se adjunta a esta solicitud, para su respectivo análisis institucional. ---
3. Tener por aportada copia del acta y acuerdo de la Junta Administrativa de la ASADA, mediante el cual se aprueba esta gestión y se autoriza a su Presidente, señor Andrey de los Ángeles Ureña Morales, para presentar, gestionar y exponer el proyecto ante la Municipalidad de Quepos. ---
4. Que la propuesta sea trasladada a las dependencias municipales competentes, con el propósito de que se realicen los análisis técnicos, jurídicos, presupuestarios, financieros y administrativos necesarios para determinar la procedencia y viabilidad del convenio. --
5. Que se convoque una MESA DE TRABAJO INTERINSTITUCIONAL entre representantes de la ASADA San Rafael de Cerros de Quepos, la Administración Municipal y las dependencias técnicas, jurídicas y financieras de la Municipalidad que resulten necesarias, con el propósito de: ---

 - Exponer ampliamente la necesidad comunal y los antecedentes del proyecto, o Presentar las condiciones actuales del sistema de abastecimiento y almacenamiento de agua. --
 - Analizar los alcances de la propuesta de cooperación entre ambas instituciones.
 - Identificar los requisitos técnicos, jurídicos, presupuestarios y administrativos necesarios para hacer viable el proyecto, --
 - Determinar las responsabilidades y aportes que eventualmente corresponderían a cada una de las partes. ---
 - Definir una **hoja de ruta institucional** que permita avanzar de manera ordenada en el análisis, aprobación y eventual ejecución del convenio. ---

6. Que al señor **Andrey de los Ángeles Ureña Morales,** Presidente de la ASADA, se le permita participar y realizar la correspondiente **exposición del proyecto y de la necesidad comunal** ante el Concejo Municipal, la comisión municipal a la que eventualmente sea remitido el asunto **y** la mesa de trabajo que se conforme. ----

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
AUDITOR INTERNO
LIBROS LEGALIZADOS

7. Que una vez rendidos los criterios correspondientes y cumplidos los requisitos institucionales, el expediente sea elevado al **Concejo Municipal de Quepos** para su conocimiento y eventual aprobación, conforme al ordenamiento jurídico vigente. --

La Junta Administrativa de la ASADA San Rafael de Cerros de Quepos manifiesta desde ahora su plena disposición para participar activamente en este proceso, aportar la información técnica, administrativa, financiera y documental que sea requerida y coordinar con la Municipalidad todas aquellas acciones que permitan determinar la viabilidad del proyecto.

Nuestra solicitud procura establecer una cooperación institucional transparente y jurídicamente adecuada, orientada a solucionar una necesidad real de nuestra comunidad y a fortalecer la infraestructura necesaria para garantizar el abastecimiento de agua potable ante el crecimiento presente y futuro de San Rafael de Cerros. ----

Agradecemos al Concejo Municipal y a la Administración Municipal la atención que puedan brindar a esta gestión y la posibilidad de establecer conjuntamente una ruta de trabajo que permita valorar y desarrollar este proyecto en beneficio de nuestra comunidad y del cantón de Quepos. **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCION DEL DOCUMENTO. ----------**

ACUERDO NO. 10.: EL CONCEJO ACUERDA: PRIMERO. Tener por recibido el Oficio ASADA-SRC-0014-2026, remitida por el señor Andrey Ureña Morales, presidente de la Junta Directiva de la ASADA de San Rafael de Cerros. **SEGUNDO.** Trasladar a la Administración Municipal para estudio conjunto con la dependencia jurídica y presupuestaria, en coordinación con el AyA y la ASADA. **TERCERO.** Solicitar un informe técnico, jurídico y financiero, acompañado de una versión revisada del convenio, según la nueva regulación municipal para la celebración de convenios. **CUARTO.** Autorizar la conformación de una mesa técnica de trabajo para el martes 03 de noviembre de 2026, a las 2:00pm, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Quepos, sin que ello implique compromiso presupuestario ni aprobación del convenio, el cual deberá volver al Concejo. **QUINTO.** Invitar a la mesa de trabajo al señor Israel Núñez Arroyo, director de la Secretaría Técnica de Desarrollo Rural del Instituto de Desarrollo Rural (Inder). **Se aprueba lo anterior por unanimidad de los regidores (cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos). Votan los regidores; Hugo Arias Azofeifa, Martha Bosque Marchena, Ericka Castillo Porras, José Manuel Jara Mora, y Gilbert Cruz Jiménez. ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ----------**

Oficio 10. CARTA SIN NUMERO, remitida por la señora Mariana Bonilla Figueroa, presidenta de la ADI Finca Capital,-documento que textualmente dice: - (…) **----------**

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
AUDITOR INTERNO
LIBROS LEGALIZADOS

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 10149

Acta N° 197-2026
06-10-2026
Periodo 2024-2028

Asunto: Solicitud de información y acuerdos sobre recuperación de derecho de vía en calle publica hacia Finca Capital. --

Reciban un cordial saludó de la Junta Directiva de la Asociación De Desarrollo Integral Finca Capital. ---

Nos dirigimos a este honorable consejo para manifestar la preocupación ante la falta de avances visibles en la recuperación del derecho de vía de la calle pública con código municipal 6-60-029 en ruta 34, nos referimos al proceso de relleno del canal que utiliza Palma tica con fines de riego agropecuario, nuestra inquietud se fundamenta en los siguientes puntos. ---

1. Proyecto de electrificación: Para los inicios del año 2027, se tiene programado iniciar el proyecto de electrificación y alumbrado público para esta calle, una iniciativa de alto impacto social, impulsada y financiada por el INDER de acuerdo con los planos y el diseño de la obra, el posteado eléctrico debe ser instalado justamente en el sector ocupado por el canal actual. --
2. Riesgo de atraso y afectación social: Si no se ejecuta el relleno de ese canal y la recuperación del derecho de vía antes de la fecha de inició, el proyecto de electrificación sufrirá atrasos perjudicando directamente a 150 familias de Finca Capital que carecemos de este servicio básico indispensable. --
3. La necesidad de la reparación de la calle pública en mención, según funcionarios de la municipalidad se espera recuperar el derecho de vía, para iniciar trabajos de mantenimientos. ---

Por lo tanto, solicitamos a este consejo Municipal que, a la mayor brevedad, nos brinde un informé formal. ---

Primero: El estado actual copia y detalle de los acuerdos, convenios o resoluciones tomadas por este consejo con la empresa Palmatica para la recuperación del derecho de vía y el relleno del canal en calle pública código Municipal 6-60-029. ---

Segundo: El cronograma de trabajo previsto y las fechas limites establecidas para que la vía quede completamente recuperada y apta para que al iniciar las obras de electrificación no exista contratiempos. ---

Tercero: Las acciones de fiscalización que la unidad técnica de Gestión vial cantonal está realizando para garantizar que se cumpla con los tiempos requeridos. --

QUEPOS
1948

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
AUDITOR INTERNO
LIBROS LEGALIZADOS

Agradecemos de antemano la atención brindada a nuestra solicitud priorizando el desarrolló y bienestar de nuestra comunidad Finca Capital. Quedamos a la espera de la respuesta formal dentro del plazo legal. - **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCION DEL DOCUMENTO. --**

ACUERDO NO. 11.: EL CONCEJO ACUERDA: PRIMERO. Tener por recibida la CARTA SIN NUMERO, remitida por la señora Mariana Bonilla Figueroa, presidenta de la ADI Finca Capital. **SEGUNDO.** Trasladarla a la Administración Municipal para inspección y atención coordinada de la Unidad Técnica de Infraestructura Vial, Unidad de Catastro, Ingeniería y asesoría jurídica, con las instituciones competentes. **TERCERO.** Solicitar a la Administración Municipal rendir informe sobre la atención y ruta de solución posible. **CUARTO.** Solicitar a la empresa Palma Tica que remita un informe en el que se indique la fecha proyectada para realizar las labores de inyección de las palmas. **Se aprueba lo anterior por unanimidad de los regidores (cinco votos). Moción de Orden del presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos). Votan los regidores; Hugo Arias Azofeifa, Martha Bosque Marchena, Ericka Castillo Porras, José Manuel Jara Mora, y Gilbert Cruz Jiménez. ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ----------**

Oficio 11. CARTA SIN NUMERO, remitido por el señor Julio Chaves, presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de Paquita de Quepos,-documento que textualmente dice: - (…) **----------**

Asunto: Seguimiento a solicitud de donación o convenio sobre del terreno N.° 224708, correspondiente a la cancha de deportes de Paquita ---

Estimados señores: ---

Por medio de la presente, nos permitimos dar seguimiento a la solicitud presentada por nuestra organización mediante nota de fecha 10 de mayo del presente año, en la cual solicitamos la donación del terreno mencionado correspondiente a la cancha de deportes de Paquita. ---

El propósito de esta solicitud es contar con la propiedad para poder coordinar con el Instituto de Desarrollo Rural (INDER) la eventual construcción y desarrollo de instalaciones deportivas que beneficien a nuestra comunidad, especialmente a nuestros niños, jóvenes y demás habitantes de Paquita. ---

Posteriormente, este tema fue abordado en una reunión del 3 de septiembre con representantes de ese Concejo Municipal, ocasión en la que se nos manifestó que se analizaría la solicitud y que posteriormente se nos brindaría una respuesta. ---

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
AUDITOR INTERNO
LIBROS LEGALIZADOS

Acta N° 197-2026
06-10-2026
Periodo 2024-2028

A la fecha, respetuosamente nos permitimos recordar esta gestión y solicitar información sobre el estado en que se encuentra, así como sobre la posibilidad de continuar con el proceso de donación o convenio del terreno. ----

Para nuestra comunidad este proyecto representa una importante oportunidad de mejorar y fortalecer los espacios destinados al deporte y la recreación, por lo que agradecemos profundamente la atención y colaboración que siempre hemos recibido de esa Municipalidad.

Quedamos atentos a su respuesta y a cualquier información o documentación adicional que sea necesaria para continuar con esta gestión. -**HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCION DEL DOCUMENTO. ----------**

ACUERDO NO. 12.: EL CONCEJO ACUERDA: PRIMERO. Dar por recibida la CARTA SIN NUMERO, remitido por el señor Julio Chaves, presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de Paquita de Quepos. **SEGUNDO.** Informar que se brindó respuesta mediante el acuerdo 16, artículo sexto, de la sesión ordinaria 194-2026. **Se aprueba lo anterior por unanimidad de los regidores (cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos). Votan los regidores; Hugo Arias Azofeifa, Martha Bosque Marchena, Ericka Castillo Porras, José Manuel Jara Mora, y Gilbert Cruz Jiménez. ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ----------**

Oficio 12. Oficio ADIM-008-2026, remitida por los señores Dannys Mesén Jiménez, presidente y Roberto Duarte Duarte secretario de la Asociación de Desarrollo Integral de Matapalo, documento que textualmente dice: - (…) **----------**

Asunto: Solicitud de donación para iluminación de cancha de Matapalo --

Estimados señores ---

Por este medio La Asociación de Desarrollo Integral (ADI) de Matapalo, le saluda deseando los mejores éxitos en su gestión administrativa como gobierno local. ---

Somos una Asociación de Desarrollo que busca y desea mejoras en la comunidad de Matapalo, lo cual se requiere de recurso humano y económico para lograr alcanzarlo. Siendo nuestro principal recurso la cancha de fútbol de la comunidad, que, si bien es cierto, aunque s ele da mucho mantenimiento a las zonas verdes y está muy cuidada; contamos con un sistema de iluminación pésimo, tiene todas las luces quemadas porque hace muchos años no se le da mantenimiento y no contamos con los recursos para hacerlo. Este es un espacio

público que representa el corazón de nuestra comunidad y cumple un rol fundamental en el desarrollo integral de la comunidad por las siguientes razones: --

1. Impacto social y prevención: La cancha es el escenario principal donde entrenan las ligas menores de otras comunidades y se promueve la sana recreación. Contar con iluminación adecuada nos permitirá ampliar los horarios de uso, ofreciendo a niños y jóvenes un espacio seguro y organizado que la aleja de los riesgos sociales y del consumo de drogas. Lo cual es una problemática que esta enfrentando la sociedad al no contar con espacios recreativos y sociales para los jóvenes y adultos que practica el deporte del fútbol entre otros. --
2. Motor económico comunitario: Este espacio funciona como una fuente vital de ingresos para diversas organizaciones locales, La ADI, la escuela, el colegio, la Iglesia y otros grupos de bien social, los cuales dependen de las actividades que allí se realizan para recaudar fondos en pro de sus propios proyectos y necesidades. --
3. Punto de encuentro y cohesión: La infraestructura deportiva no solo fomenta la actividad física, sino que fortalece la unión comunitaria al fortalecer eventos culturales, tradicionales y familiares de gran relevancia para todos los vecinos. --

Debido a que los recursos con los que contamos son limitados y el costo de un sistema de iluminación es elevado, siendo el principal ingreso las actividades deportivas, deseamos retomar la reparación de la iluminación de la cancha, por lo tanto, como ya se cuenta con los postes para el tendido eléctrico, lo que se requiere es todas las luces y accesorios para reparar y poner a funcionar la cancha de noche. Contamos con dos proformas, una con la ferretería Paniagua y Solis por un monto de 04 915 023 y la otra con la Ferretería Construmas de Inversiones Cefosa SRL por un monto de 05.110.727.50. ---

Sabemos que los recursos son limitados, pero **con su ayuda podemos lograrlo.** Le invitamos a sumarse a esta causa, ya sea mediante la donación del monto total de una proforma o la donación de una parte que esté en su alcance brindar. -----

Recurrimos al apoyo de la Municipalidad de Quepos al Gobierno Local señora Patricia Bolañso Murillo y al concejo Municipal, conscientes del compromiso que ustedes siempre han demostrado hacia el bienestar y el desarrollo de los distritos del cantón; para que valoren y nos apoyen sea mediante la donación del monto total de una proforma o la donación de una parte que esté en su alcance brindar para dotar a la cancha de Matapalo de Luz. ---

Agradecemos de antemano su atención a esta gestión y su espíritu colaborador. Quedamos a su entera disposición para coordinar cualquier visita, reunión o requisito adicional que consideren necesario para tramitar nuestra solicitud. **-HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCION DEL DOCUMENTO. ----------**

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
AUDITOR INTERNO
LIBROS LEGALIZADOS

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Acta N° 197-2026
06-10-2026
Periodo 2024-2028

SE TOMA NOTA DE LOS COMENTARIOS DEL OFICIO 12: ---

Indica el Señor Jose Manuel Jara Mora, Regidor Propietario: Buenas tardes. Me imagino que esa cancha es municipal y que también corresponde al Comité de Deportes. A veces se cuestiona por qué se realizan mesas de trabajo; sin embargo, considero que de ellas han surgido las mejores ideas y hemos logrado concretar algunas iniciativas. Señor presidente, quisiera sugerirle que valore la posibilidad de realizar una mesa de trabajo con el Comité de Deportes y la Administración, para analizar si ambas instancias pueden colaborar y brindar apoyo en este caso, si Dios lo permite. Gracias, señor presidente. ----------

Indica el Señor Guillermo Díaz Gómez, Síndico Propietario, distrito Savegre: Buenas noches a todos. Gracias, Hugo, por la palabra. Nosotros, como Concejo de Distrito, presentamos esta petición ante el Comité Cantonal durante el primer año de esta Administración; sin embargo, fue denegada porque la cancha no figura como propiedad municipal. Esa fue la respuesta que recibimos y la tenemos por escrito. Al no proceder la solicitud, se lo comunicamos a la asociación que estaba en ese momento, ya que la actual es de reciente conformación. Ahora, esta nueva asociación está intentando gestionar el asunto por esta vía. Desconozco el estado actual del trámite, aunque la asociación me indicó que se encuentra en proceso. No obstante, el Comité manifestó que la cancha todavía no es municipal y que, por esa razón, no podía brindar ayuda. ----------

Indica el Lic. Lutgardo Bolaños Gómez, jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica: Sí, quiero hacer una aclaración: ese es un bien demanial, y los bienes demaniales no requieren inscripción. De hecho, he emitido dos criterios en el transcurso de los años; uno de ellos fue sobre la plaza de Villanueva de Naranjito. La única manera en que esa plaza no fuera municipal sería que estuviera inscrita a nombre de un particular, lo cual no sucede. Los bienes municipales, como una calle pública, no tienen que inscribirse en el Registro, pues basta con que sean de uso público. Por eso, sostener lo contrario no tiene sentido. La Municipalidad, si quisiera y contara con los recursos, podría invertir en esa plaza. Incluso podría hacer lo mismo que se hizo en Naranjito: entregarla al Comité de Deportes para que este la asigne a un grupo de personas de Matapalo y se les brinde toda la ayuda posible. Evidentemente, me refiero a los términos legales; no estoy afirmando que los recursos estén disponibles. Lo que dejo claro es que, jurídicamente, no existe ningún inconveniente para que tanto la Municipalidad como el Comité de Deportes realicen inversiones en ese lugar. La única razón por la cual la Municipalidad no podría intervenir una plaza sería la existencia de un propietario registral. Si no existe, el uso que la comunidad le da al sitio es lo que le confiere su carácter demanial. Ni siquiera es necesario que vuelva a emitir un criterio, porque ya existen tres criterios anteriores y, con base en ellos, se resolvió el caso de Naranjito. Esa plaza no está inscrita a nombre de ninguna persona, es municipal y ha recibido inversión; lo mismo

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS AUDITOR INTERNO LIBROS LEGALIZADOS

ha ocurrido con otras plazas. Quiero aclararlo porque considero que es importante para la decisión que ustedes y la Alcaldía adopten. Muchas gracias. ----------

ACUERDO NO. 13.: EL CONCEJO ACUERDA: PRIMERO. Tener por recibido el Oficio ADIM-008-2026, remitida por los señores Dannys Mesén Jiménez, presidente y Roberto Duarte Duarte secretario de la Asociación de Desarrollo Integral de Matapalo. **SEGUNDO.** Trasladar a la Administración Municipal y al Comité Cantonal de Deportes y Recreación para inspección y valoración técnica, jurídica y presupuestaria. **TERCERO.** Brindar un informe al Concejo para adoptar la decisión definitiva. **Se aprueba lo anterior por unanimidad de los regidores (cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos). Votan los regidores; Hugo Arias Azofeifa, Martha Bosque Marchena, Ericka Castillo Porras, José Manuel Jara Mora, y Gilbert Cruz Jiménez. ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ----------**

Oficio 13. CARTA SIN NUMERO, remitida por el señor Arnoldo Castillo Villalobos, presidente de la Asociación de Compositores y Autores Musicales de Costa Rica (ACAM), documento que textualmente dice: - (…) ----------

Asunto: Solicitud de mantenimiento del requisito de autorización para el uso de repertorio musical. ---

Estimadas señoras y estimados señores miembros del Concejo Municipal: ---

Reciban un cordial saludo de la Asociación de Compositores y Autores Musicales de Costa Rica (ACAM). ---

Hemos recibido la notificación correspondiente al Acuerdo N.° 40, Artículo Sexto, Informes Varios, adoptado en la Sesión Ordinaria N.° 190-2026 y ratificado en la Sesión Ordinaria N.° 194-2026, mediante el cual ese Concejo tuvo por recibidos los criterios de la Asesoría Jurídica y de la Unidad de Licencias Comerciales relacionados con el requisito de autorización para el uso de repertorio musical. ----

ACAM considera que dichos criterios contienen elementos de especial relevancia que deben ser ponderados por este Concejo Municipal antes de adoptar cualquier decisión definitiva dirigida a eliminar o modificar el requisito actualmente vigente. ---

En particular, la propia Asesoría Jurídica Municipal recuerda que esta misma materia ya fue objeto de conocimiento por parte del Tribunal Contencioso Administrativo, Sección III, actuando como jerarca impropio, mediante la Resolución N.° 00355 del 31 de julio de 2014.

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
AUDITOR INTERNO
LIBROS LEGALIZADOS

En aquella oportunidad, el Tribunal anuló el acuerdo adoptado por el entonces Concejo Municipal de Aguirre y dispuso expresamente que la Municipalidad debía: ---

"incluir el requisito de A.C.A.M. de autorización de repertorio musical para el otorgamiento de las licencias comerciales y de espectáculo público, en los casos que corresponda" ---

precisando además que la función municipal consiste únicamente en verificar la existencia de la autorización para el uso del repertorio, y no en actuar como intermediario recaudador del pago por derechos de autor. ----

Este antecedente adquiere particular relevancia frente a la discusión actual. ---

La propia Asesoría Jurídica Municipal concluye en su oficio que lo manifestado por ACAM en su nota, es válido en función de la Resolución Nº 00355 del 31 de Julio del 2014 ---

Asimismo, señala expresamente: ---

"el planteamiento actual de la moción presentada es idéntico al Acuerdo del 2012, el cual fue anulado por el Jerarca Impropio, y este impuso a la Municipalidad incluir el requisito de ACAM. " ---

Esta conclusión de la propia Asesoría Jurídica Municipal merece, a nuestro criterio, una especial consideración antes de adoptar cualquier modificación al Reglamento vigente --

Entendemos igualmente la observación realizada por la Asesoría Jurídica en cuanto a que, al pretenderse actualmente una modificación reglamentaria, existiría una diferencia respecto de la vía procesal mediante la cual podría discutirse posteriormente la decisión. Sin embargo, esa diferencia de carácter procedimental no modifica por sí misma el antecedente sustantivo existente, ni el hecho de que el planteamiento actual ha sido calificado por la propia Asesoría Jurídica como idéntico al que anteriormente fue anulado. ---

Debe destacarse además que la Unidad de Licencias Comerciales de la Municipalidad de Quepos confirma en el mismo expediente que este requisito se ha solicitado como consecuencia de lo dispuesto por el Tribunal Contencioso Administrativo, indicando expresamente que la Municipalidad lo ha requerido en cumplimiento estricto de lo emanado por la Autoridad correspondiente. ---

En virtud de estos antecedentes, ACAM solicita respetuosamente al Concejo Municipal de Quepos: ---

- Mantener el requisito de autorización para el uso de repertorio musical actualmente vigente, en los casos en que corresponda. --
- No aprobar una reforma reglamentaria dirigida a eliminar dicho requisito sin realizar previamente una valoración integral de la Resolución N.° 00355 del 31 de julio de 2014 y de los criterios emitidos por la propia Asesoría Jurídica y la Unidad de Licencias Comerciales de esa Municipalidad. ---
- Conceder audiencia a representantes de ACAM, con el propósito de exponer ante el Concejo Municipal los antecedentes jurídicos y prácticos relacionados con esta materia y atender las consultas que las señoras y señores regidores estimen pertinentes. ---

Consideramos importante reiterar que ACAM no pretende que la Municipalidad recaude derechos de autor ni que actúe como intermediaria de nuestra organización. La función municipal a la que se refiere la Resolución N.° 00355-2014 consiste exclusivamente en verificar la existencia de la autorización correspondiente para el uso de repertorio musical, en los casos en que esta resulte exigible. ---

Nuestro interés es que cualquier decisión que adopte ese Honorable Concejo Municipal se tome con pleno conocimiento del antecedente judicial existente y de los criterios emitidos por sus propios órganos técnicos, procurando además seguridad jurídica tanto para la Municipalidad como para los administrados. --

ACAM reitera su plena disposición al diálogo institucional y a colaborar con la Municipalidad de Quepos en la búsqueda de mecanismos que permitan facilitar los trámites municipales y, al mismo tiempo, garantizar el debido respeto de los derechos de autor reconocidos por nuestro ordenamiento jurídico. **-HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCION DEL DOCUMENTO. ----------**

SE TOMA NOTA DE LOS COMENTARIOS DEL OFICIO 13: ---

Indica el Señor Hugo Arias Azofeifa, Regidor Propietario: En primer lugar, señores de ACAM, nosotros no somos sus trabajadores ni sus empleados. En segundo lugar, este Concejo Municipal ya tomó un acuerdo, y los acuerdos se respetan. Se acordó que el requisito relacionado con ACAM no fuera una limitante para solicitar nuevas patentes. Lo sucedido en 2014 ocurrió en ese año; ahora estamos en 2026. Si ustedes quieren, podemos volver a discutirlo y verificar si un tribunal contencioso resuelve en sentido contrario, pero otras municipalidades ya han adoptado esta medida. No me opongo a mantener un diálogo con ustedes; sin embargo, no me agrada la forma en que está redactada la solicitud, porque este Concejo tomó un acuerdo y estableció claramente que dicho requisito no debe ser una

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS AUDITOR INTERNO LIBROS LEGALIZADOS

limitante para las patentes en esta Municipalidad. Veremos qué sucede, pero el acuerdo existe, no ha sido revocado y ACAM tampoco presentó un recurso de revocatoria. Por tanto, el acuerdo está firme y se mantiene. En consecuencia, los funcionarios de la Administración no tendrán que indicarle a una persona que solicite una nueva patente que debe estar al día con ACAM, pues existe una directriz municipal que elimina ese requisito. Con mucho gusto se fijará una fecha para dialogar con sus representantes. Propongo que sea durante la primera semana de enero, porque ya tenemos una agenda muy ocupada y en diciembre se celebran las fiestas navideñas. Por ello, el asunto se conocerá en enero, si Dios nos permite llegar a esa fecha, ya que aún falta bastante tiempo. Además, debemos considerar el presupuesto: entramos en noviembre, luego llega diciembre, comienza la temporada alta y hay muchos emprendedores interesados en desarrollar buenos negocios y generar ingresos para esta Municipalidad. ----------

ACUERDO NO. 14.: EL CONCEJO ACUERDA: Convocar a una mesa de trabajo para el miércoles 06 de enero de 2027, a las 2:00 p. m., en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Quepos. Asimismo, solicitar a la Administración Municipal el acompañamiento correspondiente, mediante la participación de las unidades competentes, con el fin de abordar los asuntos relacionados con dicha mesa de trabajo. **Se aprueba lo anterior por unanimidad de los regidores (cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos). Votan los regidores; Hugo Arias Azofeifa, Martha Bosque Marchena, Ericka Castillo Porras, José Manuel Jara Mora, y Gilbert Cruz Jiménez. ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN. --**

Oficio 14. CARTA SIN NUMERO, remitida por el señor Alberto Cabezas Villalobos, secretario de la Asociación Agencia para el Desarrollo Accesible Sin Fronteras,-documento que textualmente dice: - (…) ----------

ASUNTO: SOLICITUD DE NOMBRAMIENTO COMO ASESOR EXTERNO DE LA COMUDAM, TRASLADO PARA CONOCIMIENTO Y ATENCIÓN DE LA CARTA DE SEGUIMIENTO SOBRE ACCESIBILIDAD, INCLUSIÓN Y PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL CANTÓN DE QUEPOS. --

Estimados (as) señores (as): --

Reciban un cordial saludo de parte de la Asociación Agencia para el Desarrollo Accesible Sin Fronteras (ADASFRO). ---

1948

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
AUDITORIA INTERNA
AUDITOR INTERNO
LIBROS LEGALIZADOS

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 10158

Acta N° 197-2026
06-10-2026
Periodo 2024-2028

Quien suscribe, Alberto Cabezas Villalobos, secretario de ADASFRO, me permito dirigirme respetuosamente a este Concejo Municipal en relación con el oficio MQ-CM-PM-082-26-2026-2028, de fecha 14 de setiembre de 2026, mediante el cual la Presidencia del Concejo trasladó a la Alcaldía Municipal y a la Comisión Municipal Permanente de Discapacidad, Adulto Mayor y Condición de la Mujer (COMUDAM) nuestra gestión relacionada con el Acuerdo N.° 31, Artículo Sexto, de la Sesión Ordinaria N.° 185-2026. ---

En virtud de lo anterior, y considerando la importancia de fortalecer la participación de las organizaciones de personas con discapacidad en los asuntos municipales, presento las siguientes consideraciones y solicitudes. ----

I. SOLICITUD DE NOMBRAMIENTO COMO ASESOR EXTERNO DE LA COMUDAM Solicito respetuosamente al Concejo Municipal que valore y, de resultar procedente conforme a la normativa y al reglamento municipal aplicables, mi nombramiento como asesor externo de la COMUDAM, en mi condición de secretario de ADASFRO y en representación de esta organización para los asuntos que expresamente se acuerden. ----

Esta solicitud tiene como propósito aportar conocimientos, experiencia organizativa y propuestas relacionadas con los derechos humanos, la accesibilidad universal, la inclusión social, la accesibilidad comunicacional, la participación ciudadana y la eliminación de barreras que enfrentan las personas con discapacidad. ----

ADASFRO es una organización de la sociedad civil que trabaja en la promoción y defensa de los derechos de las personas con discapacidad, sus familias y otras poblaciones que enfrentan barreras para su participación social. Desde esa experiencia, consideramos que podemos contribuir al trabajo de la COMUDAM mediante el intercambio de conocimientos, la presentación de propuestas, la colaboración en actividades de capacitación y sensibilización. ---

El eventual nombramiento como asesor externo permitiría establecer un mecanismo de colaboración y participación técnica entre la Comisión y ADASFRO, sin sustituir las competencias de sus integrantes ni las responsabilidades propias de la Administración Municipal. ----

En particular, proponemos que esta colaboración pueda comprender: 1. Asesoramiento y aportes técnicos en materia de accesibilidad universal, derechos humanos e inclusión de las personas con discapacidad. 2. Colaboración en la identificación de barreras físicas, comunicacionales, actitudinales y administrativas en el ámbito municipal. 3. Presentación de propuestas para fortalecer la accesibilidad de los servicios, actividades, instalaciones y

procesos de participación ciudadana. 4. Aportes para la planificación de acciones , proyectos municipales relacionados con la discapacidad y el envejecimiento. 5. Colaboración en procesos de capacitación y sensibilización dirigidos al personal municipal, integrantes de la Comisión y ciudadanía. 6. Participación, cuando así se autorice y de acuerdo con las reglas aplicables, en reuniones, sesiones de trabajo y actividades de la COMUDAM. 7. Apoyo en la coordinación con organizaciones de personas con discapacidad y otras instituciones públicas que puedan contribuir al cumplimiento de los objetivos de la Comisión. ----

Solicito, además, que se me informe cuáles son los requisitos, procedimientos, alcances y eventuales limitaciones reglamentarias para ejercer esta función, incluyendo las condiciones de participación, voz, acceso a información y asistencia a las reuniones, según corresponda.

La presente solicitud no pretende atribuirme facultades de decisión, voto o representación institucional que no estén expresamente autorizadas. Su finalidad es ofrecer una colaboración formal, transparente y respetuosa de las competencias municipales. II. SOBRE EL OFICIO MQ-CM-PM-082-26-2026-2028 Y LA NECESIDAD DE DAR CONTINUIDAD A LA GESTIÓN Mediante el oficio MQ-CM-PM-082-26-2026-2028, la Presidencia del Concejo Municipal efectuó el traslado de nuestra gestión a la Alcaldía y a la COMUDAM, por tratarse de un asunto administrativo que corresponde atender a la Administración Municipal a través de las dependencias competentes. ----

ADASFRO reconoce y agradece el trámite realizado. Sin embargo, considera importante que el Concejo Municipal pueda conocer la continuidad de esta gestión y que exista coordinación entre la Comisión y la Administración, especialmente en lo relacionado con la accesibilidad comunicacional, la interpretación en Lengua de Señas Costarricense (LESCO), la capacitación y la participación efectiva de las personas con discapacidad. ----

Por este motivo, además de solicitar mi nombramiento como asesor externo, solicito que se incorpore al expediente o trámite correspondiente la siguiente carta de seguimiento, dirigida a la Alcaldía Municipal y a la COMUDAM, para su conocimiento y atención. ---

SOBRE LA INCORPORACIÓN DE INTERPRETACIÓN EN LESCO EN EL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2027 Uno de los planteamientos centrales de ADASFRO es que la Municipalidad valore la incorporación progresiva de recursos para garantizar servicios de interpretación en Lengua de Señas Costarricense (LESCO), especialmente en las sesiones ordinarias y extraordinarias del Concejo Municipal y en otras actividades públicas prioritarias. ----

La accesibilidad comunicacional no debe depender exclusivamente de solicitudes ocasionales ni limitarse a soluciones tecnológicas que no necesariamente responden a las necesidades de todas las personas sordas. ----

Reconocemos que los subtítulos automáticos pueden ser un recurso complementario; no obstante, no sustituyen la interpretación en LESCO para quienes utilizan esta lengua como medio de comunicación. ---

En ese sentido, solicitamos a la Alcaldía informar: ---

• Si alguna dependencia municipal tiene a su cargo el análisis técnico y presupuestario de esta propuesta. ---
• Si se ha valorado incluir una partida específica o un mecanismo presupuestario para el ejercicio económico 2027. ---
• Si existe una estimación de costos o una propuesta de contratación, convenio o prestación del servicio. ---
• Qué actividades municipales se consideran prioritarias para disponer de interpretación en LESCO. ---
• Si se contempla establecer un procedimiento para solicitar el servicio con anticipación y garantizar su disponibilidad. ---

Consideramos importante que esta valoración se traduzca en decisiones de planificación y no quede únicamente como una intención general de promover la inclusión. ---

SOBRE EL PAPEL DE LA COMUDAM Y LA PARTICIPACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Solicitamos conocer cuál será la intervención concreta de la COMUDAM en el seguimiento de esta gestión y de qué manera se incorporarán las propuestas de las organizaciones de personas con discapacidad en los procesos municipales. ---

La participación de estas organizaciones debe permitir que las decisiones se construyan tomando en cuenta las experiencias, necesidades y propuestas de las personas directamente involucradas. ----
En este contexto, consideramos pertinente que la COMUDAM pueda funcionar como un espacio de coordinación y seguimiento, en articulación con la Alcaldía y las dependencias administrativas competentes, sin sustituir las responsabilidades que corresponden a cada instancia municipal. ----

Asimismo, solicitamos que se valore establecer un mecanismo periódico de comunicación con ADASFRO para conocer los avances y aportar observaciones durante el desarrollo de las acciones. ---

SOBRE LA NECESIDAD DE ESTABLECER UNA RUTA DE TRABAJO CON PLAZOS DEFINIDOS ADASFRO considera conveniente que la Municipalidad de Quepos pueda avanzar hacia una agenda de trabajo que contemple, al menos, los siguientes aspectos: 1. Capacitación y sensibilización sobre derechos de las personas con discapacidad y accesibilidad universal. 2. Identificación de barreras de accesibilidad comunicacional en los servicios y actividades municipales y a nivel comunal. 3. Valoración técnica y presupuestaria de la interpretación en LESCO para 2027. 4. Definición de las actividades municipales que requieren atención prioritaria. 5. Establecimiento de responsables institucionales y plazos de ejecución. 6. Coordinación con organizaciones de personas con discapacidad y otras instituciones pertinentes. 7. Seguimiento periódico de los acuerdos y comunicación de resultados. Esta propuesta busca facilitar el trabajo de la Municipalidad y contribuir a que las medidas de accesibilidad puedan incorporarse de manera planificada, progresiva y verificable. ---

SOLICITUDES CONCRETAS Por lo anteriormente expuesto, respetuosamente solicitamos: PRIMERO: Tener por presentada esta comunicación como seguimiento al oficio MQ-CM-PM-082-26-2026-2028, de fecha 14 de setiembre de 2026, y al traslado comunicado el 23 de setiembre de 2026, relativo a las gestiones de ADASFRO sobre accesibilidad e inclusión en el cantón de Quepos. SEGUNDO: Que la Alcaldía Municipal informe el estado actual de atención de nuestra gestión, indicando la dependencia responsable, las actuaciones realizadas y las acciones pendientes. TERCERO: Que la Alcaldía comunique si se ha iniciado el análisis técnico, administrativo y presupuestario para incorporar servicios de interpretación en LESCO en el presupuesto municipal 2027, particularmente para las sesiones del Concejo Municipal y otras actividades públicas prioritarias. CUARTO: Que se informe cuál será el papel de la COMUDAM en el seguimiento de estas propuestas y qué mecanismo de coordinación se establecerá con ADASFRO para facilitar la participación de la sociedad civil. QUINTO: Que se valore la elaboración de una ruta de trabajo con responsables, plazos y mecanismos de seguimiento, de manera que las propuestas presentadas puedan traducirse en acciones institucionales concretas. SEXTO: Que la respuesta a esta gestión sea remitida directamente a ADASFRO, indicando, cuando corresponda, las actuaciones que se encuentran en proceso, las fechas estimadas de cumplimiento y las razones de cualquier eventual limitación administrativa o presupuestaria. ADASFRO reitera su disposición de colaborar con la Municipalidad de Quepos desde la sociedad civil, mediante capacitación, intercambio de experiencias, formulación de propuestas y acompañamiento a los procesos de fortalecimiento de la accesibilidad universal. Nuestro interés es mantener una relación constructiva con la Administración Municipal y la COMUDAM, basada en el diálogo, la

participación efectiva y el respeto a los derechos humanos. Consideramos que el avance en accesibilidad requiere no solamente voluntad institucional, sino también planificación, recursos, coordinación y evaluación de resultados. Agradecemos la atención que se sirvan brindar a esta comunicación y quedamos a la espera de una respuesta que permita conocer el estado de la gestión y los pasos que se adoptarán para continuar este trabajo. -**HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCION DEL DOCUMENTO. ----------**

ACUERDO NO. 15.: EL CONCEJO ACUERDA: PRIMERO. Dar por recibida la CARTA SIN NUMERO, remitida por el señor Alberto Cabezas Villalobos, secretario de la Asociación Agencia para el Desarrollo Accesible Sin Fronteras. **SEGUNDO.** Trasladar la solicitud a la COMUDAM para recomendación, y atención de lo requerido. **Se aprueba lo anterior por unanimidad de los regidores (cinco votos). Votan los regidores; Hugo Arias Azofeifa, Martha Bosque Marchena, Ericka Castillo Porras, José Manuel Jara Mora, y Gilbert Cruz Jiménez. ----------**

SE TOMA NOTA DE LOS COMENTARIOS POSTERIOR AL OFICIO 14: ---

Indica la Señora Martha Bosque Marchena, Regidora Propietaria: Nuevamente, muy buenas noches. La semana pasada, específicamente el miércoles 23, los miembros de la COMUDAM se reunieron con don Alberto Cabezas. La nota que él está enviando forma parte de lo conversado en esa mesa de trabajo. Don Alberto vino desde San José y se reunió aquí con los compañeros de la COMUDAM, ante quienes presentó la solicitud de manera verbal; ahora también la remite por escrito. Por lo tanto, deberá analizarse nuevamente en la COMUDAM. Durante la reunión hubo muy buen ambiente entre la Comisión y don Alberto Cabezas. Próximamente nos reuniremos para poder brindarle una respuesta. Muchísimas gracias. ----------

Indica el Señor Erick Cordero Ríos, Alcalde a.i. Municipal: Alberto Cabezas no está solicitando nada para sí mismo, sino el reconocimiento de un derecho que tienen todas las personas con alguna discapacidad, por el cual él lucha. Dadas estas circunstancias, es muy bienvenido a este cantón para trabajar junto con nosotros en favor de nuestros adultos mayores y de las personas con alguna discapacidad. Muchas gracias, señor presidente. ---

Oficio 15. CARTA SIN NUMERO, remitida por la señora Andrea Loaiza Castro, Gerente General FASTNET NETWORK SOLUTIONS, documento que textualmente dice: - (…) **---**

Asunto: Donación de servicio ---

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
AUDITOR INTERNO
LIBROS LEGALIZADOS

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 10163

Acta N° 197-2026
06-10-2026
Periodo 2024-2028

Por medio de la presente, la suscrita Andrea Loaiza Castro, cédula N° 3-0330-0259, representante legal de la empresa FASTNET NETWORK SOLUTIONS, cédula jurídica N° 3-101-720758, operador acreditado por SUTEL según la autorización N° Aut-01242-2017. Nos presentamos ante ustedes para indicarles que somos una empresa 100 % nacional que actualmente brindamos servicios de internet en la zona Pacífico Central, en el área de Garabito, Orotina, Parrita y Quepos. ---
Como parte de nuestro compromiso y responsabilidad con la sociedad hemos donado en diferentes localidades el servicio gratuito de internet tanto a entes privados como públicos que tienen objetivos, metas y proyectos que buscan el bienestar de la comunidad. ---
Considerando lo anterior hemos conocido de la importante labor y acciones en pro del medio ambiente que realiza la Municipalidad de Quepos por medio de su Unidad de Gestión Ambiental, es por eso que nos acercamos a dicha unidad y nos enteramos del ambicioso proyecto que desarrolla en el sector de la Inmaculada en donde se establecerá un aula de Educación Ambiental y vivero de especies forestales locales, para el beneficio de todo el cantón de Quepos. ---
Por tal motivo y con el afán de colaborar en el desarrollo y éxito de dicho proyecto es que nuestra empresa está en la disposición de donar un servicio he instalación de internet de 300Mbs para el buen funcionamiento de dicha aula, esto por un plazo de dos años prorrogables anualmente según los requerimientos y necesidades de la municipalidad en dicha infraestructura. ---
Por tal motivo agradecemos la aceptación de dicha donación para el éxito de esta iniciativa y el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de Quepos. **-HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCION DEL DOCUMENTO. ----------**

SE TOMA NOTA DE LOS COMENTARIOS DEL OFICIO 15: ----

Indica el Señor Erick Cordero Ríos, alcalde a.i. Municipal: Vamos a ver, señor presidente. El compañero Warren realiza una solicitud al ICE para que le instale Internet; sin embargo, el ICE le indica que no puede brindarle el servicio porque está sobregirado y sobrecargado, y que, para contar con este servicio, debe pagarse, dado que el CQI dispone de Internet. No obstante, el costo que se debe asumir es considerable. Ante esta situación, don Warren realiza la solicitud a esta empresa, y me parece impresionante que, en lugar de limitarse a enviar una factura por tratarse de un servicio, la empresa presente una donación a este honorable Concejo Municipal. No conozco la empresa, pero lo que me llama la atención es que realice una donación a esta municipalidad, demostrando, a través de su razón social, que comprende lo necesario que es para don Warren, quien realiza una gran labor en materia ambiental, contar con acceso a Internet. Esto contrasta con la respuesta del ICE, que fue totalmente lo contrario. Estamos hablando de una institución pública que, más bien, debería decirnos: «Vamos a hacer un convenio». Esta situación me genera muchos pensamientos,

pero realmente me admira la decisión de esta empresa. La decisión está en ustedes, pero sí quería recalcar esa parte, señor presidente. Muchas gracias. ----------

Indica el Señor Jose Manuel Jara Mora, Regidor Propietario: Sí, señor alcalde, eso no es de admirar. Esa gente de que entró a la Inmaculada, al salón comunal y alrededor les está donando este para que la gente llegue ahí y hagan los hagan las tareas de las personas. Ahí está el curso de ahorita hay un curso de costura y ellos están trabajando con ese internet, entonces más bien es una empresa que ha venido. A trabajar en la comunidad de la Inmaculada, entonces más bien ellos vienen aportando a la parte social y en varias instituciones, ahí en hasta una escuela tienen ahí ahorita con ese internet, entonces ellos han puesto un poco de grano de arena en la parte social. Muchísimas gracias, señor. ----------

Indica el Lic. Lutgardo Bolaños Gómez, jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica: No nada más un pequeño comentario, efectivamente las donaciones tienen que ser así como viene esa, donde están diciendo dono y no están pidiendo nada a cambio, que esas son las donaciones que no se permiten, pero estaba leyendo lo que están diciendo ahí, simplemente ellos tienen el afán de donar y por lo menos de vista jurídica no tiene ningún inconveniente en que la municipalidad lo acepte. Esto tal vez como para ir adelantando criterio. Gracias. -----

ACUERDO NO. 16.: EL CONCEJO ACUERDA: PRIMERO. Tener por recibido la CARTA SIN NUMERO, remitida por la señora Andrea Loaiza Castro, Gerente General FASTNET NETWORK SOLUTIONS. y agradecer el ofrecimiento. **SEGUNDO.** Trasladar dicha gestión a la Administración Municipal para que se analice la viabilidad técnica y jurídica de atender lo solicitado y se informe al Concejo Municipal de lo resuelto, para la respuesta correspondiente**.** Solicitar un informe sobre conveniencia, condiciones y mecanismo de aceptación; si se requiere convenio o acuerdo formal de donación, remitir el texto al Concejo antes de su suscripción. **Se aprueba lo anterior por unanimidad de los regidores (cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos). Votan los regidores; Hugo Arias Azofeifa, Martha Bosque Marchena, Ericka Castillo Porras, José Manuel Jara Mora, y Gilbert Cruz Jiménez. ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ----------**

Oficio 16. Recurso de Revocatoria Parcial presentado por el señor Edgar Ramírez Calderón, apoderado de la sociedad Grupo Betula Péndula S.A, documento que textualmente dice: -(…) **----------**

El suscrito, Edgar Ramírez Calderón, mayor, con cédula de identidad número 1-0537-0515, en mi calidad de Apoderado Generalísimo sin límite de suma de la empresa Grupo Betula

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS AUDITOR INTERNO LIBROS LEGALIZADOS

Acta N° 197-2026
06-10-2026
Periodo 2024-2028

Pendula S.A., con cédula jurídica número 3-101-436097, con el debido respeto comparezco a manifestar: ---

De conformidad con los artículos 162, 163 y 165 del Código Municipal, interpongo recurso de revocatoria parcial contra el acuerdo No. 37, artículo sexto, de la sesión ordinaria No. 190-2026, comunicado mediante oficio MQ-CM-1261-26-2024-2028, en cuanto concede únicamente 12 meses para el inicio de la construcción del proyecto turístico de mi representada. Solicito, asimismo, que se ajuste el plazo de finalización de las obras en forma congruente con la ampliación que se resuelva. Mi representada está conforme con los demás extremos del acuerdo. ---

i. CUESTIONES DE ADMISIBILIDAD ---

a.- Legitimación. Recurre la concesionaria, destinataria directa del acuerdo, por medio de su apoderado generalísimo, de conformidad con el artículo 162 del Código Municipal. ---

b.- Acto impugnable. El acuerdo fue adoptado en la sesión ordinaria No. 190-2026 del 16 de setiembre de 2026 y ratificado en la sesión ordinaria No. 194-2026 del 22 de setiembre de 2026. No es un acuerdo de mero trámite, presupuestario ni reglamentario, por lo que admite recurso de revocatoria conforme al artículo 163 del Código Municipal. ---

c.- Oportunidad. El acuerdo me fue notificado mediante correo electrónico remitido por la Secretaría del Concejo el día 23 de setiembre de 2026. El plazo de cinco días hábiles que establece el artículo 165 del Código Municipal inició al día siguiente, conforme al artículo 256 de la Ley General de la Administración Pública, y vence el 30 de setiembre de 2026. Por tanto, presento este recurso dentro del plazo legal, conforme a los fundamentos de hecho y de derecho que se detallan a continuación. ---

ii. HECHOS ---

PRIMERO: La concesión fue aprobada por el Concejo Municipal en la sesión ordinaria No. 014-2016 del 14 de junio de 2016. El contrato de concesión se suscribió el 29 de agosto de 2016 y fue aprobado por el Instituto Costarricense de Turismo (ICT) mediante resolución G2159-2016 del 3 de noviembre de 2016. ---

SEGUNDO: Grupo Betula Pendula S.A. solicitó la modificación de los plazos de construcción establecidos en su contrato de concesión, debido a las circunstancias que han impedido el desarrollo oportuno del proyecto, entre ellas la falta de disponibilidad de agua potable en el sector. En esa gestión del 06 de julio de 2026, se solicitó: ---

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS AUDITOR INTERNO LIBROS LEGALIZADOS

"que se otorgue una prórroga de 60 meses para el plazo de inicio de obras, dado que la presente solicitud se encuentra alineada con el proyecto de Hotelería y Servicios Públicos que se pretende desarrollar y se requiere de este plazo de tiempo para poder realizar las gestiones que nos faltan, como es lograr la prórroga adelantada, autorización para gestionar el crédito, inscribir en el Registro Nacional estos cambios, después tramitar el crédito, una vez aprobado el mismo trabajar los planos constructivos, gestionar su aprobación y contratar una empresa constructora que se encargue de realizar este proyecto." ---

TERCERO: Mediante el dictamen MQ-CMZMT-064-26-2026-2028 (Informe 18), la Comisión Municipal Especial de Zona Marítimo Terrestre acogió el criterio técnico contenido en el oficio MQ-UZMT-282-2026, emitido por la Unidad de Zona Marítimo Terrestre, el cual, valorando la situación planteada y antecedentes de casos similares, recomendó conceder al concesionario: ---

a) un plazo adicional de doce meses para iniciar la construcción; y --
b) un plazo de dieciocho meses para finalizar las obras; computados conforme a la aprobación que corresponda por parte del Instituto Costarricense de Turismo---

CUARTO: El acuerdo aquí recurrido acogió la recomendación de la Comisión de Zona Marítimo Terrestre y de la Unidad de Zona Marítimo Terrestre, aprobando una ampliación de 12 meses para iniciar la construcción y de 18 meses para finalizarla, sujeta a la aprobación correspondiente del ICT (apartado segundo). Dispuso, además, que los nuevos plazos comenzarán a computarse conforme a lo determinado por la Unidad de Zona Marítimo Terrestre y a partir de la aprobación del ICT (apartado sexto). --

iii. CONSIDERACIÓN PREVIA ---

Mi representada reconoce y agradece que el Concejo Municipal valorara favorablemente las circunstancias expuestas y aprobara modificar el contrato de concesión. Este recurso no pretende cuestionar esa decisión, sino aportar información adicional sobre el proyecto, que respalde una nueva valoración de la duración de los plazos, de manera que la ampliación acordada cumpla efectivamente el propósito que la motiva. ---

El artículo 165 del Código Municipal permite fundar la revocatoria no solo en razones de legalidad, sino también en la inoportunidad del acto. Esa facultad permite al Concejo examinar si la medida adoptada es razonable y proporcionada frente a las circunstancias concretas del caso. Los principios de razonabilidad y proporcionalidad, que la Sala Constitucional ha reconocido como parámetros de toda actuación administrativa y que recogen los artículos 16, 132 y 133 de la Ley General de la Administración Pública, exigen

que la medida sea idónea para alcanzar su fin, que no imponga cargas que excedan lo necesario y que guarde proporción con el motivo que la origina. --

Mi representada comparte plenamente el interés municipal de que las obras se ejecuten y de evitar demoras indefinidas, interés que el acuerdo resguarda al encargar a la Unidad de Zona Marítimo Terrestre el seguimiento de los plazos. Los motivos que siguen se refieren únicamente a si la duración de esos plazos permite alcanzar ese mismo objetivo. ---

iv. MOTIVOS DEL RECURSO ---

PRIMER MOTIVO. Razonabilidad: el plazo de inicio debe permitir completar las etapas previas a la construcción. ---

El recurso va enfocado a la duración de los plazos concedidos, pues estos no guardan equilibrio con las gestiones que aún deben completarse antes de iniciar materialmente la construcción. Si la municipalidad considera que el plazo de 60 meses no procede, les pido con todo respeto analizar esta cronología, donde se justifica el tiempo mínimo requerido para llevar a cabo el desarrollo turístico que tiene esta concesión. ---

El inicio de obras requiere una serie de etapas técnicas, administrativas y financieras. Conforme al cronograma estimado del proyecto, las gestiones pendientes son las siguientes:

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS AUDITOR INTERNO LIBROS LEGALIZADOS

Etapa	Duración estimada
Elaboración del anteproyecto, esto porque el perfil que en su momento se presentó y aprobó para realizar esta concesión, se modificó en función de las necesidades actuales del futuro proyecto turístico.	4 meses
El anteproyecto de lo que será construido a futuro requiere ser aprobado por esta municipalidad y posteriormente por el ICT, siendo que ambas instituciones deben aprobar los planos constructivos. También hay que cambiar la garantía de cumplimiento en relación con el monto y al plazo. A su vez, está pendiente la aprobación de nuestra solicitud, para obtener una prórroga adelantada para lograr someter esta concesión a un crédito.	12 meses
Contratación, elaboración y aprobación de la viabilidad ambiental ante SETENA, esto se debe hacer una vez aprobado el anteproyecto, porque es la base para realizar la misma.	8 meses
Negociación de la preaprobación del crédito para la realización del proyecto. Con el Banco de Costa Rica.	4 meses
Elaboración y aprobación de planos constructivos 6 meses. Aprobación ante el APC 1 mes. Aprobación ante el ICT 1 mes. Aprobación ante la municipalidad 2 meses.	10 meses
Cuando se logra aprobar los planos constructivos, concretar y aprobar el crédito para la realización del proyecto.	4 meses
Contratación de la empresa constructora para la realización del proyecto, preparar el terreno para el inicio de la construcción	3 meses
Total estimado	**45 meses**

Estos plazos se tratan de una estimación de planificación, sujeta a los requisitos y observaciones que formulen las instituciones competentes y a las condiciones necesarias para financiar y contratar la ejecución del proyecto. Por esta razón se solicitó de nuestra parte los 60 meses para inicio de obras, pero como comprenderán, es materialmente imposible hacerlo en 12 meses. La solicitud pretende fijar un plazo verificable y razonable que permita llevarlo hasta el inicio efectivo de la construcción. ----------

El propio acuerdo reconoce que la ausencia de agua potable ha afectado el desarrollo oportuno del proyecto y considera justificada una ampliación. Sin embargo, conceder solamente 12 meses puede hacer que la ampliación resulte insuficiente para cumplir el propósito por el cual fue aprobada. En los términos del principio de razonabilidad, un plazo que no permite completar las etapas que lo preceden no resulta idóneo para alcanzar el fin que persigue --

Como referencia de criterio, sin atribuirle carácter vinculante, la Asesoría Legal del ICT, en respuesta a una consulta de la Unidad de Zona Marítimo Terrestre de esta Municipalidad (oficio AL-A-0886-2024 del 17 de julio de 2024), indicó que la Ley 6043 y su reglamento no establecen plazos para el inicio de obras y que el fundamento para fijarlos es la recomendación del acuerdo de Junta Directiva del ICT SJD-364-2021, que contempla la posibilidad de ampliar ese plazo hasta un máximo de 60 meses, en tanto el área cuente con los servicios básicos de electricidad, agua potable y conectividad. El mismo oficio señala que corresponde a la Municipalidad evaluar la razonabilidad de la solicitud y verificar los motivos alegados. ---

SEGUNDO MOTIVO. Proporcionalidad: los plazos deben guardar relación con la dimensión del proyecto y con los casos comparables. ---

La concesión de mi representada, de aproximadamente 24.000 m², es una de las de mayor extensión del sector de Playa Linda. Un proyecto de esta dimensión requiere un anteproyecto de mayor complejidad, una inversión considerablemente mayor, más gestiones ante el ICT, SETENA y el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos, y un periodo de ejecución más prolongado --

El dictamen que sustenta el acuerdo señala, con acierto, que en situaciones similares el Concejo Municipal y el ICT han autorizado ampliaciones de plazo, y funda su recomendación en la necesidad de mantener criterios de igualdad frente a casos comparables. Como es del conocimiento de este Concejo, en casos comparables del mismo sector, afectados por la misma falta de agua potable y tratándose incluso de concesiones de menor extensión, los plazos otorgados para el inicio y la conclusión de las obras han sido considerablemente mayores que los concedidos en este caso. ---

El plazo de 45 meses que se solicita no busca un trato excepcional, sino guardar proporción con la dimensión del proyecto y con el criterio que el propio Concejo ha aplicado. Por ello, se solicita respetuosamente armonizar los plazos de esta concesión con ese mismo criterio.

TERCER MOTIVO. Relación entre el plazo de inicio y el plazo de finalización. ---

El plazo de los 18 meses también debe ser analizado en virtud del proyecto a ejecutar. Es necesario revisar la relación entre ambos plazos concedidos. Según el texto del acuerdo, tanto los 12 meses para iniciar como los 18 meses para finalizar las obras comenzarían a computarse a partir de la aprobación correspondiente del ICT. Bajo ese cálculo, si la construcción iniciara al vencer el plazo de inicio, quedaría un periodo de seis meses para ejecutar las obras. Una ampliación del plazo de inicio exige, por tanto, adecuar el plazo de finalización para evitar fechas incompatibles con la ejecución del proyecto. --

Por estas razones, solicito respetuosamente al Concejo Municipal reconsiderar los plazos aprobados, facultad que expresamente contempla el artículo 165 del Código Municipal para este recurso de revocatoria, incluso por razones de oportunidad. ---

v. AGRAVIO ---

Los plazos, en los términos aprobados, producen a mi representada las siguientes afectaciones: --

1.. Afectación actual a la planificación. Con 12 meses para iniciar, las etapas descritas en el cronograma no pueden razonablemente programarse para concluir dentro del plazo concedido. ---

2. Afectación al financiamiento. No es posible ofrecer a la entidad financiera un calendario de ejecución compatible con las obligaciones contractuales, lo que dificulta obtener el crédito necesario para el proyecto. --

3. La ampliación podría no cumplir su finalidad. El propio acuerdo califica la ampliación como una oportunidad adicional y excepcional para permitir la ejecución del proyecto; con plazos insuficientes, esa oportunidad podría no llegar a concretarse. ---

4. Incertidumbre sobre el plazo de finalización. Si ambos plazos se computan desde la aprobación del ICT, el periodo real de construcción podría reducirse a seis meses. ---

5. Riesgo de un procedimiento por incumplimiento. El vencimiento de plazos que desde ahora se prevén insuficientes podría derivar en el procedimiento que contempla el apartado sétimo del acuerdo, situación que mi representada desea evitar, tanto para sí como para esta Municipalidad. ---

La modificación solicitada permite prevenir estas afectaciones sin alterar ningún otro extremo del acuerdo y en beneficio del mismo propósito que persigue la Municipalidad: que el proyecto se desarrolle efectivamente. ---

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
AUDITOR INTERNO
LIBROS LEGALIZADOS

vi. FUNDAMENTOS DE DERECHO --

Artículos 162, 163 y 165 del Código Municipal; artículos 15, 16, 132, 133 y 256 de la Ley General de la Administración Pública; y Ley 6043, sobre la Zona Marítimo Terrestre, y su reglamento. --

vii. PRUEBA --

1. Oficio AL-A-0886-2024 de la Asesoría Legal del ICT, del 17 de julio de 2024, que se aporta únicamente como referencia de criterio. --

2. Expediente administrativo de la concesión. --

viii. PETITORIA --

Solicito respetuosamente al Concejo Municipal: --

a) Acoger este recurso de revocatoria y modificar parcialmente el acuerdo No. 37, artículo sexto, de la sesión ordinaria No. 190-2026, únicamente en lo relativo a los plazos de inicio de las obras y el plazo de la ejecución de las obras.--

b) Otorgar a Grupo Betula Péndula S.A. un plazo de 45 meses para iniciar la construcción, conforme a lo solicitado inicialmente, contado a partir de la aprobación por parte del ICT de la adenda que se debe realizar al contrato de concesión correspondiente. ---

c) Ajustar también el plazo de finalización de las obras para que se calcule de manera congruente con el nuevo plazo de inicio que se apruebe. ---

d) Mantener los demás extremos del acuerdo y disponer que la adenda autorizada en el apartado cuarto se elabore con los plazos que resulten de la resolución de este recurso. ---

iv. NOTIFICACIONES --

Señalo como medio para recibir notificaciones:ramireze@ecomaderascr.com;lflores@ctazmt.com, dalpizar@cta-zmt.com.

Agradezco de antemano la atención y la buena disposición de este Concejo Municipal, así como el trabajo realizado por la Comisión y la Unidad de Zona Marítimo Terrestre en la valoración de esta solicitud. **-HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCION DEL DOCUMENTO. ----------**

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
AUDITOR INTERNO
LIBROS LEGALIZADOS

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Acta N° 197-2026
06-10-2026
Periodo 2024-2028

ACUERDO NO. 17.: EL CONCEJO ACUERDA: PRIMERO. Tener por interpuesto el recurso, sin prejuzgar sobre su admisibilidad ni el fondo. **SEGUNDO.** Trasladar con carácter urgente a la Comisión Municipal de Zona Marítimo-Terrestre, para su atención dentro del plazo legal. **Se aprueba lo anterior por unanimidad de los regidores (cinco votos). Votan los regidores; Hugo Arias Azofeifa, Martha Bosque Marchena, Ericka Castillo Porras, José Manuel Jara Mora, y Gilbert Cruz Jiménez. ----------**

Oficio 17. CARTA SIN NUMERO, remitida por el Pbro. Daniel Torres Coto, cura párroco de la Parroquia Inmaculada Concepcion de María Quepos, documento que textualmente dice:- (…) **----------**

Estimados señores: ---

Que la paz y el amor del altísimo reine en todos ustedes, los acompañe en sus labores y decisiones para el bien de nuestra comunidad. ---

El suscrito Pbro. Daniel Torres Coto, cédula 3-0395-0521, sacerdote, de la Parroquia Inmaculada Concepción de María en Quepos, en nombre del Consejo de la Parroquia Inmaculada Concepción de María les solicitamos respetuosamente se nos otorgue un permiso temporal del **12 de noviembre del 2026 al 03 de enero del 2027,** ya que con motivo de la celebración en honor a nuestra Patrona La Inmaculada Concepción de María, llevaremos a cabo las siguientes actividades: venta de puesto de dulces, puesto de derivados de elotes, parrillada, puesto de artesanía y comidas criollas. ---

Pidiéndole a Dios les bendiga por su buena disposición, se despide muy cordialmente. -
HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCION DEL DOCUMENTO. ----------

ACUERDO NO. 18.: EL CONCEJO ACUERDA: Dar un visto bueno a la actividad de celebración en honor a la Patrona La Inmaculada Concepción de María, del 12 de noviembre 2026 al 03 de enero 2027. Lo anterior sujeto al cumplimiento de los requisitos de ley, que deben ser verificados por la Administración Municipal. **Se aprueba lo anterior por unanimidad de los regidores (cinco votos). Se aprueba (cinco votos). Votan los regidores; Hugo Arias Azofeifa, Martha Bosque Marchena, Ericka Castillo Porras, José Manuel Jara Mora, y Gilbert Cruz Jiménez. ----------**

Oficio 18. CARTA SIN NUMERO, remitida por la señora Ivonne Yahel Elizondo Aguilar, documento que textualmente dice: - (…) **----------**

Estimados Señores: ----------

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
AUDITOR INTERNO
LIBROS LEGALIZADOS

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 10173

Acta N° 197-2026
06-10-2026
Periodo 2024-2028

Reciban un cordial saludo de nuestra parte deseándoles los mejores deseos en sus labores.

El suscrito Ivonne Yahel Elizondo Aguilar cedula de identidad numero 1-1588-0671 vecina de Puntarenas, Garabito, Calle vieja a Punta Leona, 250 metros al sur del mini súper La Salvadita, con profesión de comerciante me dirijo a ustedes para realizar la siguiente solicitud. ---

Por medio de la presente, solicito ante distinguido Concejo la aprobación correspondiente para la realización del evento denominado Winter Fest Quepos 2026 a realizarse del 23 de octubre al 01 de noviembre en el campo ferial en Paquita, contiguo a la escuela. Por temas de tiempo con todo respeto quisiera solicitar la posibilidad de que se tramite con dispensa de trámite para agilizar los demás trámites ante otras instituciones. --

Dicho evento contara con los siguientes puestos y actividades: --

3 puestos de comida china, churros y dulces, y comida Mexicana. ---
1 restaurante bar. --
1 bar redondel. --
2 artesanías. --
6 juegos carruseles. --
1 tiliches. --
1 pizza. --
1 comida rápida.--
1 marisquería. --
1 refresquería. --
1 mangos. --
1 juegos habilidades. --
Corridas de toros/carrera de cintas ---

El horario de actividades solicitado es para dar inicio a las 2:30 p.m. hasta las 2:30 a.m. para todos los días. --

De la misma manera solicitamos las 2 licencias de licores para los puestos (1 bar restaurante - 1 bar dentro del redondel). **-HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCION DEL DOCUMENTO. ----------**

ACUERDO NO. 19.: EL CONCEJO ACUERDA: Trasladar la CARTA SIN NUMERO, remitida por la señora Ivonne Yahel Elizondo Aguilar, a la Administración Municipal, para que a través de la Unidad de Licencias Municipales emitan un criterio al respecto. **Se aprueba lo anterior por unanimidad de los regidores (cinco votos). Moción de orden del**

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
AUDITOR INTERNO
LIBROS LEGALIZADOS

Acta N° 197-2026
06-10-2026
Periodo 2024-2028

Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos). Votan los regidores; Hugo Arias Azofeifa, Martha Bosque Marchena, Ericka Castillo Porras, José Manuel Jara Mora, y Gilbert Cruz Jiménez. ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ----------

Oficio 19. CARTA SIN NUMERO, remitida por la señora Nury Fallas Fonseca,-documento que textualmente dice: - (…) **----------**

Yo, Nury Fallas Fonseca, cédula; 1 -589-112, ha recibido el oficio MQ-CM-332-26- 2024-2028, del 25 de marzo 2026, con todo respeto manifiesto mi descontento y frustración, al leer dicho documento, El Licenciado asesor legal de confianza del consejo Municipal, hace una recopilación de datos que lo único que conlleva es a que un consejo sin mucha disponibilidad de tiempo para analizarlo solo le quede aprobar con dispensa de trámite, tal vez sin tener claridad de lo que en realidad dijo y que no estuvo cuando ocurrieron muchos de los hechos mencionados. ---

En resumen el objetivo del informe es que el consejo rechace la segregación y traspaso de mi propiedad así como el cobro de la demasía, fundamentado en dos cosas, a saber: ---

La inmovilización de la finca madre y el litigio del señor Chacón. --

La Inmovilización: Es una situación muy vieja que le corresponde a esa municipalidad resolver, no es justo que la misma exista indefinidamente, afectando intereses de los ciudadanos, esas inmovilizaciones son subsanables, lo que se requiere es voluntad de la administración municipal, cosa que en los últimos tiempos se ve muy poco. También nos limita a recibir ingresos con los cuales nos surtimos, y a su vez para pagar todos los tributos municipales e impuestos. ---

El litigio del señor Carlos Chacón: El cual el mismo solicito un peritaje ante la corte. Es algo que el Juzgado Penal resolvió desde junio del 2023, aplicando el sobreseimiento a favor de la suscrita y mi esposo Marvin Montenegro, además aclarando que ahí no había ninguna usurpación, sino lo que existía era una demasía que fue propiedad municipal. No entiendo como el Licenciado señala eso como una situación presente, ese conflicto de linderos nunca existió, mas que en la mente del señor Chacón, pues mi propiedad es la misma que la Municipalidad le entregó al señor Fernando Vargas y está cerrada con tapia desde hace casi 30 años, la demasía existente es propiedad municipal, solo que se la entregaron al señor Fernando Vargas de mas pero nunca ha pertenecido al señor Chacón, ni ha estado en posesión de dicho señor, situación que debieran resolver los funcionarios municipales correspondientes y verificar que esa demasía es propiedad municipal, traspasen mi fundo así

como la de demasía existente. El conflicto con el señor Chacón no debería de mencionarse siquiera pues fue resuelto hace mucho tiempo. ---

Cabe mencionar que la segregación del lote y cobro de la demasía , en la administración pasada de la señora Patricia Bolaños solo faltaba el visto bueno del asesor legal Adriano Guillen para que la alcaldesa firmara, faltaban solo dos días para que dicha señora le entregara al nuevo alcalde, en ese entonces no había absolutamente ningún impedimento, pero el señor Guillen, consideró que no había problema, todo estaba correcto, solo era firmar, pero dijo que se le dejara al nuevo Alcalde y justo en esos días de transición entró la situación de Chacón y la inmovilización y listo, lo que yo presentía sucedió, todo apunta a que el Licenciado Guillen ya estaba dando tiempo para que entraran dichos impedimentos, pero bueno, que Dios Juzgue. ---

Con todo respeto solicito se realicen las gestiones de rigor para solventar la inmovilización para que la situación de la suscrita sea resuelta pues el capricho de Chacón no existe. - **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCION DEL DOCUMENTO. ----------**

ACUERDO NO. 20.: EL CONCEJO ACUERDA: PRIMERO. Tener por recibida la CARTA SIN NUMERO, remitida por la señora Nury Fallas Fonseca y la documentación aportada. **SEGUNDO.** Trasladar a la Administración Municipal para que brinden un informe sobre el análisis que determine la situación registral, la naturaleza de la eventual demasía, el efecto jurídico del sobreseimiento y la vía procedente para resolver la gestión. **Se aprueba lo anterior por unanimidad de los regidores (cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos). Votan los regidores; Hugo Arias Azofeifa, Ericka Castillo Porras, José Manuel Jara Mora, y Gilbert Cruz Jiménez, Por ausencia temporal de la señora Martha Bosque Marchena, vota en su lugar el Señor José Rafael León Mora, Regidor Suplente. ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ----------**

Oficio 20. CARTA SIN NUMERO, remitida por el señor Juan Molina., documento que textualmente dice: - (…) **----------**

ASUNTO: SOLICITUD DE PATROCINIO PARA PARTICIPACIÓN EN ALSESECA RACE 2027 ---

Estimada doña Patricia: ---

Reciba un cordial saludo. Mi nombre es **Juan Molina,** atleta costarricense de kayak en aguas bravas, y me dirijo respetuosamente a usted con el propósito de solicitar el apoyo de la

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
AUDITORIA INTERNA
AUDITOR INTERNO
LIBROS LEGALIZADOS

Municipalidad de Quepos para poder representar a Costa Rica en una competencia internacional de kayak que se llevará a cabo en **Tlapacoyan, Veracruz, México. --**

Inicialmente tenía previsto participar en un evento internacional en Austria; sin embargo, dicha competencia fue cancelada debido a problemas de contaminación en el río donde se realizaría. Ante esta situación, surgió la oportunidad de participar en la **19th Alseseca Race MX 2027,** para la cual he sido invitado. ---

La competencia se realizará el **9 de enero de 2027** en Tlapacoyan, Veracruz, México, y tiene además como objetivo apoyar la preservación de los ríos **Alseseca y Filobobos.** Para mí representa una importante oportunidad de continuar desarrollándome como atleta y llevar el nombre de **Costa Rica y Quepos** a un escenario internacional. --

Por este medio, quisiera solicitar respetuosamente a la Municipalidad de Quepos el patrocinio de los **boletos de avión,** contemplando el viaje desde Costa Rica del **30 de diciembre de 2026 al 14 de enero de 2027.** Este apoyo sería de gran importancia para hacer posible mi participación en dicha competencia. ---

Como atleta costarricense, me comprometo a representar dignamente a nuestro país y, en especial, a la comunidad de Quepos, promoviendo el deporte, la disciplina y el talento nacional en escenarios internacionales. ---

Agradezco profundamente el tiempo dedicado a considerar esta solicitud y cualquier apoyo que la Municipalidad pueda brindarme. Quedo a disposición para presentar la invitación a la competencia, información del evento, presupuesto de viaje, fotografías, trayectoria deportiva o cualquier otro documento que sea necesario. -**HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCION DEL DOCUMENTO. ----------**

ACUERDO NO. 21.: EL CONCEJO ACUERDA: PRIMERO: Tener por recibida la CARTA SIN NUMERO, remitida por el señor Juan Molina. **SEGUNDO:** Trasladar lo solicitado a la Administración Municipal, a fin de que realice el análisis presupuestario y viabilidad técnica- legal de brindar el aporte solicitado, e informe al Concejo Municipal. **Se aprueba lo anterior por unanimidad de los regidores (cinco votos). Moción de orden del presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos). Votan los regidores; Hugo Arias Azofeifa, Martha Bosque Marchena, Ericka Castillo Porras, José Manuel Jara Mora, y Gilbert Cruz Jiménez. ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ----------**

1948

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
AUDITOR INTERNO
LIBROS LEGALIZADOS

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 10177

Acta N° 197-2026
06-10-2026
Periodo 2024-2028

SE PRESENTA MOCION DE ORDEN POR PARTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA INCLUIR UN DOCUMENTO MAS EN EL ARTICULO QUINTO. SE APRUEBA CON CINCO VOTOS POSITIVOS.

Oficio 21. CARTA SIN NUMERO, remitida por el señor Daniel López Barboza., documento que textualmente dice: - (…) ----------

Asunto: Solicitud de apoyo para la participación de Poli-Tico, proyecto de educación cívica nacido en Quepos, en Media Party Buenos Aires 2026 ---

Estimados señores regidores: ----

Reciban un cordial saludo. Diario Mirador, medio digital con sede en Quepos que desde 2017 cubre la actualidad del cantón y del Pacífico Central, desarrolló Poli-Tico (poli-tico.com), un juego web gratuito de educación cívica en el que el usuario hace campaña y gobierna como alcalde. Cada decisión explica cómo funciona eso en la vida real: qué dice la ley, cuáles son las competencias del gobierno local y qué derechos tiene la ciudadanía. El juego cuenta además con una versión lista para que los docentes lo usen en clase. ---

El proyecto fue seleccionado para presentarse en Media Party Buenos Aires 2026, que se realizará del 29 al 31 de octubre en la Ciudad Cultural Konex, Argentina. Se trata de uno de los principales encuentros de periodismo y tecnología de América Latina, que este año reunirá a más de 2,000 periodistas, programadores y emprendedores de medios de 30 países. Es una oportunidad para mostrar ante una audiencia internacional una iniciativa hecha en Quepos y centrada precisamente en el funcionamiento del gobierno local. ---

La organización del evento no cubre los gastos de traslado de sus ponentes. Para costear la participación impulsamos una campaña de recaudación que ya cuenta con el apoyo del programa de Responsabilidad Social Empresarial de Marina Pez Vela, una rifa benéfica y el patrocinio de comercios locales. El rubro de mayor costo es el tiquete aéreo San José a Buenos Aires, ida y vuelta, del 28 de octubre al 2 de noviembre, cotizado en aproximadamente USD 600 (₡245,000), según las cotizaciones adjuntas. ---

Por lo anterior, respetuosamente solicitamos a este Concejo Municipal valorar un apoyo para cubrir el costo del tiquete aéreo, mediante el mecanismo que la Administración considere procedente dentro del marco legal vigente. En reconocimiento, nos comprometemos a: --

- Dar crédito a la Municipalidad de Quepos durante la charla en Buenos Aires y en toda la cobertura del viaje en las redes de Diario Mirador. ----------

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS AUDITOR INTERNO LIBROS LEGALIZADOS

- Presentar Poli-Tico sin costo en centros educativos del cantón, con la versión para docentes. ---
- Rendir un informe a este Concejo al regreso y, si así lo disponen, exponer los resultados en sesión. **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCION DEL DOCUMENTO. ----------**

ACUERDO NO. 22.: EL CONCEJO ACUERDA: PRIMERO: Trasladar la CARTA SIN NUMERO, remitida por el señor Daniel López Barboza, a la Administración Municipal, a fin de que realice el análisis presupuestario y viabilidad técnica- legal de brindar el aporte solicitado, e informe al Concejo Municipal. **Se aprueba lo anterior por unanimidad de los regidores (cinco votos). Votan los regidores; Hugo Arias Azofeifa, Martha Bosque Marchena, Ericka Castillo Porras, José Manuel Jara Mora, y Gilbert Cruz Jiménez. --**

ARTICULO VI. INFORMES VARIOS (COMISIONES, ALCALDÍA, ASESORÍA LEGAL, SÍNDICOS). ---

Informe 01. Oficio MQ-ALCP-GF-038-2026, remitido por la Señora Patricia Mayela Bolaños Murillo, alcaldesa Municipal, en relación con el oficio MQ-JVC-021-26-2024-2028, suscrito por los señores Señora Patricia Mayela Bolaños Murillo, alcaldesa Municipal y Ing. José Pablo Quiros Peña, Ingeniero de la Unidad de Infraestructura Vial, mediante el que traslada a la Junta Vial la modificación presupuestaria 03-2026 de la junta vial (que corresponde a la n° 06 del consecutivo de la Municipalidad de Quepos). Asimismo, se trascribe el acuerdo 01, Articulo Segundo, Punto Único, Aprobar Modificación presupuestaria 03-2026 de la Junta Vial (que corresponde a la n° 06 del consecutivo de la Municipalidad de Quepos). Plan Operativo Anual de la Junta Vial Cantonal, presupuesto ordinario 001, para el ejercicio del año 2026, de acuerdo con superávit especifico 2025, adendum solicitado por el Concejo Municipal del presupuesto ordinario 2027, adoptado por la Junta Vial Cantonal de Quepos, mediante sesión extraordinaria 037-2026, celebrada el miércoles 16 de setiembre de 2026, documentos que textualmente dice: - (…) ----------

Oficio MQ-ALCP-GF-038-2026 --

Asunto: Remisión de Modificación Presupuestaria del consecutivo 06-2026 de la Municipalidad de Quepos (que corresponde a la No.03 de la Junta Vial Cantonal). ---

Estimados (as) señores (as): ----

Quien suscribe Patricia Bolaños Murillo, cédula 6-0174-0642, en calidad de Alcaldesa de la Municipalidad de Quepos (antes Aguirre), Cédula Jurídica No.3-014-042111, me apersono ante ustedes para hacerles llegar para su análisis y aprobación la Modificación Presupuestaria

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
AUDITOR INTERNO
LIBROS LEGALIZADOS

del consecutivo 06-2026 de la Municipalidad de Quepos (que corresponde a la No.03 de la Junta Vial Cantonal) por un monto de por un monto de ¢42.100.000,00 (cuarenta y dos millones cien mil colones con 00/100), según lo propuesto en OFICIO MQ-JVC-021-26-2024-2028 (documento adjunto) y que fue aprobado por Junta Vial Cantonal según se aprecia en OFICIO MQ-JVC-022-26-2024-2028 (documento adjunto). Todo lo anterior con el propósito específico de fortalecer la disponibilidad presupuestaria destinada a la intervención y mejoramiento del camino hacia Dos Bocas, en donde actualmente se dispone de aproximadamente ¢8.000.000,00 para atender dicha intervención y con el reforzamiento propuesto de ¢42.100.000,00, se pretende alcanzar una disponibilidad aproximada de ¢50.000.000,00 para la intervención del camino, permitiendo ampliar el alcance de las obras y maximizar el impacto de la inversión municipal en esta vía de comunicación. **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO. ----------**

OFICIO MQ-JVC-021-26-2024-2028 --

Señores --
Junta Vial Cantonal --
Municipalidad de Quepos --
Presente --

Estimados Señores: ---

La presente tiene como fin remitirles para su conocimiento y aprobación la Modificación Presupuestaria No.03-2026 de la Junta Vial Cantonal (que corresponde a la No.06 del consecutivo de la Municipalidad de Quepos), la cual es por un monto de ¢42.100.000,00 (cuarenta y un millones cien mil colones con 00/100), según documento adjunto Anexo 1. La presente Modificación Presupuestaria N.º 03 de la Junta Vial Cantonal, correspondiente a la Modificación Presupuestaria N.º 05 del consecutivo institucional de la Municipalidad de Quepos, tiene como propósito efectuar una redistribución interna de recursos dentro de la Unidad de Gestión Vial, por un monto total de ¢42.100.000,00, sin que ello implique un incremento o disminución del presupuesto total asignado a dicha unidad. ----

La propuesta surge como resultado de la revisión y seguimiento de la ejecución presupuestaria de las subpartidas que integran el grupo de Remuneraciones, así como de una estimación de las obligaciones que deberán atenderse durante los meses restantes del ejercicio económico 2026. De este análisis se determinó que existen saldos disponibles que, conforme a la proyección de gasto hasta diciembre de 2026, no serían requeridos en su totalidad y, por consiguiente, podrían permanecer ociosos al cierre del ejercicio presupuestario. -----

En atención a los principios de eficiencia, eficacia, economía y aprovechamiento racional de los recursos públicos, se propone trasladar dichos recursos hacia la subpartida de la Unidad

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
AUDITOR INTERNO
LIBROS LEGALIZADOS

de Gestión Vial "5.03.01.01.5.02.02 vías de comunicación terrestre" línea 4 de modificación presupuestaria adjunta según Anexo 1, con el propósito específico de fortalecer la disponibilidad presupuestaria destinada a la intervención y mejoramiento del camino hacia Dos Bocas. ---

Actualmente se dispone de aproximadamente ¢8.000.000,00 para atender dicha intervención. Con el reforzamiento propuesto de ¢42.100.000,00, se pretende alcanzar una disponibilidad aproximada de ¢50.000.000,00 para la intervención del camino, permitiendo ampliar el alcance de las obras y maximizar el impacto de la inversión municipal en esta vía de comunicación. ---

La modificación mantiene el equilibrio presupuestario, dado que el total de rebajos asciende a ¢42.100.000,00, monto idéntico al aumento propuesto. --

Los movimientos que se realizaron son los siguientes: ---

1. Se propone rebajar parcialmente la suma de ¢35.000.000,00 de la subpartida de Sueldos para cargos fijos (ver línea 1 según modificación presupuestaria documento adjunto Anexo 1), producto del análisis del comportamiento de la ejecución presupuestaria acumulada y de la estimación de las obligaciones salariales que deberá asumir la Unidad de Gestión Vial durante el período restante del ejercicio económico 2026. --
 La proyección realizada permite determinar que el saldo actualmente disponible resulta superior a las necesidades estimadas para atender las obligaciones correspondientes hasta diciembre de 2026. En consecuencia, mantener la totalidad de estos recursos presupuestados podría generar un saldo ocioso al cierre del período, sin que ello represente un beneficio adicional para la operación de la Unidad. ---
 Por lo anterior, se considera técnica y financieramente procedente liberar ¢35.000.000,00, conservando un nuevo saldo de ¢99.409.944,30, previsto para atender las obligaciones salariales restantes conforme a la estimación efectuada. ---
 El movimiento permite aprovechar recursos que previsiblemente no serán utilizados en esta subpartida y destinarlos a una necesidad de infraestructura vial que puede ser atendida durante el presente ejercicio económico. ---
2. Se propone un rebajo parcial de ¢2.900.000,00 de la subpartida destinada a Retribución por años servidos (ver línea 2 según modificación presupuestaria documento adjunto Anexo 1). Al igual que en el movimiento anterior, la propuesta se sustenta en la revisión de la ejecución acumulada y en la proyección de los requerimientos asociados a este componente de las remuneraciones para los meses restantes de 2026. ---
 De acuerdo con dicha estimación, se determina que parte del saldo disponible no será requerido para cubrir las obligaciones previstas hasta el cierre del ejercicio presupuestario. Por esta razón, resulta conveniente liberar el monto señalado y conservar

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS AUDITOR INTERNO LIBROS LEGALIZADOS

un saldo de ¢4.119.402,60, estimado como suficiente para respaldar las obligaciones pendientes de esta naturaleza. ---

De esta forma se evita mantener recursos inmovilizados en una subpartida cuya ejecución proyectada no requerirá la totalidad de la disponibilidad actual y se favorece su utilización en una necesidad prioritaria de infraestructura vial. --

3. Se propone disminuir parcialmente en ¢4.200.000,00 la disponibilidad presupuestaria correspondiente a Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes privados (ver línea 3 según modificación presupuestaria documento adjunto Anexo 1). ---

El rebajo responde a la misma revisión integral de las remuneraciones y sus respectivas cargas asociadas. Considerando la ejecución observada y la estimación de las obligaciones patronales que deberán cubrirse durante el período restante del año, se determina que existe una disponibilidad superior al requerimiento proyectado. ---

Por consiguiente, se considera viable efectuar el rebajo indicado, manteniendo un saldo de ¢5.633.634,35 para atender las obligaciones estimadas hasta diciembre de 2026. -----

Este ajuste permite mantener una adecuada correspondencia entre las remuneraciones proyectadas y sus cargas patronales, al mismo tiempo que posibilita trasladar recursos que se estiman excedentes hacia una finalidad de inversión directamente relacionada con las competencias de la Unidad de Gestión Vial. ---

4. De lo disminuido en los puntos 1, 2 y 3 anteriores, recursos liberados de las tres subpartidas del grupo de Remuneraciones, por un total de ¢42.100.000,00, se trasladarán íntegramente a la subpartida de la Unidad de Gestión Vial "5.03.01.01.5.02.02 vías de comunicación terrestre" línea 4 de modificación presupuestaria adjunta según Anexo 1, con el objetivo de fortalecer los recursos destinados al mejoramiento del camino hacia Dos Bocas. ----

La necesidad de este reforzamiento responde a que actualmente se cuenta con aproximadamente ¢8.000.000,00 destinados a la intervención de este camino, monto que limita el alcance de las obras que pueden ejecutarse. Mediante la presente redistribución se incorporan ¢42.100.000,00 adicionales, procurando alcanzar una disponibilidad aproximada de ¢50.000.000,00 para la intervención, lo que permitirá desarrollar una actuación de mayor alcance y maximizar los resultados de la inversión. ---

La incorporación de estos recursos permitirá fortalecer financieramente la intervención y brindar mayor capacidad para ejecutar las obras requeridas en el camino hacia Dos Bocas, procurando que los trabajos realizados no correspondan únicamente a una atención limitada por disponibilidad presupuestaria, sino a una intervención de mayor magnitud y efectividad. ---

Desde el punto de vista presupuestario, esta redistribución resulta conveniente, debido a que transforma recursos que, según las estimaciones efectuadas, podrían permanecer ociosos al cierre del ejercicio 2026, en recursos destinados a inversión en infraestructura vial, sin incrementar el presupuesto total de la Unidad de Gestión Vial. ---

Además, la propuesta guarda relación directa con las competencias y objetivos de la gestión vial cantonal, dado que fortalece una subpartida destinada a la construcción, mejoramiento y conservación de infraestructura de transporte terrestre, generando un beneficio tangible para las comunidades y personas usuarias de la red vial cantonal. --

Justificación y conclusión de la Modificación N.° 03-2026 de la Junta Vial Cantonal:

La presente modificación presupuestaria constituye una medida de optimización y aprovechamiento eficiente de los recursos asignados a la Unidad de Gestión Vial, al permitir que disponibilidades que, de acuerdo con la estimación de necesidades hasta diciembre de 2026, podrían permanecer ociosas dentro de determinadas subpartidas de Remuneraciones sean redireccionadas hacia una necesidad concreta de infraestructura vial. ---

El traslado de ¢42.100.000,00 hacia la subpartida Vías de comunicación terrestre permitirá complementar los recursos actualmente previstos para la intervención del camino hacia Dos Bocas, procurando alcanzar una inversión aproximada de ¢50.000.000,00, con lo cual será posible ampliar y maximizar el alcance de las mejoras programadas. ---

Es importante destacar que la modificación no representa un incremento del presupuesto institucional ni del presupuesto de la Unidad de Gestión Vial, sino una redistribución interna orientada a mejorar la calidad del gasto y la ejecución de los recursos disponibles durante el ejercicio económico 2026. ----

De esta manera, la propuesta permite conciliar dos objetivos fundamentales de la gestión financiera municipal: por una parte, mantener los recursos necesarios para atender las obligaciones salariales y patronales proyectadas hasta el cierre del ejercicio económico y, por otra, evitar la permanencia de recursos ociosos cuando estos pueden ser destinados oportunamente a inversión pública y a la atención de necesidades de la red vial cantonal. --

En consecuencia, la modificación presupuestaria propuesta se considera necesaria, conveniente y financieramente razonable, en tanto fortalece la capacidad de intervención de la Municipalidad de Quepos en el camino hacia Dos Bocas, maximiza el aprovechamiento de los recursos públicos disponibles y procura generar un mayor beneficio para la población usuaria de esta vía, manteniendo en todo momento el equilibrio presupuestario de la Unidad de Gestión Vial. **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO. ----------**

Oficio MQ-JVC-022-26-2024-2028, referente al acuerdo 01, Articulo Segundo, Punto Único, Aprobar Modificación presupuestaria 03-2026 de la Junta Vial (que corresponde a la n° 06 del consecutivo de la Municipalidad de Quepos). Plan Operativo Anual de la Junta Vial Cantonal, presupuesto ordinario 001, para el ejercicio del año 2026, de acuerdo con superávit especifico 2025, adendum solicitado por el Concejo Municipal del presupuesto ordinario 2027, adoptado por la Junta Vial Cantonal de Quepos, mediante sesión extraordinaria 037-2026, celebrada el miércoles 16 de setiembre de 2026. ----------

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
AUDITOR INTERNO
LIBROS LEGALIZADOS

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Acta N° 197-2026
06-10-2026
Periodo 2024-2028

ACUERDO NO. 1: LA JUNTA ACUERDA: Aprobar, Modificación Presupuestaria No.03-2026 de la Junta Vial Cantonal (que corresponde a la No.06 del consecutivo de la Municipalidad de Quepos). Plan Operativo Anual de la Junta Vial Cantonal, presupuesto extraordinario 001, para el ejercicio del año 2026, de acuerdo con superávit especifico 2025. Adendum solicitado por el Concejo Municipal del presupuesto ordinario 2027.**Se acuerda lo anterior por unanimidad (3 votos). En firme. HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL ACUERDO. ----------**

ACUERDO NO. 23: EL CONCEJO ACUERDA: PRIMERO. Dar por recibido el Oficio MQ-ALCP-GF-038-2026, remitido por la Señora Patricia Mayela Bolaños Murillo, alcaldesa Municipal. **SEGUNDO.** Aprobar la Modificación Presupuestaria 06-2026 de la Municipalidad de Quepos, correspondiente a la 03-2026 de la Junta Vial Cantonal, por ₡42.100.000,00, así como los ajustes del POA vinculados, conforme al expediente presentado. **TECERO.** Solicitar informe de avance físico y financiero de la intervención del camino hacia Dos Bocas. **Se aprueba lo anterior por unanimidad de los regidores (cinco votos). Moción de orden del presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos), y se declare el acuerdo definitivamente aprobado en firme. Se aprueba (cinco votos). Votan los regidores; Hugo Arias Azofeifa, Martha Bosque Marchena, Ericka Castillo Porras, José Manuel Jara Mora, y Gilbert Cruz Jiménez. ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN y DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME. ----------**

Informe 02. Oficio MQ-SCM-222-2026, remitido por Joselyn León Castro, secretaria a.i. del Concejo Municipal, documento que textualmente dice: - (…) ----------

Asunto: Comunicación de segunda publicación del Reglamento de Espectáculos Públicos de la Municipalidad de Quepos. ---

Estimados(as) señores(as): ---

Por este medio se hace de su conocimiento que el Reglamento de Espectáculos de Publico de la Municipalidad de Quepos, aprobado por el Concejo Municipal de Quepos mediante acuerdo 34, Artículo Sétimo, Mociones, Sesión Ordinaria No. 178-2026, celebrada el martes 07 de julio del 2026; y ratificado en la misma Sesión Ordinaria 178-2026, celebrada el martes 07 de julio del 2026, publicado por primera vez en el Diario Oficial La Gaceta N° 160 del 25 de agosto del 2026, fue publicado por segunda ocasión en el Diario Oficial La Gaceta N° 188, de fecha 06 de octubre 2026. ----------

QUEPOS 1948

Debido a lo anterior, se adjunta la publicación correspondiente para conocimiento del Concejo Municipal y para que se remita a la Administración Municipal, a fin de que se continúe con las gestiones que correspondan. **-HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO. ----------**

SE TOMA NOTA DE LOS COMENTARIOS DEL INFORME 02: ----

Indica Señor Gilbert Cruz Jimenez, Regidor Propietario: Muchas gracias, señor presidente. Como les dije al principio, había buenas noticias, y esta es una de ellas, la cual hemos estado compartiendo y disfrutando esta tarde. Realmente, poder contar ya con este reglamento reformado significa mucho para el comercio de nuestro cantón, para los artistas de nuestro cantón y para todas aquellas personas que gustan de disfrutar de un lugar donde puedan escuchar música en vivo. A partir de esta publicación, los comercios que quieran o estén interesados en llevar a cabo este tipo de eventos ya pueden hacerlo mediante la gestión de un permiso de esa índole ante la Municipalidad, sin tener algunas de las situaciones en contra que se presentaban anteriormente para su realización. De esta manera, se podrán llevar a cabo estos eventos. Considero que esto traerá una apertura tanto para el comercio como para la afluencia de turistas, porque definitivamente un establecimiento que ofrece este tipo de servicio crece, se ve mejor y, al final, todos ganamos. Creo que por eso hemos hecho el esfuerzo de lograr la publicación de la modificación correspondiente. Si bien tal vez no era una modificación tan grande, sí implicaba un proceso que, definitivamente, a veces uno quisiera que avanzara más rápido, pero así es el sector público. Ya pudimos cumplir con todos los requisitos y ahora sí están dadas las condiciones para que todos podamos disfrutar de este tipo de eventos. Me complace poder comunicarlo y participar de estas iniciativas, así como poder disfrutar de ellas con algunas personas con quienes ya he tenido la oportunidad de conversar de forma personal. Muchas gracias, señor presidente. Así como esta buena noticia, hay otras que, considero, siempre van en beneficio y mejora de nuestro cantón. Muchísimas gracias. ----------

Indica la Señora Martha Bosque Marchena, Regidora Propietaria: Gracias, compañero Hugo. Esas son las noticias que de verdad nos alegran, porque se realizaron varias mesas de trabajo con este grupo de Quepeños que se dedican a la música. Ellos estuvieron aquí al inicio, en una de las sesiones de atención al público, en la que asistieron tantas personas que se llenó todo el espacio. A partir de ahí surgieron las mesas de trabajo. Me alegra y me siento muy satisfecha porque, como lo mencionó el compañero Hugo, son semillitas que están quedando. Con esto, estas personas tienen mayor estabilidad en sus trabajos, porque detrás de todo esto hay familias y niños. Esto representa progreso tanto para el cantón como para esos hogares. De mi parte, felicito a los compañeros que participaron en esas mesas de

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS AUDITOR INTERNO LIBROS LEGALIZADOS

trabajo. Sé que don Hugo, don José, los compañeros asesores y el compañero Gilbert han estado involucrados en ellas, y los felicito porque dedican parte de su tiempo, que también pertenece a sus hogares, a trabajar por los ciudadanos de Quepos y contribuir a su bienestar. Al final, todos nos beneficiamos. Es un ganar-ganar para los ciudadanos, las familias, el comercio y hasta para la Municipalidad. Muchísimas gracias, don Hugo. ----------

Indica el Señor Erick Cordero Ríos, alcalde a.i. Municipal: No, las buenas noticias hay que darlas, estar contentos y felicitarse a ustedes mismos. A partir de mañana ya estará vigente, ¿verdad? No hay que esperar, sino que desde mañana pueden acercarse a realizar sus solicitudes de patentes. Muchas gracias, señor presidente. ----------

ACUERDO NO. 24: EL CONCEJO ACUERDA: 1. Tener por recibida y conocida la publicación del procedimiento, comunicado según Oficio MQ-SCM-222-2026, remitido por la Licda. Joselyn Leon Castro, secretaria a.i. del Concejo Municipal. **2.** Trasladar a la Administración Municipal y a sus dependencias para conocimiento y ejecución. **Se aprueba lo anterior por unanimidad de los regidores (cinco votos). Moción de orden del presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos). Votan los regidores; Hugo Arias Azofeifa, Martha Bosque Marchena, Ericka Castillo Porras, José Manuel Jara Mora, y Gilbert Cruz Jiménez. ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN.** ----------

Informe 03. Oficio MQ-ALC-1369-2026, remitido por la Señora Patricia Bolaños Murillo, alcaldesa Municipal, que corresponden al traslado del oficio MQ-UPV-067-2026, suscrito por el Lic. Jonathan Mesén Jiménez, Jefe de la Unidad de Proveeduría, documento que textualmente dice: - (…) ----------

ASUNTO: Recomendación respecto a la vinculación del procedimiento de contratación de alquiler de horas maquinaria con el PAO 2027. ----

Estimada señora: ----

En atención al acuerdo comunicado mediante oficio MQ-CM-1335-26-2024-2028, correspondiente al Acuerdo N.° 01, Artículo Segundo, de la Sesión Ordinaria N.° 196-2026 del Concejo Municipal de Quepos, mediante el cual se aprobó el pliego de condiciones para la "Contratación de servicios de alquiler de horas maquinaria según demanda, para realizar trabajos de rehabilitación de caminos públicos del cantón de Quepos, por un límite máximo de ₡258.239.178,00", y se solicitó que dicho proceso se encuentre estrictamente vinculado con el PAO 2027, esta Unidad considera pertinente realizar la siguiente recomendación.

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
AUDITOR INTERNO
LIBROS LEGALIZADOS

Se recomienda valorar que el pliego de condiciones y el procedimiento de contratación no queden condicionados de manera estricta y exclusiva al PAO 2027, considerando la naturaleza y estructura de la contratación propuesta. ---

Lo anterior obedece a que el procedimiento se encuentra diseñado para que la contratación tenga un plazo inicial de un año, con posibilidad de hasta tres prórrogas adicionales, cada una por un período de un año, sujeto al cumplimiento de las condiciones establecidas contractualmente y a la disponibilidad presupuestaria correspondiente. De esta forma, la contratación podría alcanzar una vigencia máxima de cuatro años, es decir, con posibilidad de ejecución durante los períodos presupuestarios 2026, 2027, 2028 y 2029. ---

Asimismo, debe considerarse que el inicio del procedimiento de contratación contempla presupuesto correspondiente al período 2026, condición necesaria para iniciar el procedimiento y respaldar presupuestariamente la contratación. Por consiguiente, el procedimiento no está concebido exclusivamente para atender necesidades del período 2027, sino que tiene como finalidad disponer de un mecanismo contractual que permita atender, según demanda, las necesidades de rehabilitación y mantenimiento de los caminos públicos del cantón durante el período de vigencia contractual. ---

En ese sentido, vincular estrictamente el procedimiento con el PAO 2027 podría generar una limitación respecto de la naturaleza plurianual prevista para la contratación, particularmente considerando que la ejecución contractual puede extenderse a los períodos presupuestarios 2027, 2028 y 2029, siempre que se cumplan las condiciones legales, presupuestarias y contractuales correspondientes. ---

Adicionalmente, debe tenerse presente que la contratación se encuentra establecida según demanda, por lo que la utilización efectiva de los servicios dependerá de las necesidades que se presenten durante la vigencia del contrato, así como de la disponibilidad presupuestaria de cada período. ----

Por otra parte, el límite máximo establecido para la contratación es de ₡258.239.178,00, por lo que, además del plazo máximo previsto, se contempla que la contratación pueda finalizar anticipadamente en caso de que se alcance el límite máximo establecido o se configure alguna otra causal de terminación prevista en el ordenamiento jurídico o en el contrato. ---

Por lo anterior, esta Unidad recomienda respetuosamente que, previo a continuar con las siguientes etapas del procedimiento, se valore la modificación o aclaración de la condición establecida por el Concejo Municipal respecto de la vinculación estricta con el PAO 2027, de manera que se reconozca que el procedimiento: --

- Inicia con respaldo presupuestario correspondiente al período 2026, requisito necesario para su tramitación. ---
- Está diseñado para una vigencia inicial de un año, con posibilidad de hasta tres prórrogas de un año cada una, para un máximo potencial de cuatro años. ---

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS AUDITOR INTERNO LIBROS LEGALIZADOS

- Puede comprender la ejecución durante los períodos presupuestarios 2026, 2027, 2028 y 2029, según corresponda. ---
- Se encuentra sujeto a la disponibilidad presupuestaria de cada período, así como al cumplimiento de las condiciones legales y contractuales aplicables. ---
- Podrá concluir antes del plazo máximo previsto si se alcanza el límite máximo de contratación establecido, o por cualquiera de las demás causales legal y contractualmente procedentes.---

En consecuencia, se considera más adecuado que la planificación y ejecución de esta contratación se encuentre articulada con los instrumentos de planificación institucional y los presupuestos correspondientes a cada período de ejecución, sin que el procedimiento quede restringido exclusivamente al PAO 2027, dado que ello no reflejaría integralmente la estructura, vigencia y finalidad de la contratación propuesta. ---

La presente recomendación se formula con el propósito de que exista correspondencia entre lo establecido en el pliego de condiciones, la estructura contractual prevista y los instrumentos de planificación y presupuesto institucional que correspondan durante la vigencia de la contratación. **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO. ----------**

SE TOMA NOTA; EL PRESIDENTE MUNICIPAL HACE UN RECESO AL SER LAS 18: 56 HORAS, Y REANUDA LA SESIÓN AL SER LAS 19:06 HORAS. ---------

ACUERDO NO. 25: EL CONCEJO ACUERDA: PRIMERO. Tener por recibido el oficio MQ-UPV-067-2026, suscrito por Lic. Jonathan Mesén Jiménez, Jefe de la Unidad de Proveeduría. **SEGUNDO.** Aclarar el Acuerdo N.° 01, Artículo Segundo, de la Sesión Ordinaria N.° 196-2026, en el sentido de que la contratación se articulará con los instrumentos de planificación y los presupuestos correspondientes a cada período de ejecución, sin que quede restringida exclusivamente al pago correspondiente al año 2027. **TERCERO.** Mantener el plazo, el monto máximo y las demás condiciones establecidas en el pliego de condiciones. Asimismo, se dispone que cada prórroga y orden de servicio deberá contar con el respectivo contenido presupuestario, así como con el cumplimiento de los requisitos legales y contractuales aplicables y su correspondiente ajuste a la programación anual. **CUARTO.** Comunicar la aclaración a la Administración Municipal para continuar el procedimiento. **Se aprueba lo anterior por unanimidad de los regidores (cinco votos). Moción de orden del presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos), y se declare el acuerdo definitivamente aprobado en firme. Se aprueba (cinco votos). Votan los regidores; Hugo Arias Azofeifa, Martha Bosque Marchena, Ericka Castillo Porras, José Manuel Jara Mora, y Gilbert Cruz Jiménez. ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN y DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME. ----------**

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
AUDITOR INTERNO
LIBROS LEGALIZADOS

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 10188

Acta N° 197-2026
06-10-2026
Periodo 2024-2028

Informe 04. Oficio MQ-ALC-1338-2026, remitido por la Señora Patricia Bolaños Murillo, alcaldesa Municipal, que corresponde al traslado del oficio MQ-UEC-099-2026, remitido por Licda. Emily Fernández Valle, Unidad Asesoría Economía y Cultura Municipal, documento que textualmente dice: - (…) ----------

Asunto: Situación relacionada con patrocinio Campeonato Mundial de Pole Sports a nombre del señor Cristian Benavides Mora --

Estimada señora alcaldesa: ---

Por medio de la presente, me permito poner en su conocimiento la situación presentada en relación con el patrocinio a nombre del joven Cristian Benavides Mora, para asistir al Campeonato Mundial de Pole Sports, remitido a esta Unidad mediante oficio MQ-ALC-1323-2026. ---

En atención a dicha solicitud, el día 24 de septiembre de 2026 procedí a revisar la documentación aportada por el interesado y, específicamente, las tres facturas proforma presentadas para efectos de la adquisición del tiquete aéreo. ---

Como resultado de las verificaciones realizadas, se identificaron las siguientes situaciones:

1. Turquitrip Travel Agency – $745,00---

De acuerdo con la consulta efectuada, la empresa no se encuentra inscrita ante la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), por lo que se adjunta el comprobante correspondiente. --

Asimismo, se verificó que la empresa figura al día con sus obligaciones tributarias ante el Ministerio de Hacienda. ---

2. Natural Adventure – $887,00 ---

Se estableció comunicación con la empresa con el propósito de obtener el número de cédula correspondiente. Se nos suministró el número 5-0282-0833, a nombre de Griselda Quirós Trujillo. ---

Sin embargo, al realizar la consulta respectiva, se determinó que dicha persona física tampoco figura inscrita ante la CCSS, por lo que se adjunta el comprobante correspondiente. ---

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS AUDITOR INTERNO LIBROS LEGALIZADOS

En cuanto al Ministerio de Hacienda, figura al día con sus obligaciones tributarias. ---

3. Alpha Travel – $1.226,00 --

En la cotización aportada no se consigna ningún número de cédula que permita realizar las consultas correspondientes ante la CCSS. Asimismo, al revisar la información contenida en la cotización, se observa que la dirección corresponde a México y no se aporta información que permita verificar su condición como proveedor en Costa Rica. ---

En virtud de lo anterior, se le comunicó por medio del correo electrónico al señor Benavides Mora que, para poder continuar con el proceso, debía aportar dos facturas proforma adicionales, correspondientes a proveedores que cumplieran con las obligaciones legales requeridas, específicamente que se encontraran al día tanto ante la CCSS como ante el Ministerio de Hacienda. ---

No obstante, en respuesta a dicha comunicación, el señor Benavides Mora manifestó que, debido a la necesidad de asegurar el tiquete aéreo y evitar un incremento en la tarifa conforme se acercaba la fecha del campeonato, procedió personalmente a realizar la compra y el pago del tiquete aéreo. ---

Asimismo, indicó que cuenta con la documentación correspondiente a la compra, incluyendo comprobante de pago, itinerario y demás respaldos, y consultó si existe algún procedimiento mediante el cual el apoyo solicitado pueda reconocerle total o parcialmente el gasto del tiquete que ya fue asumido por su persona. ---

De igual manera, manifestó que, en caso de que administrativamente no sea posible reconocer un gasto ya efectuado, desea conocer si existe alguna alternativa legal que permita utilizar el apoyo solicitado para otros gastos directamente relacionados con su participación y traslado al campeonato, de conformidad con los lineamientos institucionales. ----

Sobre este particular, y con el propósito de contar con mayor claridad respecto a la disponibilidad y aplicación de los recursos presupuestarios, realicé la consulta correspondiente ante el Departamento de Gestión Financiera, donde se me informó que actualmente no se cuenta con presupuesto disponible para transporte internacional que es donde se incluye reserva presupuestaria para atender este tipo de requerimientos; no obstante a futuro en lo que resta del ejercicio económico 2026 se podría gestionar una modificación presupuestaria para contar con una reserva disponible para compra de tiquetes al exterior (transporte en el exterior). Asimismo, se indicó que los recursos destinados para este concepto no pueden ser utilizados para cubrir otros gastos distintos a la finalidad para la cual

fueron presupuestados y actualmente la Municipalidad únicamente brinda apoyo para compra de tiquetes aéreos. ---

De igual manera, se me informó que, para este tipo de trámite, la adquisición del servicio debe gestionarse directamente con agencias de viajes o proveedores que cumplan con los requisitos administrativos y legales correspondientes, por lo que no resulta procedente efectuar un depósito directamente a una persona física en concepto de reintegro o pago de un tiquete adquirido por cuenta propia, sin que previamente exista el procedimiento administrativo de aprobación por parte del Concejo Municipal y con el contenido presupuestario que sustente dicho pago. ---

En virtud de lo expuesto, y considerando tanto la situación planteada por el beneficiario como la información proporcionada por la Unidad de Gestión Financiera, me permito trasladar la presente situación a su conocimiento. ---

Asimismo, agradeceré que, de considerarlo pertinente, se informe al Concejo Municipal sobre la situación expuesta. ---

Se adjunta para su conocimiento la documentación relacionada con las cotizaciones aportadas, las verificaciones realizadas y la comunicación sostenida con el interesado. **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO. ----------**

SE TOMA NOTA DE LOS COMENTARIOS DEL INFORME 04:

Indica la Señora Martha Bosque Marchena, Regidora Propietaria: Gracias, Sí, esto es un aporte para todas aquellas personas que, en algún momento, vayan a presentar una solicitud para recibir algún tipo de ayuda de esta índole. Considero que, antes de presentar la solicitud, es importante informarse sobre los requisitos que deben cumplir las empresas, como estar inscritas en SICOP y al día con la Caja Costarricense de Seguro Social, entre otros. Las personas presentan toda la documentación, pero las empresas no siempre están a derecho ni cumplen con todos los requisitos. Lamentablemente, esto hace que pierdan el tiempo, porque, si no se encuentran legalmente en regla, la Administración no puede aprobar ni facilitar la ayuda económica, ya sea para pasajes o para hospedaje. Las instituciones o empresas a las que acuden las personas, o en las que desean adquirir los servicios, deben cumplir con los requisitos correspondientes. Por eso, es importante que las personas se informen bien sobre lo que necesitan y consulten, ya sea con las agencias de viajes o con los establecimientos de hospedaje, si cumplen con los requisitos establecidos. De esta manera, se evita que, lamentablemente, pierdan el tiempo realizando gestiones que no podrán ser aprobadas. Muchísimas gracias. ----------

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
AUDITOR INTERNO
LIBROS LEGALIZADOS

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 10191

Acta N° 197-2026
06-10-2026
Periodo 2024-2028

ACUERDO NO. 26: EL CONCEJO ACUERDA: 1. Tener por recibido el oficio MQ-UEC-099-2026, remitido por Licda. Emily Fernández Valle, Unidad Asesoría Economía y Cultura Municipal. **2.** Brindar el msimo como respuesta al interesado**. Se aprueba lo anterior por unanimidad de los regidores (cinco votos). Moción de orden del presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos). Votan los regidores; Hugo Arias Azofeifa, Martha Bosque Marchena, Ericka Castillo Porras, José Manuel Jara Mora, y Gilbert Cruz Jiménez. ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ----------**

Informe 05. Oficio MQ-ALC-341-2026, remitido por la Señora Patricia Bolaños Murillo, alcaldesa Municipal con copia al Concejo Municipal de Quepos, que corresponden al traslado del oficio MQ-UEC-010-2026, remitido por Licda. Emily Fernández Valle, Unidad Asesoría Economía y Cultura Municipal, documento que textualmente dice: - (…) ----------

ASUNTO: Respuesta a ref. MQ-ALC-175-2026 ---

Estimada señora: ---

Reciba un cordial saludo. Por medio de la presente le informo que, al realizar la consulta ante la Unidad de Gestión Financiera, se me indicó que actualmente no se cuenta con contenido presupuestario para atender la solicitud presentada por el señor Pedro Cernas González, quien solicita el copatrocinio de una marimba profesional para la Escuela Juan Bautista Santamaría, por un monto de ¢2.100.000,00 (dos millones cien mil colones netos).

Doña Patricia, en virtud de lo anterior, le solicito respetuosamente remitir el oficio correspondiente al Concejo Municipal para su conocimiento. **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO. ----------**

ACUERDO NO. 27: EL CONCEJO ACUERDA: Convocar a una mesa de trabajo para el martes 10 de noviembre 2026, a las 2:00pm, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Quepos. Solicitar a la administración la participación de los funcionarios Licda. Emily Fernández Valle, Unidad Asesoría Economía y Cultura Municipal y Lic. Moisés Avendaño Loria, jefe Departamento Gestión Financiera. o**. Se aprueba lo anterior por unanimidad de los regidores (cinco votos). Moción de orden del presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos). Votan los regidores; Hugo Arias Azofeifa, Martha Bosque Marchena, Ericka Castillo Porras, José Manuel Jara Mora, y Gilbert Cruz Jiménez. ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ----------**

Informe 06. Oficio MQ-SCM-218-2026, remitida por la Licda. Alma López Ojeda, secretaria del Concejo Municipal de Quepos. documento que textualmente dice: - (…) ------

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
AUDITOR INTERNO
LIBROS LEGALIZADOS

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 10192

Acta N° 197-2026
06-10-2026
Periodo 2024-2028

Asunto: Comunicación de publicación Procedimiento. ---

Estimados(as) señores(as): ---

Por este medio se hace de su conocimiento que el PROCEDIMIENTO GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE CONVENIOS MUNICIPALES DE COOPERACION O COLABORACION INTERINSTITUCIONALES O INTERNACIONALES, DE LA MUNICIPALIDAD DE QUEPOS, aprobado según acuerdo 26, Artículo Sexto, Informes Varios, Sesión Ordinaria No. 183-2026, celebrada el martes 04 de agosto del 2026, y ratificado en la Sesión Ordinaria 185-2026, celebrada el martes 11 de agosto del 2026, fue debidamente publicado en el diario oficial La Gaceta 178 del 22 de setiembre de 2026. --

Debido a lo anterior, se adjunta la publicación correspondiente para conocimiento del Concejo Municipal y se remita a la Administración Municipal, para su aplicación según corresponda. -**HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO. ----------**

ACUERDO NO. 28: EL CONCEJO ACUERDA: 1. Tener por recibida y conocida la publicación del procedimiento, comunicado según Oficio MQ-SCM-218-2026, remitido por la Licda. Alma López Ojeda, secretaria del Concejo Municipal. **2.** Trasladar a la Administración Municipal y a sus dependencias para conocimiento y ejecución**. Se aprueba lo anterior por unanimidad de los regidores (cinco votos). Moción de orden del presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos). Votan los regidores; Hugo Arias Azofeifa, Martha Bosque Marchena, Ericka Castillo Porras, José Manuel Jara Mora, y Gilbert Cruz Jiménez. ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ----------**

Informe 07. Oficio MQ-ALC-1367-2026, remitido por la Señora Patricia Bolaños Murillo, alcaldesa Municipal, que corresponde al traslado del oficio MQ-UTH-503-2026, remitido por el Lic. Egidio Araya Fallas, jefe a.i. de la Unidad de Talento Humano, documento que textualmente dice: - (…) ----------

Asunto: Saldo de Vacaciones Kattia Calvo Jiménez respuesta a MQ-CM-825-26-2024-2028.

Estimada señora: ---

El suscrito Lic. Egidio Araya Fallas, cédula número 06-0315-0902, en calidad de Jefe a.i de la Unidad de Talento Humano, en respuesta a la solicitud de vacaciones presentada por la Licda. Kattia Calvo Jiménez para los días que van del 21 al 31 de diciembre del 2026, y el 04 y 05 de enero del 2027, para un total de 10 días, se informa: ---

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
AUDITOR INTERNO
LIBROS LEGALIZADOS

PRIMERO: Que la Licenciada Calvo Jiménez, cumple vacaciones el 09 de diciembre de cada año, por lo que el próximo 9 de diciembre del 2026 cumple el periodo correspondiente al 2025 – 2026. ----

SEGUNDO: Cumplido el 09 de diciembre del 2026, esta oficina no encuentra ningún inconveniente en que se otorgue las vacaciones solicitadas para los días indicados. ---

TERCERO: Que según el sistema de vacaciones una vez deducidos los 10 días solicitados conservaría un saldo de 6 días. **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO. ----------**

ACUERDO NO. 29: EL CONCEJO ACUERDA: Aprobar las vacaciones solicitadas por la Licda. Kattia Calvo Jiménez, Auditora Interna Municipal, correspondiente a los días del 21 al 31 de diciembre 2026, así como el 04 y 05 de enero 2027. **Se aprueba lo anterior por unanimidad de los regidores (cinco votos). Moción de orden del presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos). Votan los regidores; Hugo Arias Azofeifa, Martha Bosque Marchena, Ericka Castillo Porras, José Manuel Jara Mora, y Gilbert Cruz Jiménez. ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ----------**

Informe 08. Oficio MQ-PM-085-26-2025-2026, remitido por el Señor Hugo Arias Azofeifa, presidente, Municipal documento que textualmente dice: - (…) ----------

ASUNTO: Propuesta para la conformación de la Comisión Municipal Especial de Asuntos Deportivos y Recreativos ---

Estimados señores: ---

Por medio de la presente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 del Código Municipal, el artículo 32 del Reglamento del Concejo Municipal de Quepos y el Acuerdo N° 34, Artículo Sexto, Informes Varios, adoptado por el Concejo Municipal de Quepos en la Sesión Ordinaria N° 186-2026, celebrada el martes 18 de agosto de 2026, me permito someter a consideración de este honorable Concejo Municipal la propuesta para la conformación de la Comisión Municipal Especial de Asuntos Deportivos y Recreativos. ---

Tal como se establece en el acuerdo de referencia, esta Comisión fungirá como instancia de seguimiento, coordinación y análisis de los asuntos relacionados con el desarrollo deportivo y recreativo del cantón. Su objetivo principal será dar seguimiento, analizar y promover acciones orientadas al fortalecimiento del deporte y la recreación en Quepos, con especial

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
AUDITOR INTERNO
LIBROS LEGALIZADOS

atención a las necesidades de infraestructura deportiva, el desarrollo de proyectos, la generación de alianzas estratégicas y la coordinación entre la Municipalidad, el Concejo Municipal, el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Quepos (CCDRQ) y las organizaciones deportivas y recreativas. ---

En virtud de que corresponde a la Presidencia Municipal la integración de las comisiones especiales, conforme a lo dispuesto en el artículo 49 del Código Municipal, se propone una conformación que garantice la representación de los diferentes sectores vinculados con los objetivos de esta iniciativa, según el siguiente detalle: ---

Propuesta de integración de la Comisión ---

1. Gilbert Cruz Jiménez, regidor propietario. --
2. Hugo Arias Azofeifa, regidor propietario.---
3. Erick Cordero Ríos, vicealcalde primero municipal. --
4. Gilberto Molina Jiménez, representante del CCDRQ, cédula de identidad 1-1070-0600. ---
5. Yadira Segura Picado, representante del CCDRQ, cédula de identidad 1-0757-0954.
6. Justin Hernández Mora, representante del CCDRQ, cédula de identidad 6-0506-0639.
7. Runia Cárdenas Díaz, representante de Asociación Deportiva, cédula de identidad 1-0841-0403. --
8. Emily Ortega Zamora, representante de Asociación Deportiva, cédula de identidad 1-0958-0636. ---

Asesores propuestos: ---

- Lic. José Mauricio Artavia. --
- Lic. José Manuel Porras Vargas. ---

Asimismo, se propone solicitar a la Comisión que, una vez instalada, elabore un plan de trabajo que contemple las principales necesidades y prioridades identificadas durante la mesa de trabajo, así como los mecanismos de seguimiento y presentación de informes ante el Concejo Municipal. -----

De igual manera, se recomienda solicitar a la Administración Municipal la designación de un enlace administrativo que brinde acompañamiento técnico e institucional a la Comisión, facilite la coordinación con las instituciones y organizaciones involucradas y apoye el cumplimiento de las acciones que se definan en el plan de trabajo. ----

Por lo anteriormente expuesto, respetuosamente solicito al Concejo Municipal de Quepos valorar y acoger la presente propuesta, en atención a la importancia de fortalecer la coordinación institucional y promover iniciativas que contribuyan al desarrollo deportivo y recreativo del cantón. - **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO. ---**

ACUERDO NO. 30: EL CONCEJO ACUERDA: PRIMERO: Aprobar la creación de la Comisión Municipal Especial de Asuntos Deportivos y recreativo y su integración conforme al oficio MQ-CM-PM-085-26-2026-2028. **SEGUNDO:** Agregar al Lic. Moisés Avendaño Loria, jefe Departamento Gestión Financiera, a la Comisión Municipal Especial de Asuntos Deportivos. **Se aprueba lo anterior por unanimidad de los regidores (cinco votos). Votan los regidores; Hugo Arias Azofeifa, Martha Bosque Marchena, Ericka Castillo Porras, José Manuel Jara Mora, y Gilbert Cruz Jiménez. ----------**

Informe 09. Oficio MQ-PM-087-26-2025-2026, remitido por el Señor Hugo Arias Azofeifa, presidente Municipal, documento que textualmente dice: - (…) ----------

ASUNTO: Solicitud de acuerdo para el archivo de consultas legislativas extemporáneas, archivadas o convertidas en ley ---

CONSIDERANDO: ---

1. Que la Asamblea Legislativa, durante los meses de agosto y setiembre del año 2026, remitió al Concejo Municipal diversas consultas legislativas de carácter obligatorio, con el propósito de que este órgano colegiado emitiera el criterio institucional correspondiente dentro de los plazos establecidos por el Reglamento de la Asamblea Legislativa. ---

Entre las consultas recibidas se encuentran las siguientes: ---

Referencia	Proyecto de Ley
AL-DSDI-OFI-0114-2026	EXPEDIENTE LEGISLATIVO N° 24.719, CIERRE DEL MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y POLICÍA DE COSTA RICA Y REORDENAMIENTO DE SUS COMPETENCIAS DESCONCENTRADAS
AL-CPASOC-0795-2026	Expediente N.º 25.470, “LEY GENERAL CONTRA LA OBESIDAD”
AL-CPEMUJ-0002-2026	Expediente 25621. LEY PARA DECLARAR LA SEMANA DE LAS MUJERES Y LAS NIÑAS AFRODESCENDIENTES EN EL MARCO DEL DÍA

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
AUDITOR INTERNO
LIBROS LEGALIZADOS

	NACIONAL DE LAS MUJERES Y LAS NIÑAS AFRODESCENDIENTES",
AL-CPGOB-0122-2026	Expediente N.º 25.664 "LEY PARA EL DESARROLLO DE ZONAS FRANCAS LOGÍSTICO-INDUSTRIALES EN LA PROVINCIA DE PUNTARENAS
AL-CPOECO-0158-2026	Expediente N.º 25605 "LEY PARA LA CREACIÓN DE EMPLEO FUERA DE LA GRAN ÁREA METROPOLITANA (GAM)
AL-CPGOB-0076-2026	Expediente N.º 25.569 "REFORMA DE VARIOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE CONTROL INTERNO PARA FORTALECER LA NATURALEZA DE LAS AUDITORÍAS INTERNAS Y SU RELACIÓN CON LA ADMINISTRACIÓN ACTIVA"
AL-CPESEG-0245-2026	expediente N.º 25.674 "LEY PARA LA PENALIZACIÓN DE LA EXPLOTACIÓN MINERA ILEGAL
AL-CPEJUV-0328-2026	Expediente N.º 25.656, "LEY PARA EL FORTALECIMIENTO Y EL ACCESO AL DEPORTE Y LA RECREACIÓN NACIONAL Y CANTONAL
AL-CPEAMB-038-2026	"ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 17 TER A LA LEY ORGÁNICA DEL AMBIENTE, N°7554 DEL 04 DE OCTUBRE DE 1995, LEY PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL", expediente N.º 25610
AL-CPECTE-0008-2026	Expediente N.º 25584 "SEGUNDA LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN COMPLEMENTARIA DEL EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
HAC-090-2026-27	EXPEDIENTE N.° 25.630 "ADICIÓN DE UN TRANSITORIO VII A LA LEY 7088, REAJUSTE TRIBUTARIO Y RESOLUCIÓN 18ª CONSEJO ARANCELARIO Y ADUANERO CENTROAMERICANO, DE 30 DE NOVIEMBRE DE 1987. CONDONACIÓN DE LAS DEUDAS ACUMULADAS EN EL PAGO DEL MARCHAMO
HAC-071-2026-27	EXPEDIENTE N.° 25.608 "REFORMA A LA LEY DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DE LA REPÚBLICA Y PRESUPUESTOS PÚBLICOS PARA EL

	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN PRESUPUESTARIA INSTITUCIONAL, EL CONTRL PARLAMENTARIO Y SU VINCULACIÓN CON LA DEUDA PÚBLICA"
AL-CPEAMB-008-2026	LEY PARA EL FORTALECIMIENTO DEL CONTROL, TRAZABILIDAD Y SEGURIDAD EN LA TENENCIA, TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO Y USO DE EXPLOSIVOS, PARA COMBATIR EL TERRORISMO, MINERÍA ILEGAL E INSEGURIDAD CIUDADANA
HAC-070-2026-27	EXPEDIENTE N.° 25.670 "REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 45, 46 Y 52 DE LA LEY DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DE LA REPÚBLICA Y PRESUPUESTOS PÚBLICOS, LEY N.°8131, DE 18 DE SETIEMBRE DE 2001, PARA FACILITAR LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA, LA INCORPORACIÓN DE DONACIONES Y EL COSTEO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS
HAC-070-2026-27	EXPEDIENTE N.° 25.670 "REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 45, 46 Y 52 DE LA LEY DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DE LA REPÚBLICA Y PRESUPUESTOS PÚBLICOS, LEY N.°8131, DE 18 DE SETIEMBRE DE 2001, PARA FACILITAR LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA, LA INCORPORACIÓN DE DONACIONES Y EL COSTEO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS
HAC-071-2026-27	EXPEDIENTE N.° 25.608 "REFORMA A LA LEY DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DE LA REPÚBLICA Y PRESUPUESTOS PÚBLICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN PRESUPUESTARIA INSTITUCIONAL, EL CONTRL PARLAMENTARIO Y SU VINCULACIÓN CON LA DEUDA PÚBLICA
AL-CPGOB-0259-2026	Expediente N.º 25.723 "LEY PARA ESTABLECER UN PROCEDIMIENTO ESPECIAL PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS INMINENTES ANTE EMERGENCIAS
AL-CPAJUR-0224-2026	expediente N.º 25.681 "REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 74 Y 74 BIS DE LA LEY CONSTITUTIVA DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, LEY N.° 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, Y ADICIÓN DE

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
AUDITORIA INTERNA
AUDITOR INTERNO
LIBROS LEGALIZADOS

	DISPOSICIONES RELATIVAS A LOS GRUPOS DE INTERÉS ECONÓMICO Y UNIDADES ECONÓMICAS
AL-CPAJUR-0223-2026	Expediente N.º 25.706 "LEY PARA PREVENIR Y SANCIONAR EL ACOSO LABORAL EN EL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO
AL-CPAAGRO 3094-2026	REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 18 Y 18 BIS DE LA LEY N.°7575, LEY FORESTAL, DE 13 DE FEBRERO DE 1996.", Expediente N.° 25518
AL-CPGOB-0130-2026	Expediente N.º 25.680 "LEY PARA LA REGULACIÓN DE LA INSTALACIÓN DE PUBLICIDAD EXTERIOR
AL-CPEMUN-0039-2026	Expediente N.º 25654 "LEY PARA UNA GESTIÓN MUNICIPAL MÁS EFICIENTE Y TRANSPARENTE. REFORMA A LOS ARTÍCULOS 26, 28, 34 Y 49, Y ADICIÓN DE LOS ARTÍCULOS 12 BIS Y 49 BIS AL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N.° 7794 DEL 30 DE ABRIL DE 1998 Y SU REFORMAS."
AL-CPETUR-0112-2026	expediente N.° 25593: "FERIADOS CON PROPÓSITO: PILAR DEL BIENESTAR PERSONAL Y FAMILIAR (REFORMA DEL PARRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 148 DE LA LEY N.º 2, CÓDIGO DE TRABAJO, DE 27 DE AGOSTO DE 1943 Y SUS REFORMAS, Y DEROGACIÓN DE SU TRANSITORIO)
AL-DSDI-OFI-0114-2026	Consulta del texto actualizado de discusión del EXPEDIENTE LEGISLATIVO N° 24.719, CIERRE DEL MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y POLICÍA DE COSTA RICA Y REORDENAMIENTO DE SUS COMPETENCIAS DESCONCENTRADAS
AL-DSDI-OFI-0115-2026	Consulta del texto actualizado de discusión del EXPEDIENTE LEGISLATIVO N° 24.410, LEY DE CREACIÓN DEL MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS
AL-CPASOC-0909-2026	Expediente N.º 25.636, "REFORMA DEL ARTÍCULO 155 DE LA LEY N.º 2, DEL 27 DE AGOSTO DE 1943 "CÓDIGO DE TRABAJO", PARA GARANTIZAR EL EJERCICIO EFECTIVO DEL DERECHO AL DISFRUTE DE VACACIONES POR PARTE DE LA PERSONA TRABAJADORA"

QUEPOS
1948

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS AUDITOR INTERNO LIBROS LEGALIZADOS

2. Que, actualmente el Asesor Legal del Concejo Municipal se encuentra en permiso sin goce, a la fecha, no se ha concretado la oficialización del nombramiento de la persona que asumiría dicha suplencia, como consecuencia de esa situación, no ha sido posible realizar oportunamente el traslado de las consultas legislativas para el análisis y emisión del criterio jurídico correspondiente, requisito indispensable para que el Concejo Municipal pudiera pronunciarse dentro del plazo conferido por la Asamblea Legislativa. --
3. Que, adicionalmente, los plazos otorgados por la Asamblea Legislativa para emitir criterio suelen ser reducidos y, en diversas ocasiones, no coinciden con el calendario de sesiones del Concejo Municipal, lo que limita materialmente la posibilidad de conocer y resolver las consultas dentro del término establecido. ---
4. Que, a la fecha, los proyectos de ley antes descritos ya no requieren pronunciamiento por parte de este Concejo Municipal a la Asamblea Legislativa, por cuanto los plazos para emitir criterio han vencido ---

Por lo anteriormente expuesto, respetuosamente se solicita al Concejo Municipal adoptar el acuerdo correspondiente para disponer el archivo de los oficios de consulta legislativa anteriormente relacionados, junto con la documentación asociada, incorporándolos al expediente respectivo del Archivo de Gestión de la Secretaría del Concejo Municipal, para efectos de control documental, conservación y ordenamiento del archivo institucional, dejando constancia de que dichos asuntos no pudieron ser conocidos oportunamente por las razones expuestas en el presente documento. **-HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO. ----------**

SE TOMA NOTA; EL PRESIDENTE ENTREGA LA PRESIDENCIA A LA SEÑORA MARTHA BOSQUE MARCHENA, VICEPRESIDENTA, ESTO POR AUSENCIA TEMPORAL. --

ACUERDO NO. 31: EL CONCEJO ACUERDA: Aprobar el archivo de las consultas legislativas indicadas en el oficio MQ-CM-PM-087-26-2026-2028, por haber vencido el plazo legal para emitir criterio. En caso de que algunas consultas que aún conserven plazo o requieran actuación sean separadas y tramitadas de inmediato para que la comisión de asuntos jurídicos brinda atención en ausencia de asesor legal. **Se aprueba lo anterior por unanimidad de los regidores (cinco votos). Moción de orden del presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos). Votan los regidores; Martha Bosque Marchena, Ericka Castillo Porras, José Manuel Jara Mora, y Gilbert Cruz Jiménez. Por ausencia temporal del señor Hugo Arias Azofeifa, vota en**

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS AUDITOR INTERNO LIBROS LEGALIZADOS

su lugar el Señor José Rafael Leon Mora, Regidor Suplente. DISPENSADO DE TRAMITE DE COMISIÓN. ----------

Informe 10. Dictamen MQ-CMPNP-001-26-2026-2028, de la Comisión Municipal Proyecto Nuevo Portalón, documento que textualmente dice: - (…) ----------

REFERENCIA: MQ-CM-1102-25-2024-2028 ---

SE PROCEDE A MITIR EL SIGUIENTE DICTAMEN COMO SIGUE;---

RESULTANDO --

1. **SE SOMETE A ESTUDIO EL ACUERDO NÚMERO 16, ARTÍCULO QUINTO, LECTURA DE CORRESPONDENCIA, ADOPTADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE QUEPOS, EN SESIÓN ORDINARIA NO.102-2025, CELEBRADA EL DÍA MARTES 22 DE JULIO DEL 2025**. Mediante dicho acuerdo el Concejo Municipal remite a esta comisión, para estudio y recomendación la Nota SIN NÚMERO, remitida por el señor Gery Beckford Villalobos. ---

CONSIDERANDO ---

1. Que mediante el Acuerdo N.°30, Artículo Sétimo, Mociones, adoptado por el Concejo Municipal de Quepos, en Sesión Ordinaria No.009-2020, celebrada el día martes 09 de junio de 2020, conoció la iniciativa presentada por la Señora. Jenny Román Ceciliano. Síndica Propietaria. Distrito Savegre, acogida por el Señor Kenneth Pérez Vargas, Regidor Propietario, que tiene como asunto **Proyecto de Vivienda Nuevo Portalón. ---**
2. Que mediante el Acuerdo N.°08 Artículo Único "Protocolo para Sesiones Virtuales y/o Mixtas y Dictámenes de Comisiones", adoptado por el Concejo Municipal de Quepos, en Sesión Extraordinaria No.016-2020, se acordó ***1.*** *Acoger en todos sus términos la iniciativa presentada por la Señora. Jenny Román Ceciliano. Síndica Propietaria. Distrito Savegre, por ende:* ***2.*** *Autorizar a la Asociación de Desarrollo Integral de Portalón con cédula jurídica 3-002- 388162, en calidad de apoyo y colaborador del proyecto (Asociación de Vivienda) ante la Municipalidad de Quepos, quien fungirá como promotor social principal.* ***3.*** *Autorizar al Alcalde o a quien ocupe su lugar a gestionar ante la Contraloría General de la República la autorización para suscribir un Fideicomiso para el desarrollo del proyecto Nuevo Portalón, en la finca con número de folio real 6-16659-000 con plano catastrado P-1143099-2007.* ***4.*** *Autorizar al Alcalde o a quien ocupe su lugar, a suscribir la*

escritura de traspaso en favor del Ministerio de Educación Pública de la finca con número de folio real 6-227479- 000 y con plano catastrado P-2029433-2018. ***5.*** *Solicitar al Alcalde o a quien ocupe su lugar, iniciar los trámites para la firma de un convenio con el Instituto Costarricense de Deportes, para la construcción de la Plaza de Deportes de Nuevo Portalón, en la finca con número de folio real 6-227480-000 y con plano catastro P-2023861."* ***6.*** *Autorizar al Alcalde o a quien ocupe su lugar, a gestionar la coordinación del proceso de planos y titulación del terreno en favor de la Caja Costarricense del Seguro Social para la construcción del EBAIS* --

3. Que mediante el Acuerdo N.°15, Artículo Quinto, lectura de correspondencia, Sesión Ordinaria No.102-2025, celebrada el día martes 22 de Julio de 2025, el Concejo Municipal conoció la Nota SIN NÚMERO, remitida por el señor Gery Beckford Villalobos, donde solicita ser parte de la Comisión Especial de Nuevo Proyecto Portalón. ---
4. Que el miércoles 02 de setiembre del presente año se llevó a cabo la reunión con la Comisión Especial del Proyecto Nuevo Portalón, contando con la presencia de sus miembros, donde se refirieron al tema en mención. --

POR TANTO --

Analizado el tema esta Comisión recomienda respetuosamente al **Honorable Concejo Municipal de Quepos**; adoptar el siguiente acuerdo: ---

Nombrar al señor Gery Beckford Villalobos como asesor externo de la Comisión Municipal Especial Proyecto Nuevo Portalón. **-HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO. ----------**

ACUERDO NO. 32: EL CONCEJO ACUERDA: Aprobar en todos sus términos el Dictamen MQ-CMPNP-001-26-2026-2028, de la Comisión Municipal Proyecto Nuevo Portalón**,** adoptando en todos sus extremos las recomendaciones como acuerdo del Concejo Municipal. Por tanto: Nombrar al señor Gery Beckford Villalobos como asesor externo de la Comisión Municipal Especial Proyecto Nuevo Portalón. **Se aprueba lo anterior por unanimidad de los regidores (cinco votos). Votan los regidores; Martha Bosque Marchena, Ericka Castillo Porras, José Manuel Jara Mora, y Gilbert Cruz Jiménez. Por ausencia temporal del señor Hugo Arias Azofeifa, vota en su lugar el Señor José Rafael León Mora, Regidor Suplente ----------**

Informe 11. Dictamen MQ-CMPNP-002-26-2026-2028, de la Comisión Municipal Proyecto Nuevo Portalón, documento que textualmente dice: - (…) ----------

REFERENCIA: MQ-PM-110-25-2024-2026 ----------

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
AUDITOR INTERNO
LIBROS LEGALIZADOS

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 10202

Acta N° 197-2026
06-10-2026
Periodo 2024-2028

SE PROCEDE A MITIR EL SIGUIENTE DICTAMEN COMO SIGUE; ---

RESULTANDO ---

1. **SE SOMETE A ESTUDIO EL OFICIO MQ-PM-110-25-2024-2026 REMITIDO POR LA PRESIDENCIA MUNDIAL,** donde realiza el traslado a esta comisión de la Nota SIN NÚMERO, remitida por la señora Cindy Castro Alemán. –
2. Que dicho oficio fue remitido a la Comisión Municipal Especial Proyecto Nuevo Portalón, para estudio y recomendación del caso. --

CONSIDERANDO ---

1. Que, mediante el Acuerdo N.º 30, Artículo Sétimo, Mociones, adoptado en la Sesión Ordinaria N.º 009-2020 del 9 de junio de 2020, el Concejo Municipal de Quepos conoció la iniciativa del **Proyecto de Vivienda Nuevo Portalón**, presentada por la señora Jenny Román Ceciliano, síndica propietaria del distrito de Savegre, y acogida por el señor Kenneth Pérez Vargas, regidor propietario. ---

2. Que, mediante el Acuerdo N.º 08, Artículo Único, "Protocolo para Sesiones Virtuales y/o Mixtas y Dictámenes de Comisiones", adoptado en la Sesión Extraordinaria N.º 016-2020, el Concejo Municipal acogió dicha iniciativa y autorizó las gestiones necesarias para el desarrollo del Proyecto Nuevo Portalón, entre ellas: la participación de la Asociación de Desarrollo Integral de Portalón, cédula jurídica 3-002-388162, como promotora social principal; la gestión de un fideicomiso para la finca con folio real 6-16659-000 y plano catastrado P-1143099-2007; el traspaso al Ministerio de Educación Pública de la finca con folio real 6-227479-000 y plano catastrado P-2029433-2018; la suscripción de un convenio con el Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación para construir la plaza de deportes en la finca con folio real 6-227480-000 y plano catastrado P-2023861; y la coordinación de los planos y la titulación del terreno a favor de la Caja Costarricense de Seguro Social para la construcción del EBAIS. ---

3. Que mediante el oficio MQ-PM-110-25-2024-2026 se remite a esta Comisión la nota sin número remitida por la señora Cindy Castro Alemán, donde solicita que se le pueda vender el terreno en el proyecto nuevo portalón, donde tiene su casa de habitación. ---

4. Que el miércoles 02 de setiembre del presente año se llevó a cabo la reunión con la Comisión Especial del Proyecto Nuevo Portalón, contando con la presencia de sus miembros, donde se refirieron al tema en mención. ----------

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
AUDITORIA INTERNA
AUDITOR INTERNO
LIBROS LEGALIZADOS

Acta N° 197-2026
06-10-2026
Periodo 2024-2028

POR TANTO --

Analizado el tema esta Comisión recomienda respetuosamente al **Honorable Concejo Municipal de Quepos**: adoptar el siguiente acuerdo: ---

1. Trasladar a la Administración Municipal la nota presentada por la señora Cindy Castro Alemán, a fin de que emita el criterio técnico y jurídico correspondiente sobre la viabilidad de venderle el terreno que ocupa su casa de habitación dentro del Proyecto Nuevo Portalón. ---
2. Solicitar a la Administración Municipal que remita al Concejo Municipal un informe sobre las gestiones realizadas y el estado actual del Proyecto Nuevo Portalón. - **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.**

ACUERDO NO. 33: EL CONCEJO ACUERDA: Aprobar en todos sus términos el Dictamen MQ-CMPNP-002-26-2026-2028, de la Comisión Municipal Proyecto Nuevo Portalón**,** adoptando en todos sus extremos las recomendaciones como acuerdo del Concejo Municipal. Por tanto: 1. Trasladar a la Administración Municipal la nota presentada por la señora Cindy Castro Alemán, a fin de que emita el criterio técnico y jurídico correspondiente sobre la viabilidad de venderle el terreno que ocupa su casa de habitación dentro del Proyecto Nuevo Portalón. 2. Solicitar a la Administración Municipal que remita al Concejo Municipal un informe sobre las gestiones realizadas y el estado actual del Proyecto Nuevo Portalón. **Se aprueba lo anterior por unanimidad de los regidores (cinco votos). Votan los regidores; Hugo Arias Azofeifa, Martha Bosque Marchena, Ericka Castillo Porras, José Manuel Jara Mora, y Gilbert Cruz Jiménez. ----------**

Informe 12. Dictamen MQ-CMPNP-003-26-2026-2028, de la Comisión Municipal Proyecto Nuevo Portalón, documento que textualmente dice: - (…) ----------

REFERENCIA: MQ-CM-426-26-2024-2028 ---

SE PROCEDE A MITIR EL SIGUIENTE DICTAMEN COMO SIGUE;---

RESULTANDO ---

1. **SE SOMETE A ESTUDIO EL ACUERDO N.°12, ARTÍCULO QUINTO, LECTURA DE CORRESPONDENCIA, ADOPTADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE QUEPOS, EN SESIÓN ORDINARIA NO.157-2026, CELEBRADA EL DÍA MARTES 07 DE ABRIL DEL 2026.** Mediante dicho acuerdo el Concejo Municipal remite a esta comisión, para estudio y recomendación la Nota SIN NUMERO, remitida por la señora Karla Margoth Gómez Arrollo. ---

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
AUDITOR INTERNO
LIBROS LEGALIZADOS

Acta N° 197-2026
06-10-2026
Periodo 2024-2028

CONSIDERANDO

5. Que mediante el Acuerdo N.°30, Artículo Sétimo, Mociones, adoptado por el Concejo Municipal de Quepos, en Sesión Ordinaria No.009-2020, celebrada el día martes 09 de junio de 2020, conoció la iniciativa presentada por la Señora. Jenny Román Ceciliano. Síndica Propietaria. Distrito Savegre, acogida por el Señor Kenneth Pérez Vargas, Regidor Propietario, que tiene como asunto **Proyecto de Vivienda Nuevo Portalón. ----**

6. Que, mediante el Acuerdo N.º 08, artículo único, "Protocolo para Sesiones Virtuales y/o Mixtas y Dictámenes de Comisiones", adoptado en la Sesión Extraordinaria N.º 016-2020, el Concejo Municipal acogió la iniciativa y autorizó las gestiones necesarias para el desarrollo del proyecto, entre ellas: designar a la Asociación de Desarrollo Integral de Portalón, cédula jurídica 3-002-388162, como entidad de apoyo y promotora social principal; gestionar ante la Contraloría General de la República la autorización para constituir un fideicomiso sobre la finca 6-16659-000, plano P-1143099-2007; tramitar el traspaso al Ministerio de Educación Pública de la finca 6-227479-000, plano P-2029433-2018; promover un convenio con el Instituto Costarricense del Deporte para construir la plaza de deportes en la finca 6-227480-000, plano P-2023861; y coordinar los planos y la titulación del terreno a favor de la Caja Costarricense de Seguro Social para la construcción del EBAIS. ---

7. Que mediante el Acuerdo N.°12, Artículo Quinto, Lectura de Correspondencia de la Sesión Ordinaria No.157-2026, celebrada el día martes 07 de abril de 2026, el Concejo Municipal conoció la Nota SIN NUMERO, remitida por la señora Karla Margoth Gómez Arrollo, donde solicita ser considerada de manera prioritaria entre las personas beneficiarias del Proyecto Nuevo Portalón. ---

8. Que el miércoles 02 de setiembre del presente año se llevó a cabo la reunión con la Comisión Especial del Proyecto Nuevo Portalón, contando con la presencia de sus miembros, donde se refirieron al tema en mención. ---

POR TANTO ---

Analizado el tema esta Comisión recomienda respetuosamente al **Honorable Concejo Municipal de Quepos**: adoptar el siguiente acuerdo: ---

1. Trasladar a la Administración Municipal la nota presentada por la señora Karla Margoth Gómez Arrollo, para que valore su solicitud de ser considerada de manera prioritaria entre las personas beneficiarias del Proyecto Nuevo Portalón. ----------

1948

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
AUDITOR INTERNO
LIBROS LEGALIZADOS

2. Solicitar a la Administración Municipal que informe al Concejo Municipal sobre el estado actual de las gestiones relacionadas con el Proyecto Nuevo Portalón. -**HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO. ----**

ACUERDO NO. 34: EL CONCEJO ACUERDA: Aprobar en todos sus términos el Dictamen MQ-CMPNP-003-26-2026-2028, de la Comisión Municipal Proyecto Nuevo Portalón**,** adoptando en todos sus extremos las recomendaciones como acuerdo del Concejo Municipal. Por tanto: 1. Trasladar a la Administración Municipal la nota presentada por la señora Karla Margoth Gómez Arrollo, para que valore su solicitud de ser considerada de manera prioritaria entre las personas beneficiarias del Proyecto Nuevo Portalón. 2. Solicitar a la Administración Municipal que informe al Concejo Municipal sobre el estado actual de las gestiones relacionadas con el Proyecto Nuevo Portalón. **Se aprueba lo anterior por unanimidad de los regidores (cinco votos). Votan los regidores; Hugo Arias Azofeifa, Martha Bosque Marchena, Ericka Castillo Porras, José Manuel Jara Mora, y Gilbert Cruz Jiménez. ----------**

Informe 13. Dictamen MQ-CMPNP-004-26-2026-2028, de la Comisión Municipal Proyecto Nuevo Portalón, documento que textualmente dice: - (…) ----------

REFERENCIA: MQ-CM-427-26-2024-2028- MQ-CM-716-26-2024-2028 --

SE PROCEDE A MITIR EL SIGUIENTE DICTAMEN COMO SIGUE; ---

RESULTANDO --

1. **SE SOMETE A ESTUDIO EN ORDEN LOS SIGUIENTES ACUERDOS RELACIONADO A LA SOLICITUD DE REUBICACIÓN PRESENTADA POR LA SEÑORA MARGOTH SÁNCHEZ FALLAS**: ---

- ACUERDO N.°13, ARTÍCULO QUINTO, LECTURA DE CORRESPONDENCIA, ADOPTADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE QUEPOS, EN SESIÓN ORDINARIA NO.157-2026, CELEBRADA EL DÍA MARTES 07 DE ABRIL DEL 2026. ---
- ACUERDO N.°18, ARTÍCULO QUINTO, LECTURA DE CORRESPONDENCIA, ADOPTADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE QUEPOS, EN SESIÓN ORDINARIA NO.169-2026, CELEBRADA EL DÍA MARTES 02 DE JUNIO DEL 2026. ----------

1948

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
AUDITOR INTERNO
LIBROS LEGALIZADOS

Acta N° 197-2026
06-10-2026
Periodo 2024-2028

- OFICIO MQ-CM-PM-048-26-2026-2028 REMITIDO POR LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DONDE REALIZA EL TRASLADO DE LA NOTA DE LA SEÑORA MARGOTH SÁNCHEZ FALLAS. ---

2. Que dicho oficio fue remitido a la Comisión Municipal Especial Proyecto Nuevo Portalón, para estudio y recomendación del caso. ---

- **CONSIDERANDO ---**

1. Que mediante el Acuerdo N.°30, Artículo Sétimo, Mociones, adoptado por el Concejo Municipal de Quepos, en Sesión Ordinaria No.009-2020, celebrada el día martes 09 de junio de 2020, conoció la iniciativa presentada por la Señora. Jenny Román Ceciliano. Síndica Propietaria. Distrito Savegre, acogida por el Señor Kenneth Pérez Vargas, Regidor Propietario, que tiene como asunto **Proyecto de Vivienda Nuevo Portalón. ----**
2. Que, mediante el Acuerdo N.º 08, artículo único, "Protocolo para Sesiones Virtuales y/o Mixtas y Dictámenes de Comisiones", adoptado en la Sesión Extraordinaria N.º 016-2020, el Concejo Municipal acogió la iniciativa y autorizó las gestiones necesarias para el desarrollo del proyecto, entre ellas: designar a la Asociación de Desarrollo Integral de Portalón, cédula jurídica 3-002-388162, como entidad de apoyo y promotora social principal; gestionar ante la Contraloría General de la República la autorización para constituir un fideicomiso sobre la finca 6-16659-000, plano P-1143099-2007; tramitar el traspaso al Ministerio de Educación Pública de la finca 6-227479-000, plano P-2029433-2018; promover un convenio con el Instituto Costarricense del Deporte para construir la plaza de deportes en la finca 6-227480-000, plano P-2023861; y coordinar los planos y la titulación del terreno a favor de la Caja Costarricense de Seguro Social para la construcción del EBAIS. ---
3. Que mediante el Acuerdo N.°13, Artículo Quinto, lectura de correspondencia, Sesión Ordinaria No.157-2026, celebrada el día martes 07 de abril de 2026, el Concejo Municipal conoció la Nota SIN NUMERO, remitida por la señora Margoth Sánchez Fallas, donde expone una serie de situaciones personales y solicita poder construir un rancho en el lote ubicado en el Proyecto Nuevo Portalón. ---
4. Que mediante el Acuerdo N.°18, Artículo Quinto, lectura de correspondencia, Sesión Ordinaria No.169-2026, celebrada el día martes 02 de junio de 2026, el Concejo Municipal conoció la Nota SIN NUMERO, remitida por la señora

Margoth Sánchez Fallas, donde solicita la reubicación del lote ubicado en el proyecto nuevo portalón. ---

5. Que mediante el oficio MQ-CM-PM-048-26-2026-2028 se remitió a esta comisión la nota Margoth Sánchez Fallas. ---
6. Que el miércoles 02 de setiembre del presente año se llevó a cabo la reunión con la Comisión Especial del Proyecto Nuevo Portalón, contando con la presencia de sus miembros, donde se refirieron al tema en mención. --

POR TANTO --

Analizado el tema esta Comisión recomienda respetuosamente al **Honorable Concejo Municipal de Quepos**: adoptar el siguiente acuerdo: ---

1. Trasladar a la Administración Municipal la nota presentada por la señora Margoth Sánchez Fallas, para que valore su solicitud de ser considerada de manera prioritaria entre las personas beneficiarias del Proyecto Nuevo Portalón.
2. Solicitar a la Administración Municipal que informe al Concejo Municipal sobre el estado actual de las gestiones relacionadas con el Proyecto Nuevo Portalón. -**HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO. ---**

ACUERDO NO. 35: EL CONCEJO ACUERDA: Aprobar en todos sus términos el Dictamen MQ-CMPNP-004-26-2026-2028, de la Comisión Municipal Proyecto Nuevo Portalón**,** adoptando en todos sus extremos las recomendaciones como acuerdo del Concejo Municipal. Por tanto: 1. Trasladar a la Administración Municipal la nota presentada por la señora Margoth Sánchez Fallas, para que valore su solicitud de ser considerada de manera prioritaria entre las personas beneficiarias del Proyecto Nuevo Portalón. 2. Solicitar a la Administración Municipal que informe al Concejo Municipal sobre el estado actual de las gestiones relacionadas con el Proyecto Nuevo Portalón. **Se aprueba lo anterior por unanimidad de los regidores (cinco votos). Votan los regidores; Hugo Arias Azofeifa, Martha Bosque Marchena, Ericka Castillo Porras, José Manuel Jara Mora, y Gilbert Cruz Jiménez. ----------**

Informe 14. Dictamen MQ-CMPNP-005-26-2026-2028, de la Comisión Municipal Proyecto Nuevo Portalón, documento que textualmente dice: - (…) ----------

REFERENCIA: MQ-CM-460-26-2024-2028 ----------

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
AUDITOR INTERNO
LIBROS LEGALIZADOS

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 10208

Acta N° 197-2026
06-10-2026
Periodo 2024-2028

SE PROCEDE A MITIR EL SIGUIENTE DICTAMEN COMO SIGUE; ---

RESULTANDO --

1. **SE SOMETE A ESTUDIO EL ACUERDO N.°13, ARTÍCULO QUINTO, LECTURA DE CORRESPONDENCIA, ADOPTADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE QUEPOS, EN SESIÓN ORDINARIA NO.158-2026, CELEBRADA EL DÍA MARTES 14 DE ABRIL DEL 2026.** Mediante dicho acuerdo el Concejo Municipal remite a esta comisión, para estudio y recomendación la Nota SIN NUMERO, remitida por la señora Francela Porras Ramírez. ---

- **CONSIDERANDO ---**
 1. Que mediante el Acuerdo N.°30, Artículo Sétimo, Mociones, adoptado por el Concejo Municipal de Quepos, en Sesión Ordinaria No.009-2020, celebrada el día martes 09 de junio de 2020, conoció la iniciativa presentada por la Señora. Jenny Román Ceciliano. Síndica Propietaria. Distrito Savegre, acogida por el Señor Kenneth Pérez Vargas, Regidor Propietario, que tiene como asunto **Proyecto de Vivienda Nuevo Portalón. ---**
 2. Que, mediante el Acuerdo N.º 08, artículo único, "Protocolo para Sesiones Virtuales y/o Mixtas y Dictámenes de Comisiones", adoptado en la Sesión Extraordinaria N.º 016-2020, el Concejo Municipal acogió la iniciativa y autorizó las gestiones necesarias para el desarrollo del proyecto, entre ellas: designar a la Asociación de Desarrollo Integral de Portalón, cédula jurídica 3-002-388162, como entidad de apoyo y promotora social principal; gestionar ante la Contraloría General de la República la autorización para constituir un fideicomiso sobre la finca 6-16659-000, plano P-1143099-2007; tramitar el traspaso al Ministerio de Educación Pública de la finca 6-227479-000, plano P-2029433-2018; promover un convenio con el Instituto Costarricense del Deporte para construir la plaza de deportes en la finca 6-227480-000, plano P-2023861; y coordinar los planos y la titulación del terreno a favor de la Caja Costarricense de Seguro Social para la construcción del EBAIS. ----
 3. Que, mediante el Acuerdo N.º 13, artículo quinto, Lectura de Correspondencia, adoptado en la Sesión Ordinaria N.º 158-2026 del 14 de abril de 2026, el Concejo Municipal conoció la nota sin número de la señora Francela Porras Ramírez, quien solicita apoyo para optar por un bono de vivienda en el Proyecto Nuevo Portalón. ----------

1948

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
AUDITORIA INTERNA
AUDITOR INTERNO
LIBROS LEGALIZADOS

4. Que el miércoles 02 de setiembre del presente año se llevó a cabo la reunión con la Comisión Especial del Proyecto Nuevo Portalón, contando con la presencia de sus miembros, donde se refirieron al tema en mención. ---

POR TANTO ---

Analizado el tema esta Comisión recomienda respetuosamente al **Honorable Concejo Municipal de Quepos**: adoptar el siguiente acuerdo: --

1. Trasladar a la Administración Municipal la nota presentada por la señora Francela Porras Ramírez, para que valore su solicitud de ser considerada de manera prioritaria entre las personas beneficiarias del Proyecto Nuevo Portalón.
2. Solicitar a la Administración Municipal que informe al Concejo Municipal sobre el estado actual de las gestiones relacionadas con el Proyecto Nuevo Portalón. - **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO. ----------**

ACUERDO NO. 36: EL CONCEJO ACUERDA: Aprobar en todos sus términos el Dictamen MQ-CMPNP-005-26-2026-2028, de la Comisión Municipal Proyecto Nuevo Portalón**,** adoptando en todos sus extremos las recomendaciones como acuerdo del Concejo Municipal. Por tanto: 1. Trasladar a la Administración Municipal la nota presentada por la señora Francela Porras Ramírez, para que valore su solicitud de ser considerada de manera prioritaria entre las personas beneficiarias del Proyecto Nuevo Portalón. 2. Solicitar a la Administración Municipal que informe al Concejo Municipal sobre el estado actual de las gestiones relacionadas con el Proyecto Nuevo Portalón. **Se aprueba lo anterior por unanimidad de los regidores (cinco votos). Votan los regidores; Hugo Arias Azofeifa, Martha Bosque Marchena, Ericka Castillo Porras, José Manuel Jara Mora, y Gilbert Cruz Jiménez. ----------**

Informe 15. Dictamen MQ-CMPNP-006-26-2026-2028, de la Comisión Municipal Proyecto Nuevo Portalón, documento que textualmente dice: - (…) ----------

REFERENCIA: MQ-PM-003-25-2026-2028 ---

SE PROCEDE A MITIR EL SIGUIENTE DICTAMEN COMO SIGUE; --

RESULTANDO ---

1. **SE SOMETE A ESTUDIO EL OFICIO MQ-PM-003-26-2026-2028 REMITIDO POR LA PRESIDENCIA MUNDIAL,** donde realiza el traslado a esta comisión de

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS AUDITOR INTERNO LIBROS LEGALIZADOS

la Nota SIN NÚMERO, remitida por la señora Dulce Pérez Fallas, para estudio y recomendación del caso. ---

CONSIDERANDO ---

1. Que mediante el Acuerdo N.°30, Artículo Sétimo, Mociones, adoptado por el Concejo Municipal de Quepos, en Sesión Ordinaria No.009-2020, celebrada el día martes 09 de junio de 2020, conoció la iniciativa presentada por la Señora. Jenny Román Ceciliano. Síndica Propietaria. Distrito Savegre, acogida por el Señor Kenneth Pérez Vargas, Regidor Propietario, que tiene como asunto **Proyecto de Vivienda Nuevo Portalón. ----**
2. Que mediante el Acuerdo N.°08 Artículo Único "Protocolo para Sesiones Virtuales y/o Mixtas y Dictámenes de Comisiones", adoptado por el Concejo Municipal de Quepos, en Sesión Extraordinaria No.016-2020, se acordó ***1.*** *Acoger en todos sus términos la iniciativa presentada por la Señora. Jenny Román Ceciliano. Síndica Propietaria. Distrito Savegre, por ende:* ***2.*** *Autorizar a la Asociación de Desarrollo Integral de Portalón con cédula jurídica 3-002- 388162, en calidad de apoyo y colaborador del proyecto (Asociación de Vivienda) ante la Municipalidad de Quepos, quien fungirá como promotor social principal.* ***3.*** *Autorizar al Alcalde o a quien ocupe su lugar a gestionar ante la Contraloría General de la República la autorización para suscribir un Fideicomiso para el desarrollo del proyecto Nuevo Portalón, en la finca con número de folio real 6-16659-000 con plano catastrado P-1143099-2007.* ***4.*** *Autorizar al Alcalde o a quien ocupe su lugar, a suscribir la escritura de traspaso en favor del Ministerio de Educación Pública de la finca con número de folio real 6-227479- 000 y con plano catastrado P-2029433-2018.* ***5.*** *Solicitar al Alcalde o a quien ocupe su lugar, iniciar los trámites para la firma de un convenio con el Instituto Costarricense de Deportes, para la construcción de la Plaza de Deportes de Nuevo Portalón, en la finca con número de folio real 6-227480-000 y con plano catastro P-2023861."* ***6.*** *Autorizar al Alcalde o a quien ocupe su lugar, a gestionar la coordinación del proceso de planos y titulación del terreno en favor de la Caja Costarricense del Seguro Social para la construcción del EBAIS. ---*
3. Que mediante el oficio **MQ-PM-003-26-2026-2028** se remite a esta Comisión la nota sin número remitida por la señora Dulce Pérez Fallas, donde solicita ser considerada de manera prioritaria entre las personas beneficiarias del Proyecto Nuevo Portalón. -
4. Que el miércoles 02 de setiembre del presente año se llevó a cabo la reunión con la Comisión Especial del Proyecto Nuevo Portalón, contando con la presencia de sus miembros, donde se refirieron al tema en mención. ---

POR TANTO ---

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
AUDITOR INTERNO
LIBROS LEGALIZADOS

Analizado el tema esta Comisión recomienda respetuosamente al **Honorable Concejo Municipal de Quepos**: adoptar el siguiente acuerdo: ---

1. Trasladar a la Administración Municipal la nota presentada por la señora Dulce Pérez Fallas, para que valore su solicitud de ser considerada de manera prioritaria entre las personas beneficiarias del Proyecto Nuevo Portalón. ---
2. Solicitar a la Administración Municipal que informe al Concejo Municipal sobre el estado actual de las gestiones relacionadas con el Proyecto Nuevo Portalón. - **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO. ----------**

ACUERDO NO. 37: EL CONCEJO ACUERDA: Aprobar en todos sus términos el Dictamen MQ-CMPNP-006-26-2026-2028, de la Comisión Municipal Proyecto Nuevo Portalón**,** adoptando en todos sus extremos las recomendaciones como acuerdo del Concejo Municipal. Por tanto: 1. Trasladar a la Administración Municipal la nota presentada por la señora Dulce Pérez Fallas, para que valore su solicitud de ser considerada de manera prioritaria entre las personas beneficiarias del Proyecto Nuevo Portalón. 2. Solicitar a la Administración Municipal que informe al Concejo Municipal sobre el estado actual de las gestiones relacionadas con el Proyecto Nuevo Portalón. **Se aprueba lo anterior por unanimidad de los regidores (cinco votos). Votan los regidores; Hugo Arias Azofeifa, Martha Bosque Marchena, Ericka Castillo Porras, José Manuel Jara Mora, y Gilbert Cruz Jiménez. ----------**

Informe 16. Dictamen MQ-CMPNP-007-26-2026-2028, de la Comisión Municipal Proyecto Nuevo Portalón, documento que textualmente dice: - (…) ----------

REFERENCIA: MQ-CM-658-26-2024-2026 ---

SE PROCEDE A MITIR EL SIGUIENTE DICTAMEN COMO SIGUE; ---

RESULTANDO --

1. **SE SOMETE A ESTUDIO EL ACUERDO N.°21, ARTÍCULO QUINTO, LECTURA DE CORRESPONDENCIA, ADOPTADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE QUEPOS, EN SESIÓN ORDINARIA NO.167-2026, CELEBRADA EL DÍA MARTES 19 DE MAYO DEL 2026.** Mediante dicho acuerdo el Concejo Municipal remite a esta comisión, para estudio y recomendación la Nota SIN NUMERO, remitida por la señora María Zuñiga Jimenez. ---

CONSIDERANDO ---

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
AUDITORIA INTERNA
AUDITOR INTERNO
LIBROS LEGALIZADOS

Acta N° 197-2026
06-10-2026
Periodo 2024-2028

1. Que mediante el Acuerdo N.°30, Artículo Sétimo, Mociones, adoptado por el Concejo Municipal de Quepos, en Sesión Ordinaria No.009-2020, celebrada el día martes 09 de junio de 2020, conoció la iniciativa presentada por la Señora. Jenny Román Ceciliano. Síndica Propietaria. Distrito Savegre, acogida por el Señor Kenneth Pérez Vargas, Regidor Propietario, que tiene como asunto **Proyecto de Vivienda Nuevo Portalón. ----**
2. Que mediante el Acuerdo N.°08 Artículo Único "Protocolo para Sesiones Virtuales y/o Mixtas y Dictámenes de Comisiones", adoptado por el Concejo Municipal de Quepos, en Sesión Extraordinaria No.016-2020, se acordó ***1.*** *Acoger en todos sus términos la iniciativa presentada por la Señora. Jenny Román Ceciliano. Síndica Propietaria. Distrito Savegre, por ende:* ***2.*** *Autorizar a la Asociación de Desarrollo Integral de Portalón con cédula jurídica 3-002- 388162, en calidad de apoyo y colaborador del proyecto (Asociación de Vivienda) ante la Municipalidad de Quepos, quien fungirá como promotor social principal.* ***3.*** *Autorizar al Alcalde o a quien ocupe su lugar a gestionar ante la Contraloría General de la República la autorización para suscribir un Fideicomiso para el desarrollo del proyecto Nuevo Portalón, en la finca con número de folio real 6-16659-000 con plano catastrado P-1143099-2007.* ***4.*** *Autorizar al Alcalde o a quien ocupe su lugar, a suscribir la escritura de traspaso en favor del Ministerio de Educación Pública de la finca con número de folio real 6-227479- 000 y con plano catastrado P-2029433-2018.* ***5.*** *Solicitar al Alcalde o a quien ocupe su lugar, iniciar los trámites para la firma de un convenio con el Instituto Costarricense de Deportes, para la construcción de la Plaza de Deportes de Nuevo Portalón, en la finca con número de folio real 6-227480-000 y con plano catastro P-2023861."* ***6.*** *Autorizar al Alcalde o a quien ocupe su lugar, a gestionar la coordinación del proceso de planos y titulación del terreno en favor de la Caja Costarricense del Seguro Social para la construcción del EBAIS.* --
3. Que mediante el Acuerdo N.°21, Artículo Quinto, lectura de correspondencia, Sesión Ordinaria No.167-2026, celebrada el día martes 19 de mayo de 2026, el Concejo Municipal conoció la Nota SIN NUMERO, remitida por la Nota SIN NUMERO, remitida por la señora María Zuñiga Jimenez, donde solicita ayuda para que se le de permiso para poder solicitar el servicio de agua y luz en el Proyecto Nuevo Portalón, ya que tienen una hija con discapacidad y ocupan contar con los servicios básicos.
4. Que el miércoles 02 de setiembre del presente año se llevó a cabo la reunión con la Comisión Especial del Proyecto Nuevo Portalón, contando con la presencia de sus miembros, donde se refirieron al tema en mención. --

POR TANTO ---

Analizado el tema esta Comisión recomienda respetuosamente al **Honorable Concejo Municipal de Quepos**: adoptar el siguiente acuerdo: ---

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
AUDITOR INTERNO
LIBROS LEGALIZADOS

1. Trasladar a la Administración Municipal la nota presentada por la señora María Zuñiga Jimenez para que valore su solicitud de ser considerada de manera prioritaria entre las personas beneficiarias del Proyecto Nuevo Portalón. ---
2. Solicitar a la Administración Municipal que informe al Concejo Municipal sobre el estado actual de las gestiones relacionadas con el Proyecto Nuevo Portalón. -**HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO. ----------**

ACUERDO NO. 38: EL CONCEJO ACUERDA: Aprobar en todos sus términos el Dictamen MQ-CMPNP-007-26-2026-2028, de la Comisión Municipal Proyecto Nuevo Portalón**,** adoptando en todos sus extremos las recomendaciones como acuerdo del Concejo Municipal. Por tanto: 1. Trasladar a la Administración Municipal la nota presentada por la señora María Zuñiga Jimenez para que valore su solicitud de ser considerada de manera prioritaria entre las personas beneficiarias del Proyecto Nuevo Portalón. 2. Solicitar a la Administración Municipal que informe al Concejo Municipal sobre el estado actual de las gestiones relacionadas con el Proyecto Nuevo Portalón. - **Se aprueba lo anterior por unanimidad de los regidores (cinco votos). Votan los regidores; Hugo Arias Azofeifa, Martha Bosque Marchena, Ericka Castillo Porras, José Manuel Jara Mora, y Gilbert Cruz Jiménez. ----------**

Informe 17. Dictamen MQ-CMPNP-008-26-2026-2028, de la Comisión Municipal Proyecto Nuevo Portalón, documento que textualmente dice: - (…) ----------

REFERENCIA: MQ-PM-035-26-2026-2028 ---

SE PROCEDE A MITIR EL SIGUIENTE DICTAMEN COMO SIGUE; --

RESULTANDO --

1. **SE SOMETE A ESTUDIO EL OFICIO MQ-PM-035-26-2026-2028 REMITIDO POR LA PRESIDENCIA MUNDIAL,** donde realiza el traslado a esta comisión de la Nota SIN NÚMERO, remitida por la señora Merlyn Brenes Aburto. ---

CONSIDERANDO ---

1. Que mediante el Acuerdo N.°30, Artículo Sétimo, Mociones, adoptado por el Concejo Municipal de Quepos, en Sesión Ordinaria No.009-2020, celebrada el día martes 09 de junio de 2020, conoció la iniciativa presentada por la Señora. Jenny Román Ceciliano. Síndica Propietaria. Distrito Savegre, acogida por el Señor Kenneth Pérez Vargas, Regidor Propietario, que tiene como asunto **Proyecto de Vivienda Nuevo Portalón. ----------**

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
AUDITOR INTERNO
LIBROS LEGALIZADOS

2. Que, mediante el Acuerdo N.º 08, artículo único, "Protocolo para Sesiones Virtuales y/o Mixtas y Dictámenes de Comisiones", adoptado en la Sesión Extraordinaria N.º 016-2020, el Concejo Municipal acogió la iniciativa y autorizó las gestiones necesarias para el desarrollo del proyecto, entre ellas: designar a la Asociación de Desarrollo Integral de Portalón, cédula jurídica 3-002-388162, como entidad de apoyo y promotora social principal; gestionar ante la Contraloría General de la República la autorización para constituir un fideicomiso sobre la finca 6-16659-000, plano P-1143099-2007; tramitar el traspaso al Ministerio de Educación Pública de la finca 6-227479-000, plano P-2029433-2018; promover un convenio con el Instituto Costarricense del Deporte para construir la plaza de deportes en la finca 6-227480-000, plano P-2023861; y coordinar los planos y la titulación del terreno a favor de la Caja Costarricense de Seguro Social para la construcción del EBAIS. --
3. Que mediante el oficio **MQ-PM-035-26-2026-2028** se remite a esta Comisión la nota sin número remitida por la señora Merlyn Brenes Aburto, donde solicita ser considerada de manera prioritaria entre las personas beneficiarias del Proyecto Nuevo Portalón. ---
4. Que el miércoles 02 de setiembre del presente año se llevó a cabo la reunión con la Comisión Especial del Proyecto Nuevo Portalón, contando con la presencia de sus miembros, donde se refirieron al tema en mención. ---

POR TANTO --

Analizado el tema esta Comisión recomienda respetuosamente al **Honorable Concejo Municipal de Quepos**: adoptar el siguiente acuerdo: ---

1. Trasladar a la Administración Municipal la nota presentada por la señora Merlyn Brenes Aburto, para que valore su solicitud de ser considerada de manera prioritaria entre las personas beneficiarias del Proyecto Nuevo Portalón.
2. Solicitar a la Administración Municipal que informe al Concejo Municipal sobre el estado actual de las gestiones relacionadas con el Proyecto Nuevo Portalón. -**HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO. ----------**

ACUERDO NO. 39: EL CONCEJO ACUERDA: Aprobar en todos sus términos el Dictamen MQ-CMPNP-008-26-2026-2028, de la Comisión Municipal Proyecto Nuevo Portalón**,** adoptando en todos sus extremos las recomendaciones como acuerdo del Concejo Municipal. Por tanto: 1. Trasladar a la Administración Municipal la nota presentada por la señora Merlyn Brenes Aburto, para que valore su solicitud de ser considerada de manera prioritaria entre las personas beneficiarias del Proyecto Nuevo Portalón. 2. Solicitar a la Administración Municipal que informe al Concejo Municipal sobre el estado actual de las gestiones relacionadas con el Proyecto Nuevo Portalón. **Se aprueba lo anterior por**

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
AUDITOR INTERNO
LIBROS LEGALIZADOS

unanimidad de los regidores (cinco votos). Votan los regidores; Hugo Arias Azofeifa, Martha Bosque Marchena, Ericka Castillo Porras, José Manuel Jara Mora, y Gilbert Cruz Jiménez. ----------

Informe 18. Dictamen MQ-CMPNP-009-26-2026-2028, de la Comisión Municipal Proyecto Nuevo Portalón, documento que textualmente dice: - (…) ----------

REFERENCIA: MQ-CM-797-26-2024-2026 --

SE PROCEDE A MITIR EL SIGUIENTE DICTAMEN COMO SIGUE; --

RESULTANDO --

1-SE SOMETE A ESTUDIO EL ACUERDO N.°19, ARTÍCULO QUINTO, LECTURA DE CORRESPONDENCIA, ADOPTADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE QUEPOS, EN SESIÓN ORDINARIA NO.173-2026, CELEBRADA EL DÍA MARTES 16 DE JUNIO DEL 2026. Mediante dicho acuerdo el Concejo Municipal remite a esta comisión, para estudio y recomendación la Nota SIN NUMERO, remitida por el señor Rigoberto Vega Cordero. ---

CONSIDERANDO ---

1. Que mediante el Acuerdo N.°30, Artículo Sétimo, Mociones, adoptado por el Concejo Que, mediante el Acuerdo N.º 30, artículo sétimo, "Mociones", adoptado en la Sesión Ordinaria N.º 009-2020 del 9 de junio de 2020, el Concejo Municipal conoció la iniciativa del **Proyecto de Vivienda Nuevo Portalón**, presentada por la señora Jenny Román Ceciliano, síndica propietaria del distrito de Savegre, y acogida por el señor Kenneth Pérez Vargas, regidor propietario. ---
2. Que, mediante el Acuerdo N.º 08, artículo único, adoptado en la Sesión Extraordinaria N.º 016-2020, el Concejo Municipal dispuso: ***1.*** *Acoger la iniciativa presentada por la señora Jenny Román Ceciliano.* ***2.*** *Autorizar a la Asociación de Desarrollo Integral de Portalón, cédula jurídica 3-002-388162, para actuar como promotora social principal y colaboradora del proyecto ante la Municipalidad de Quepos.* ***3.*** *Autorizar al alcalde, o a quien ocupe su cargo, para gestionar ante la Contraloría General de la República la autorización requerida para suscribir un fideicomiso destinado al desarrollo del Proyecto Nuevo Portalón, en la finca con folio real 6-16659-000 y plano catastrado P-1143099-2007.* ***4.*** *Autorizar al alcalde, o a quien ocupe su cargo, para suscribir la escritura de traspaso a favor del*

Ministerio de Educación Pública de la finca con folio real 6-227479-000 y plano catastrado P-2029433-2018. ***5.*** *Solicitar al alcalde, o a quien ocupe su cargo, iniciar los trámites para suscribir un convenio con el Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación, a fin de construir la plaza de deportes de Nuevo Portalón en la finca con folio real 6-227480-000 y plano catastrado P-2023861.* ***6.*** *Autorizar al alcalde, o a quien ocupe su cargo, para coordinar la elaboración de planos y la titulación del terreno a favor de la Caja Costarricense de Seguro Social, para la construcción del EBAIS.* ---

3. Que mediante el Acuerdo N.°19, Artículo Quinto, Lectura de Correspondencia de la Sesión Ordinaria No.173-2026, celebrada el día martes 16 de junio de 2026, el Concejo Municipal conoció la Nota SIN NUMERO, remitida por el señor Rigoberto Vega Cordero, el señor Rigoberto Vega Cordero solicita su reubicación y que se valore su incorporación como beneficiario de un lote en el Proyecto Nuevo Portalón.
4. Que el miércoles 02 de setiembre del presente año se llevó a cabo la reunión con la Comisión Especial del Proyecto Nuevo Portalón, contando con la presencia de sus miembros, donde se refirieron al tema en mención. --

POR TANTO --

Analizado el tema esta Comisión recomienda respetuosamente al **Honorable Concejo Municipal de Quepos**: adoptar el siguiente acuerdo: ---

1. Trasladar a la Administración Municipal la solicitud del señor Rigoberto Vega Cordero, para que las dependencias competentes determinen, con fundamento en la normativa y los criterios técnicos y jurídicos aplicables, si procede su reubicación y eventual incorporación como beneficiario de un lote en el Proyecto Nuevo Portalón.
2. Solicitar a la Administración Municipal que remita al Concejo Municipal un informe sobre las gestiones realizadas y el estado actual del Proyecto Nuevo Portalón. **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO. ----------**

ACUERDO NO. 40: EL CONCEJO ACUERDA: Aprobar en todos sus términos el Dictamen MQ-CMPNP-009-26-2026-2028, de la Comisión Municipal Proyecto Nuevo Portalón**,** adoptando en todos sus extremos las recomendaciones como acuerdo del Concejo Municipal. Por tanto: 1. Trasladar a la Administración Municipal la solicitud del señor Rigoberto Vega Cordero, para que las dependencias competentes determinen, con fundamento en la normativa y los criterios técnicos y jurídicos aplicables, si procede su reubicación y eventual incorporación como beneficiario de un lote en el Proyecto Nuevo Portalón. 2. Solicitar a la Administración Municipal que remita al Concejo Municipal un informe sobre las gestiones realizadas y el estado actual del Proyecto Nuevo Portalón. **Se**

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS AUDITOR INTERNO LIBROS LEGALIZADOS

aprueba lo anterior por unanimidad de los regidores (cinco votos). Votan los regidores; Hugo Arias Azofeifa, Martha Bosque Marchena, Ericka Castillo Porras, José Manuel Jara Mora, y Gilbert Cruz Jiménez. ----------

Informe 19. Dictamen MQ-CMPNP-010-26-2026-2028, de la Comisión Municipal Proyecto Nuevo Portalón, documento que textualmente dice: - (…) ----------

SE PROCEDE A MITIR EL SIGUIENTE DICTAMEN COMO SIGUE; --

RESULTANDO--

En virtud de las notas remitidas a esta Comisión por personas interesadas en ser beneficiarias de los lotes del Proyecto Nuevo Portalón, el señor Hugo Arias Azofeifa, presidente de esta Comisión, presenta una moción verbal mediante la cual solicita varios insumos a la Administración Municipal. --

CONSIDERANDO ---

1. Que, mediante el Acuerdo N.° 30, Artículo Sétimo, Mociones, adoptado en la Sesión Ordinaria N.° 009-2020 del 9 de junio de 2020, el Concejo Municipal de Quepos conoció la iniciativa del **Proyecto de Vivienda Nuevo Portalón**, presentada por la señora Jenny Román Ceciliano, síndica propietaria del distrito de Savegre, y acogida por el señor Kenneth Pérez Vargas, regidor propietario. ---
2. Que, mediante el Acuerdo N.° 08, Artículo Único, "Protocolo para Sesiones Virtuales y/o Mixtas y Dictámenes de Comisiones", adoptado en la Sesión Extraordinaria N.° 016-2020, el Concejo Municipal acordó: ***1.*** *Acoger en todos sus términos la iniciativa presentada por la señora Jenny Román Ceciliano, síndica propietaria del distrito de Savegre.* ***2.*** *Autorizar a la Asociación de Desarrollo Integral de Portalón, cédula jurídica 3-002-388162, para apoyar y colaborar con el proyecto ante la Municipalidad de Quepos y fungir como promotora social principal.* ***3.*** *Autorizar al alcalde o a quien ocupe su lugar para gestionar ante la Contraloría General de la República la autorización requerida para suscribir un fideicomiso destinado al desarrollo del Proyecto Nuevo Portalón, en la finca con folio real 6-16659-000 y plano catastrado P-1143099-2007.* ***4.*** *Autorizar al alcalde o a quien ocupe su lugar para suscribir la escritura de traspaso, a favor del Ministerio de Educación Pública, de la finca con folio real 6-227479-000 y plano catastrado P-2029433-2018.* ***5.*** *Solicitar al alcalde o a quien ocupe su lugar que inicie los trámites para suscribir un convenio con el Instituto Costarricense de Deportes, con el fin de construir la plaza de deportes de Nuevo Portalón en la finca con folio real 6-227480-*

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS AUDITOR INTERNO LIBROS LEGALIZADOS

000 y plano catastrado P-2023861. ***6.*** *Autorizar al alcalde o a quien ocupe su lugar para coordinar la elaboración de los planos y la titulación del terreno a favor de la Caja Costarricense de Seguro Social, para la construcción del EBAIS.* ---

3. Que el miércoles 02 de setiembre del presente año se llevó a cabo la reunión con la Comisión Especial del Proyecto Nuevo Portalón, contando con la presencia de sus miembros, donde se refirieron al tema en mención. ---
4. Que para esta Comisión es de suma importancia conocer el estado actual del Proyecto Nuevo Portalón, debido a que, hasta el momento, desconoce la etapa en que se encuentra; por lo tanto, es necesario solicitar a la Administración Municipal nos brinde un informe al respecto. ---

POR TANTO --

Analizado el tema esta Comisión recomienda respetuosamente al **Honorable Concejo Municipal de Quepos**: adoptar el siguiente acuerdo:--

1. Solicitar a la Administración Municipal la convocatoria de una mesa de trabajo y la presentación de un informe actualizado sobre el Proyecto Nuevo Portalón. El informe deberá indicar: a) la cantidad de personas inscritas en la lista del proyecto; y b) cuáles de ellas cumplen los requisitos para ser consideradas beneficiarias, de conformidad con los acuerdos adoptados por el Concejo Municipal. ---
2. Disponer que el informe detalle la cantidad de lotes disponibles y la condición jurídica y topográfica de cada uno. ----
3. Solicitar la participación, en la mesa de trabajo, de profesionales municipales de Ingeniería y Topografía, del Departamento Legal y de representantes de la Alcaldía Municipal, con el propósito de atender los aspectos técnicos, jurídicos y administrativos del proyecto. - **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO. ----------**

ACUERDO NO. 41: EL CONCEJO ACUERDA: Aprobar en todos sus términos el Dictamen MQ-CMPNP-010-26-2026-2028, de la Comisión Municipal Proyecto Nuevo Portalón**,** adoptando en todos sus extremos las recomendaciones como acuerdo del Concejo Municipal. Por tanto: 1. Solicitar a la Administración Municipal la convocatoria de una mesa de trabajo y la presentación de un informe actualizado sobre el Proyecto Nuevo Portalón. El informe deberá indicar: a) la cantidad de personas inscritas en la lista del proyecto; y b) cuáles de ellas cumplen los requisitos para ser consideradas beneficiarias, de conformidad con los acuerdos adoptados por el Concejo Municipal. 2. Disponer que el informe detalle la cantidad de lotes disponibles y la condición jurídica y topográfica de cada

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS AUDITOR INTERNO LIBROS LEGALIZADOS

uno. 3. Solicitar la participación, en la mesa de trabajo, de profesionales municipales de Ingeniería y Topografía, del Departamento Legal y de representantes de la Alcaldía Municipal, con el propósito de atender los aspectos técnicos, jurídicos y administrativos del proyecto. **Se aprueba lo anterior por unanimidad de los regidores (cinco votos). Votan los regidores; Hugo Arias Azofeifa, Martha Bosque Marchena, Ericka Castillo Porras, José Manuel Jara Mora, y Gilbert Cruz Jiménez. ----------**

ARTICULO VII (MOCIONES – DE LOS REGIDORES Y ALCALDE MUNICIPAL)

SE TOMA NOTA: SE PRESENTA MOCION DE ORDEN POR PARTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA RETIRAR DE AGENDA LA MOCION 01 Y 02, SE CONOCE UNICAMENTE LA MOCION 03.

Iniciativa 01. Presentada por el Señor José Manuel Jara Mora, Regidor Propietario y el Señor Gilbert Cruz Jiménez, Regidor Propietario, documento que textualmente dice: - (…) -

Asunto: Fundamento para la Cooperación entre el AyA y el Sector Privado para analizar la Problemática del Agua Potable en el Cantón. ---

Estimados compañeros: ---

Los suscritos Regidores, ante la preocupación existente por los cortes intermitentes y las limitaciones en el suministro de agua potable, que se han venido presentando por parte del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AyA), así como considerando el crecimiento de los futuros proyectos de desarrollo urbano, el incremento de la población, las necesidades actuales de infraestructura y los efectos que pueda generar el cambio climático sobre la disponibilidad del recurso hídrico, consideramos necesario que este Concejo Municipal analice y promueva acciones concretas para garantizar, a mediano y largo plazo, el abastecimiento de agua potable en el cantón. ---

Con este propósito, se realizó una inspección en diferentes puntos donde actualmente se encuentran ubicados pozos que abastecen o pueden contribuir al abastecimiento de agua potable del cantón, así como en otros sitios que presentan potencial para el aprovechamiento del recurso hídrico. ---

Durante la inspección se pudieron observar los siguientes hechos: ---

- Pozo ubicado a un costado del Aeropuerto y de la Urbanización Llanuras del Palmar

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS AUDITOR INTERNO LIBROS LEGALIZADOS

A un costado del Aeropuerto y de la Urbanización Llanuras del Palmar se encuentra un pozo que, según la información obtenida, fue incorporado y entregado como parte de las obligaciones relacionadas con el desarrollo de dicha urbanización. ---

No obstante, actualmente dicho pozo no se encuentra habilitado para su operación, debido a la falta de infraestructura y equipamiento necesario para su puesta en funcionamiento. ---

Esta situación evidencia la necesidad de coordinar entre el AyA, la Municipalidad y los desabolladores privados, con el propósito de determinar las condiciones técnicas, administrativas y económicas necesarias para aprovechar infraestructura hídrica que ya ha sido generada como consecuencia del desarrollo urbanístico. --

(Fotografía 1). --

- **Pozos ubicados frente a la Ruta Nacional --**

Se realizó una inspección de varios pozos ubicados frente a la Ruta Nacional 34, en sectores cercanos a caseríos y establecimientos comerciales. --
Se pudo observar que algunos de estos pozos se encuentran actualmente en funcionamiento. Sin embargo, por las condiciones existentes en su entorno, resulta necesario analizar técnicamente la protección sanitaria y física de las fuentes de abastecimiento, particularmente respecto de la ubicación de tanques sépticos, sistemas de drenaje, construcciones, actividades comerciales y otros posibles factores que puedan representar un riesgo de contaminación o afectación del recurso hídrico. --
Por lo anterior, se considera conveniente solicitar al AyA y a las instituciones competentes un diagnóstico de las condiciones de protección de los pozos existentes, así como analizar la posibilidad de incorporar dentro de la planificación territorial cantonal disposiciones específicas para la protección de las fuentes de abastecimiento de agua. --
De ser jurídicamente procedente, dichas disposiciones podrían incorp orarse mediante una modificación al Plan Regulador vigente o mediante la reglamentación municipal correspondiente, incluyendo eventualmente el Reglamento de Construcciones Municipal.
(Fotografías 2 y 3). --

- Pozos ubicados en las cercanías de las plantaciones de Palma Tica

Se realizó una visita a las plantaciones de Palma Tica, en las cercanías de Quebrada Azul, donde se pudo observar la existencia de un pozo que actualmente no cuenta con la infraestructura necesaria para su aprovechamiento. --
Asimismo, se observó un pozo de exploración, aparentemente utilizado para determinar parámetros hidráulicos relacionados con el comportamiento de los acuíferos y la disponibilidad del recurso hídrico. ----------

QUEPOS 1948

Esta infraestructura y la información generada mediante los estudios hidrogeológicos podrían constituir elementos importantes para determinar la disponibilidad y posibilidad de aprovechamiento sostenible del agua en el cantón. --

(Fotografías 4 y 5). --

4. Posibles nacientes y zonas de recarga hídrica --

Durante el recorrido realizado dentro de la finca de Palma Tica, se observaron sectores donde aparentemente existen nacientes o afloramientos de agua que alimentan los sistemas de canales existentes. ---
El agua observada en algunos de estos canales presenta características de transparencia que llaman la atención, en contraste con las condiciones actuales observadas en el río que, según la información recibida, es utilizado para labores de riego. --
Asimismo, se observaron especies de vegetación asociadas a ambientes húmedos, nacientes y humedales, entre ellas plantas conocidas comúnmente como platanillo, situación que amerita realizar una valoración técnica por parte de las instituciones competentes para determinar si efectivamente existen nacientes, humedales, zonas de protección o áreas de recarga acuífera. ---

(Fotografías 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12). ---

CONSIDERANDO --

PRIMERO: Que el agua potable constituye un servicio público esencial para la población y que corresponde a las instituciones competentes garantizar su prestación bajo condiciones de calidad, continuidad, cantidad y sostenibilidad. ---
SEGUNDO: Que el crecimiento urbano y el desarrollo de nuevos proyectos inmobiliarios generan un incremento progresivo en la demanda de agua potable, por lo que resulta necesario planificar con anticipación las obras de infraestructura requeridas para atender dicha demanda. ----
TERCERO: Que el cantón presenta diversos puntos donde existen pozos, infraestructura hidráulica, posibles nacientes y otros elementos que ameritan ser estudiados técnicamente con el propósito de determinar su potencial para contribuir al abastecimiento de agua potable.
CUARTO: Que resulta necesario fortalecer la coordinación entre el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AyA), la Municipalidad y el sector privado, de manera que las inversiones realizadas por los desabolladores puedan ser articuladas con la planificación general del sistema de abastecimiento, cuando técnica y jurídicamente resulte procedente. --
QUINTO: Que el artículo 38 de la Ley de Planificación Urbana, Ley N.° 4240, contempla mecanismos relacionados con la participación de los desabolladores, urbanizadores y

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS AUDITOR INTERNO LIBROS LEGALIZADOS

fraccionadores en la ejecución y financiamiento de obras necesarias para la prestación de los servicios de agua potable y alcantarillado sanitario. ---

SEXTO: Que el AyA aprobó mediante el **Acuerdo de Junta Directiva N.° 2025- 0045,** correspondiente a la Sesión Ordinaria N.° 0011-2025, la modificación integral del **Reglamento para la Aplicación del Artículo 38 de la Ley de Planificación Urbana N.° 4240 en Obras de Acueductos y Alcantarillados Sanitarios de AyA. --**

Dicho Reglamento regula las relaciones, derechos y obligaciones entre el AyA y las personas físicas o jurídicas que actúan como urbanizadores, desarrolladores o fraccionadores. --

SÉTIMO: Que dicho Reglamento contempla expresamente la posibilidad de que los urbanizadores, desarrolladores o fraccionadores **costeen y ejecuten obras primarias de agua potable y/o saneamiento fuera de su propiedad,** cuando estas permitan habilitar los servicios necesarios para atender la demanda solicitada ante el operador. --

OCTAVO: Que la normativa del AyA contempla procedimientos para aquellos casos en que no exista capacidad suficiente del sistema, permitiendo que el interesado pueda asumir, bajo las condiciones establecidas por el Instituto, la construcción de infraestructura primaria necesaria para habilitar los servicios. ---

NOVENO: Que estos mecanismos representan una oportunidad para generar una planificación coordinada entre el AyA y los desarrolladores privados, de manera que las obras necesarias para atender nuevos proyectos puedan, cuando corresponda, contribuir también al fortalecimiento de la infraestructura general de abastecimiento del cantón. --

DÉCIMO: Que la finalidad de esta moción no es sustituir las competencias legales y técnicas del AyA, sino promover una mesa formal de coordinación que permita identificar las necesidades actuales y futuras de infraestructura, las inversiones privadas existentes o proyectadas y los mecanismos jurídicos disponibles para ejecutar las obras necesarias**. --**

POR TANTO, SE MOCIONA: --

PRIMERO: --

Solicitar al **Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AyA)** y a la Municipalidad establecer una **MESA DE TRABAJO INTERINSTITUCIONAL** integrada por representantes del AyA, la Municipalidad y los desarrolladores privados interesados, con el objetivo de analizar la problemática del abastecimiento de agua potable y determinar posibles soluciones para aumentar la capacidad hídrica e infraestructura de abastecimiento del cantón. ---

Que dicha mesa de trabajo analice específicamente la aplicación de los mecanismos establecidos en el artículo 38 de la Ley de Planificación Urbana N.° 4240 y el Reglamento para su aplicación aprobado mediante Acuerdo de Junta Directiva del AyA N.° 2025-0045, para aquellos proyectos en los cuales resulte técnica y jurídicamente viable que el sector

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS AUDITOR INTERNO LIBROS LEGALIZADOS

privado participe en el financiamiento y/o ejecución de obras primarias de agua potable y saneamiento. --

SEGUNDO: --
Solicitar que el AyA remita al Concejo Municipal, para su conocimiento y coordinación, el listado de los desabolladores o proyectos que puedan participar en esta mesa de trabajo, respetando las disposiciones legales aplicables en materia de protección de datos e información confidencial. --

TERCERO: --
Solicitar que la primera reunión de esta mesa de trabajo se realice durante los primeros quince días del mes de octubre de 2026, o en una fecha posterior que permita realizar adecuadamente la convocatoria de todos los participantes. --

CUARTO: ---
Solicitar al AyA elaborar un inventario cantonal de las fuentes e infraestructura de abastecimiento de agua potable, incluyendo, entre otros: --

- Pozos actualmente en operación. --
- Pozos fuera de operación. --
- Pozos de exploración. --
- Capacidad de producción de cada fuente. ---
- Caudal actualmente aprovechado. ---
- Infraestructura existente. ---
- Infraestructura faltante. - --
- Posibilidad de ampliación. ---
- Estado de las redes y sistemas de conducción. ---
- Capacidad de almacenamiento. ---
- Condiciones de protección sanitaria. --
- Necesidades de inversión. --
- Posibilidad de interconexión con otros sistemas. --
- Costos para analizar los convenios. --

QUINTO: ---
Solicitar a la Administración Municipal y al AyA analizar la necesidad de establecer zonas de protección alrededor de los pozos y demás fuentes de abastecimiento, considerando los riesgos derivados de sistemas sépticos, drenajes, construcciones, actividades agrícolas, comerciales, industriales, inundaciones y cualquier otra actividad que pueda afectar la calidad o cantidad del recurso hídrico. ---

Solicitar a la Administración Municipal realizar el análisis jurídico correspondiente para determinar si las medidas de protección de las fuentes de abastecimiento pueden incorporarse

dentro del Plan Regulador vigente, mediante la modificación normativa que corresponda, o mediante un reglamento municipal complementario, respetando las competencias de las instituciones nacionales responsables de la gestión del recurso hídrico. ---

SEXTO: --
Solicitar que la mesa de trabajo valore la posibilidad de establecer mecanismos de cooperación y coordinación entre el AyA y los desabolladores privados, de manera que las inversiones necesarias para habilitar nuevos proyectos puedan contribuir, cuando técnica y jurídicamente sea procedente, a resolver necesidades de infraestructura de carácter general. Lo anterior deberá realizarse mediante los instrumentos jurídicos que correspondan y bajo los procedimientos, estudios, aprobaciones, garantías, fiscalización y condiciones técnicas establecidos por el AyA. …

SETIMO: ..

Comunicar el presente acuerdo al Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AyA), solicitando su colaboración y participación activa en las acciones propuestas dentro del ámbito de sus competencias. ---

Quepos --

Jacqueline Loria Navarrete ¡loria@ava.qo.cr Megan Guadamuz Segura ---
mquadamuz@ava.go.cr --

Puntarenas --

Fernando Araya Araya feraraya@aya.go.cr Juan Pablo Balcazar Ramírez --
¡balcazar@aya.go.cr---

Por tanto, la presente moción no pretende crear por sí misma un convenio público- privado, donde no se pretende sustituir las competencias legales del AyA, sino solicitar que se genere un espacio formal de coordinación que permíta identificar y desarrollar los mecanismos de cooperación que ya contempla el ordenamiento jurídico vigente. **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO. ----------**

ACUERDO NO. 42: EL CONCEJO ACUERDA: Aprobar la iniciativa Presentada por los señores regidores propietarios José Manuel Jara Mora y Gilbert Cruz Jiménez. Por ende: **PRIMERO:** Solicitar al **Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AyA)** y a la Municipalidad establecer una **MESA DE TRABAJO INTERINSTITUCIONAL,** integrada por representantes del AyA, la Municipalidad y los desarrolladores privados interesados, con el objetivo de analizar la problemática del abastecimiento de agua pota-ble y determinar posibles soluciones para aumentar la capacidad hídrica e infraestructura de

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS AUDITOR INTERNO LIBROS LEGALIZADOS

abastecimiento del cantón. Que dicha mesa de trabajo analice específicamente la aplicación de los mecanismos establecidos en el artículo 38 de la Ley de Planificación Urbana N.° 4240 y el Reglamento para su aplicación aprobado mediante Acuerdo de Junta Directiva del AyA N.° 2025-0045, para aquellos proyectos en los cuales resulte técnica y jurídicamente viable que el sector privado participe en el financiamiento y/o ejecución de obras primarias de agua potable y saneamiento. **SEGUNDO:** Solicitar que el AyA remita al Concejo Municipal, para su conocimiento y coordinación, el listado de los desabolladores o proyectos que puedan participar en esta mesa de trabajo, respetando las disposiciones legales aplicables en materia de protección de datos e información confidencial. **TERCERO:** Solicitar que la primera reunión de esta mesa de trabajo se realice durante los primeros quince días del mes de octubre de 2026, o en una fecha posterior que permita realizar adecuadamente la convocatoria de todos los participantes. **CUARTO:** Solicitar al AyA elaborar un inventario cantonal de las fuentes e infraestructura de abastecimiento de agua potable, incluyendo, entre otros: ---

- Pozos actualmente en operación. --
- Pozos fuera de operación. --
- Pozos de exploración. ---
- Capacidad de producción de cada fuente. --
- Caudal actualmente aprovechado. --
- Infraestructura existente. --
- Infraestructura faltante. --
- Posibilidad de ampliación. --
- Estado de las redes y sistemas de conducción. --
- Capacidad de almacenamiento. ---
- Condiciones de protección sanitaria. --
- Necesidades de inversión. --
- Posibilidad de interconexión con otros sistemas. ---
- Costos para analizar los convenios. ---

QUINTO: Solicitar a la Administración Municipal y al AyA analizar la necesidad de establecer zonas de protección alrededor de los pozos y demás fuentes de abastecimiento, considerando los riesgos derivados de sistemas sépticos, drenajes, construcciones, actividades agrícolas, comerciales, industriales, inundaciones y cualquier otra actividad que pueda afectar la calidad o cantidad del recurso hídrico. Solicitar a la Administración Municipal realizar el análisis jurídico correspondiente para determinar si las medidas de protección de las fuentes de abastecimiento pueden incorporarse dentro del Plan Regulador vigente, mediante la modificación normativa que corresponda, o mediante un reglamento municipal complementario, respetando las competencias de las instituciones nacionales responsables de la gestión del recurso hídrico. **SEXTO:** Solicitar que la mesa de trabajo valore la posibilidad de establecer mecanismos de cooperación y coordinación entre el AyA y los desabolladores privados, de manera que las inversiones necesarias para habilitar nuevos

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
AUDITOR INTERNO
LIBROS LEGALIZADOS

proyectos puedan contribuir, cuando técnica y jurídicamente sea procedente, a resolver necesidades de infraestructura de carácter general. Lo anterior deberá realizarse mediante los instrumentos jurídicos que correspondan y bajo los procedimientos, estudios, aprobaciones, garantías, fiscalización y condiciones técnicas establecidos por el AyA. **SETIMO:** Comunicar el presente acuerdo al Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AyA), solicitando su colaboración y participación activa en las acciones propuestas dentro del ámbito de sus competencias. **Quepos**: Jacqueline Loria Navarrete jloria@ava.qo.cr Megan Guadamuz Segura mquadamuz@ava.go.cr . **Puntarenas:** Fernando Araya Araya feraraya@aya.go.cr Juan Pablo Balcazar Ramírez jbalcazar@aya.go.cr. **OCTAVO:** Convocar a la mesa de trabajo para el 11 de noviembre, a las 11:00am, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Quepos. **Se aprueba lo anterior por unanimidad de los regidores (cinco votos). Moción de orden del presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos). Votan los regidores; Hugo Arias Azofeifa, Martha Bosque Marchena, Ericka Castillo Porras, José Manuel Jara Mora, y Gilbert Cruz Jiménez. ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN.** ----------

CIERRE DE LA SESIÓN --

El presidente Municipal por estar en el límite del tiempo reglamentaria de sesionar da por finalizada la Ordinaria número ciento noventa y siete-dos mil veintiséis, del martes seis de octubre del año dos mil veintiséis, al ser las diecinueve horas con cincuenta y cinco minutos, quedan mociones pendientes para conocer en la próxima sesión ordinaria. ----------

JOSELYN LISSETH LEON CASTRO (FIRMA)

Firmado digitalmente por JOSELYN LISSETH LEON CASTRO (FIRMA)
Fecha: 2026.10.22 08:36:38 -06'00'

Joselyn León Castro
Secretaria a.i.

HUGO ARIAS AZOFEIFA (FIRMA)

Firmado digitalmente por HUGO ARIAS AZOFEIFA (FIRMA)
Fecha: 2026.10.21 16:18:30 -06'00'

Hugo Arias Azofeifa
Presidente

----------ÚLTIMA LINEA ----------

Asiento N° 132
La Auditoría Interna de la Municipalidad de Quepos, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 22, Inciso e) de la Ley 8292, Ley General de Control Interno, autoriza el cierre del libro de actas digital del: **Concejo Municipal de Quepos**; Acta N°: **197-2026**. Celebrada el **06 de octubre del 2026**. Solicitada por: **La Secretaría del Concejo Municipal de Quepos**. Consta de **110 folios** y la firma de esta Auditoría Interna Municipal. Fecha de Cierre: **27 de octubre de 2026**

KATTIA JESSY CALVO JIMENEZ (FIRMA)

Firmado digitalmente por KATTIA JESSY CALVO JIMENEZ (FIRMA)
Fecha: 2026.10.27 13:36:02 -06'00'